Núm. 54, año XV, octubre-diciembre de 2008

Número de reserva de derechos
al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102
Número de certificado de licitud de título:
12428
Número de certificado de licitud de contenido:
9998
ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Cristina Robledo Saldaña

Directores
Administración
Ana Bertha Bertrand Rodríguez

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

25/2008 Fiscales violan derechos de dos personas con discapacidad 4
Notas de la Recomendación 7

26/2008 Tortura en procuración de justicia genera impunidad 10
27/2008 Policías torturan a detenido y lo hacen firmar una declaración 13
Notas de las Recomendaciones 15

28/2008 Omisiones de servidores públicos influyen en tragedia familiar 18
Notas de la Recomendación 21

29/2008 Policías torturan a una mujer 25
30/2008 Tres fiscales causan daños por injusta procuración de justicia 27
31/2008 Indolencia de custodios permite el ahorcamiento de un detenido 29
Notas de las Recomendaciones 32

32/2008 Hospital Civil debe reparar daño por violación del derecho a la vida 36
33/2008 Por negligencia en el Hospital General de Zapopan, muere un bebé 39
Notas de las Recomendaciones 42

34/2008 Omisión e imprudencia de fiscal afectan derechos humanos 46
Notas de la Recomendación 48

Informe especial

Síntesis del informe sobre centros preventivos para adolescentes y adultos jóvenes 50
Notas acerca del informe especial 54

Síntesis del informe sobre la supervisión penitenciaria en Jalisco 59
Notas acerca del informe especial 63

Conciliaciones 66

Artículos de opinión

La mujer, a la sombra en los tribunales estatales 68
Arturo Durán Ayala
Las elecciones de EU y la inviolabilidad de la libertad humana 71
Elías H. Tuma
Poesía y derechos humanos 73
Jesús de Loza Paiz

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 81

La Comisión en la prensa

Aniversario DUDH 84
Presupuesto CEDHJ 88
Dengue en Jalisco 90
Capacitación y convenios 92
Seguimiento Recomendación 20 93
Seguimiento Recomendación 23 95
Varias 95

Mundo, derechos humanos 101

El Portal 104

¿Cómo se presenta una queja? 105

Guía 106

Presentación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye 2008 con trascendentes logros. Por mencionar uno: las 34 Recomendaciones emitidas -más de 100 por ciento en comparación con las del año pasado- significan el número más alto de este rubro en los últimos once años. Algunas, incluso, han sentado precedente dentro del Sistema de Consulta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que resulta de gran utilidad para dirimir controversias futuras en el ámbito nacional.

Es en este último trimestre (octubre-diciembre) cuando fueron emitidas diez de estas resoluciones, las cuales se incluyen en este número de la Gaceta 6 de Diciembre.

Fue un año de intensa labor en la defensa y protección de los derechos humanos, así lo confirma otro dato significativo: el número sin precedente de quejas interpuestas. En comparación con las 3 mil 58 inconformidades recibidas en el año anterior, un mayor acercamiento de la Comisión a la sociedad dio como resultado 10 mil 415 quejas, signo inequívoco de la confianza y de la exigencia social que se mantiene en aumento hacia esta institución.

Pero no sólo se trabajó para resolver a la brevedad las quejas presentadas, sino que se redoblaron esfuerzos en la reducción del rezago que existía de los años 2004 a 2007, con lo cual se logró que de las quejas pendientes hasta dicho periodo, sólo 262 quedaran pendientes, además de mil 21 que corresponden a 2008.

Destaca también la perseverante y continua labor de difusión y capacitación a miembros de organismos públicos y civiles, incluido el personal de la Comisión. En este rubro destaca la institucionalización del ciclo anual de conferencias magistrales sobre derechos humanos, con prestigiosos especialistas y académicos en la materia.

Éstos y otros logros nos alientan a no cesar en el esfuerzo por lograr que en Jalisco el respeto a los derechos humanos sea el indicador común, y no la excepción.

Lo anterior se señala con toda justicia, por ser 2008 de gran importancia para las labores de la CEDHJ y porque es precisamente este número de la Gaceta el que da información sobre el cierre anual. Queda pues este número y los anteriores como testimonio del trabajo de la institución a favor de los derechos humanos de los jaliscienses.

Fiscales violan derechos de dos personas con discapacidad

Síntesis de la Recomendación 25/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, a la libertad, legalidad y seguridad jurídica

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado y al director del Reclusorio Preventivo Metropolitano

El 23 de febrero de 2006, una mujer compareció ante este organismo a presentar queja porque policías de Zapopan la habían detenido a ella y a su esposo, supuestamente de manera ilegal, acusados de un delito que no cometieron. Dijo que una vez que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Publico, sufrieron una serie de anomalías que derivaron en su consignación ante el juez séptimo de lo Criminal del Primer Partido Judicial, quien les concedió la libertad.

Todo se inició el 14 de febrero en las afueras del Hospital General de Occidente, donde se generó una riña entre los quejosos y un taxista por un lugar de estacionamiento. En el conflicto tuvieron que intervenir elementos de Seguridad Pública de Zapopan.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, los policías que participaron en los hechos actuaron de manera legal. Sin embargo, los agentes del Ministerio Público Arturo Rodríguez Soriano, adscrito a la agencia 29-C de la Unidad de Emergencias Médicas Cruz Verde Zapopan norte, así como Georgina Méndez Herrera, de la agencia D especial para detenidos, violaron los derechos humanos a la igualdad, seguridad jurídica, legalidad, libertad, seguridad personal, debido proceso, inexacta aplicación de la norma penal y garantía de audiencia y defensa de la quejosa y de su esposo.

Los representantes sociales señalados incurrieron en una serie de irregularidades en contra de los quejosos al momento de integrar la averiguación previa, las cuales dieron como consecuencia atentar contra su libertad, pues no se les respetaron cabalmente sus garantías constitucionales como detenidos, ni se les dio un trato digno.

Los agentes se concretaron a efectuar mecánicamente las diligencias ordinarias de una averiguación previa, sin considerar las circunstancias que prevalecieron el día que sucedieron los hechos ni la clase de delito ni las condiciones de discapacidad de los indiciados, de las que dicha autoridad pudo percatarse.

La investigación reveló las siguientes irregularidades de los representantes sociales: no ordenaron de manera inmediata el parte de lesiones que debió realizársele al supuesto ofendido; omitieron recabar el cilindro que contenía el gas lacrimógeno que fue utilizado por éste para agredir; no consideraron que se trató de una riña; estimaron a los agraviados como presuntos responsables en la comisión del delito de lesiones calificadas; haber fijado una fianza muy elevada para que los ahora quejosos gozaran del beneficio de su libertad bajo caución, sin considerar la naturaleza del delito y sin aplicar correctamente los dispositivos legales que regulan dicho beneficio; y coartar el derecho a los ahora quejosos de nombrar a su defensor particular para que los representara en la integración de la averiguación previa.

Los agentes del Ministerio Público brindaron la categoría de diestros en las armas a los

quejosos, porque portaban bastones, sin considerar que son personas con discapacidad y los necesitan para trasladarse. La señora carece de su pierna izquierda y utiliza una prótesis y dos bastones para moverse. Por dicho motivo, resulta improbable que ella y su esposo hubieran debilitado la defensa del supuesto agredido; al tratarse de personas con discapacidad, el solo hecho de quitarles los bastones –como sucedió– los hubiera inmovilizado.

El denunciante se encontraba en condiciones físicas mucho más favorables y aun así arremetió contra la quejosa para agredirla con gas lacrimógeno, situación que quedó plenamente comprobada en los autos de la causa penal.

La cantidad de más de ochenta mil pesos fijada como garantía por los agentes del Ministerio Público para que los indiciados gozaran del beneficio de la libertad provisional bajo caución fue ilegal o contraria a derecho, pasándose por alto el principio de asequibilidad que se menciona. Tan es así que, al tomar conocimiento el juez de la causa de los hechos una vez que fueron consignados, inmediatamente les fijó una cantidad de tres mil pesos.

La Comisión concluye que se trató de una riña, y, como consecuencia, se debió consignar al supuesto ofendido junto con los ahora quejosos para deslindar responsabilidades, y no como desatinadamente lo hicieron los representantes sociales al consignar la indagatoria únicamente contra los peticionarios; máxime que los agraviados lo señalaron como el causante de las lesiones que sufrieron y se querellaron en su contra.

En lo que respecta a la actuación de las autoridades del Reclusorio Preventivo, y de la que el esposo de la quejosa se inconformó porque una vez que le dieron la libertad legal pudo salir hasta veintiún horas después, quedó demostrado que con este actuar se vulneró su derecho a la libertad personal. La dilación en la que incurrió la autoridad en la revisión del expediente implicó que el interno continuara ilegalmente retenido y privado de su libertad sin causa legal alguna.

El acato a una orden judicial no puede depender de la rapidez o lentitud con la que un servidor público verifique la situación jurídica del interno. El cumplimiento de la orden judicial es indiscutible, y la inmediatez que se indica en la misma debe ser ejecutada sin tardanzas ni demoras injustificadas.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige las siguientes

Recomendaciones:

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

PRIMERA. Inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los agentes del Ministerio Público Arturo Rodríguez Soriano y Georgina Méndez Herrera, en el que se determine su responsabilidad por los hechos que les fueron imputados en la presente Recomendación.

SEGUNDa. Emita una circular dirigida a los agentes del Ministerio Público de esa dependencia a su cargo para que, en la integración de averiguaciones previas con detenidos que tengan alguna discapacidad, se les garantice una asistencia jurídica eficiente y se tomen en cuenta sus condiciones físicas y mentales, tal como lo establece el artículo 11 de la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por la Asamblea General de la ONU.

TERCERA. Que gire instrucciones a los agentes del Ministerio Público que integren averiguaciones previas con detenidos para que al momento de fijar la fianza para gozar de libertad provisional bajo caución, tomen en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido, así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado.

CUARTA. Ofrezca una disculpa a los quejosos en presencia de personal de este organismo,

donde se exprese el compromiso institucional de realizar acciones para que no se repita un hecho de la misma naturaleza.

Al director del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, Héctor Medina Covarrubias:

PRIMERA. Ordene el inicio de una investigación administrativa para determinar la responsabilidad de quienes hubieren propiciado la retención del quejoso y que, en consecuencia, violaron su derecho a la libertad personal.

SEGUNDA. Ordene al personal adscrito a la Dirección Jurídica evitar retrasos injustificados cuando sea ordenada la libertad de una persona por las autoridades judiciales.

TERCERA. Ofrezca una disculpa al quejoso en presencia de personal de este organismo, donde se exprese el compromiso institucional de realizar acciones para que no se repita un hecho de la misma naturaleza.

Una vez recibida esta Recomendación, las autoridades deberán informar de su aceptación en el término de diez días naturales y, de ser afirmativa la respuesta, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Notas periodísticas

Recomendaciones de la CEDHJ a Coronado Olmos y al director del Reclusorio Preventivo

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
22 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una nueva Recomendación al procurador general de Justicia del estado, Tomás Coronado Olmos, y al director del Reclusorio Preventivo Metropolitano, Héctor Medina Covarrubias, esta vez por actos relacionados con el abuso de autoridad por parte de agentes del Ministerio Público de la Unidad de Emergencias Médicas de Zapopan, en la que solicita iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa para determinar responsabilidades.

De acuerdo con la versión proporcionada por el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el 14 de febrero de 2006, a las afueras del Hospital General de Occidente, mejor conocido como Zoquipan, un lugar de estacionamiento provocó que un taxista y una pareja de personas con capacidades diferentes llegaran a una discusión, en la que luego de que los adultos mayores fueron agredidos, resultaron señalados como los victimarios, y estuvieron incluso recluidos en el penal de Puente Grande por las lesiones causadas al conductor.

Los elementos señalados, informó el ombudsman jalisciense, responden al nombre de Arturo Rodríguez Soriano, quien funge como ministerio público adscrito a la Agencia 29-C, de la Unidad de Emergencias Médicas de la villa maicera, y Georgina Méndez Herrera, de la Agencia D, quejosos a la igualdad, seguridad jurídica, legalidad y libertad, al negarles la oportunidad de solicitar un abogado y de recibir visitas.

«No se les respetaron cabalmente sus garantías constitucionales como detenidos, ni se les dio trato digno. Los agentes se concretaron a efectuar mecánicamente las diligencias ordinarias de una averiguación previa, sin considerar las circunstancias que prevalecieron el día que sucedieron los hechos, ni la clase de delito, ni las condiciones de discapacidad de los indiciados, de las que dichas autoridades se pudieron percatar... y estimaron a los agraviados como presuntos responsables en la comisión del delito de lesiones calificadas», agregó Álvarez Cibrián, quien reprobó el calificativo de «diestros en las armas» que los agentes del Ministerio Público dieron a los quejosos, al considerar que las supuestas armas eran los bastones utilizados por los afectados para trasladarse, ya que la mujer carece de su pierna izquierda y requiere de una prótesis y dos bastones para moverse.

Seguido de dichos actos, explicó el titular de la CEDHJ, a los agraviados se les fijó una fianza elevada para fin de que éstos pudiesen gozar de su libertad, misma que fue algunas veces de manera verbal, lo que provocó la confusión de los adultos mayores, quienes no contaban con el respaldo de un abogado.

«Fue algo que a mí me pareció muy raro, desde el primero hasta el último momento en que estuvimos involucrados en este caso», agregó la afectada, quien no descartó que la actitud de las autoridades esté relacionada con los señalamientos que ella ha hecho en contra del gobierno, ya que pertenece a un grupo de lucha social.

Sobre los reclamos que el fin de semana pasado elementos de la policía hicieron al ejecutivo estatal, Emilio González Márquez, el titular de la CEDHJ dijo que están en todo su derecho de hacerlo, por lo que dijo: «Yo aplaudo ese tipo de señalamientos con valentía».

Recomendación de CEDHJ, a favor de activista

Maricarmen Rello

Público
22 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró una Recomendación a favor de la activista Lilia Ruiz Chávez al considerar que fue víctima de un proceso penal plagado de irregularidades, tras ser acusada de lesionar a un taxista, quien la agredió previamente por un espacio de estacionamiento fuera del Hospital de Zoquipan.

Pese a que el sujeto insultó, roció con gas lacrimógeno y tiró al piso a la señora que carece de una pierna, no fue detenido. Ruiz Chávez y su marido sí, bajo el cargo de lesiones, pues ella soltó un bastonazo al agresor. Permanecieron tres días detenidos y fueron enviados al reclusorio de Puente Grande. Cuando un juez decretó su libertad, al marido lo retuvieron ilegalmente 21 horas más.

La riña ocurrió el 14 de febrero de 2006, cuando Lilia Ruiz, quien encabeza desde hace 16 años la defensa de los lesionados por las explosiones del 22 de abril de 1992, acudía a una cita médica. La activista narró ayer que desde un principio le causó extrañeza la actitud del taxista, quien interpuso su auto mientras su marido estacionaba el propio

frente a la acera principal del nosocomio. Ella le pidió recorrerse para caber ambos, pero el hombre le respondió con improperios y amenazas.

Ruiz Chávez se apoyaba con un bastón que usó como defensa cuando el hombre la roció con gas lacrimógeno, le arrebató el bastón y lo rompió. Su marido salió en su defensa pero el taxista lo arremetió a bastonazos. Hizo unas llamadas y llegaron las patrullas. La pareja fue remitida a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia y posteriormente al penal de Puente Grande. Durante este lapso se violaron varios derechos humanos, según lo acreditó la CEDHJ.

De acuerdo con la Comisión, los policías actuaron de manera legal, con la salvedad de que no detuvieron también al taxista, pues ante una riña debe retenerse a ambas partes. Sin embargo, las violaciones a las garantías individuales de Ruiz Chávez y su esposo son achacadas a los agentes del Ministerio Público Arturo Rodríguez Soriano y Georgina Méndez Herrera, por lo que el organismo solicitó al procurador del estado que inicie un procedimiento administrativo en su contra y la dependencia ofrezca una disculpa a los agraviados.

Al director del Reclusorio Preventivo le solicitó indagar quiénes retuvieron al esposo de Ruiz Chávez y ordenar al personal «evitar retrasos injustificados cuando sea ordenada la libertad de una persona por las autoridades judiciales».

Ruiz agradeció a la CEDHJ la intervención en un caso que creía perdido, pues aún duda si el incidente fue producto de un loco agresivo u orquestado por alguna autoridad molesta por su activismo.

Piden castigar a fiscales

Mario Gutiérrez

Mural
22 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) determinó que dos agentes del Ministerio Público son responsables de múltiples violaciones a las garantías individuales en el caso de una detención ocurrida el 14 de febrero de 2006.

En su Recomendación 25 de este año, el organismo informó ayer que los fiscales Arturo Rodríguez Soriano y Georgina Méndez Herrera no respetaron el derecho a la igualdad, a la seguridad jurídica, a la libertad y a la seguridad personal de Lilia Ruiz Chávez –activista y lesionada por las explosiones del 22 de abril de 1992– y su esposo José Felipe Rodríguez Martínez.

La CEDHJ pidió al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, abrir un expediente administrativo en contra de los fiscales y ofrecer disculpas a los agraviados.

Al director del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, Héctor Medina Covarrubias, solicitó investigar si hay responsabilidad de quienes propiciaron la retención de los agraviados, lo que violó su derecho a la libertad.

Los hechos ocurrieron afuera del Hospital General de Occidente, cuando un taxista golpeó a Ruiz y a su esposo por un lugar de estacionamiento.

Tras la intervención de policías de Zapopan, los agredidos fueron detenidos sin razón por el personal de la Procuraduría del Estado y se les abrió una averiguación previa en su contra.

Sin fundamentos legales, ambos estuvieron detenidos e incomunicados en la procuraduría y después fueron remitidos al complejo penitenciario de Puente Grande, donde un juez los dejó libres sin encontrar elementos de culpabilidad.

Ruiz Chávez, presidenta de la Asociación 22 de Abril en Guadalajara, permaneció dos días privada de su libertad y aseguró ayer que el caso podría haber sido parte de una venganza por su activismo social en favor de los damnificados de las explosiones de 1992.

Piden al procurador del estado ofrezca una disculpa

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
22 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humano dio a conocer una Recomendación dirigida al procurador del Estado, Tomás Coronado Olmos, y al director del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, en donde se les pide a ambos que ofrezcan una disculpa a los afectados de haber sido detenidos sin una justificación en febrero de 2006.

Se presentó ante la CEDHJ una mujer, quien presentó su queja en relación de que fueron detenidos por policías de Zapopan, ella y su esposo, acusados de delitos que no cometieron, todo esto después de una riña entre los quejosos y un taxista.

La agraviada se encontraba presente durante la Recomendación que hizo el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien relató los hechos indicando que pensaba que iba a quedar impune y que no tenía mucha confianza en el organismo, hasta que le llamaron para darle la noticia de que se daría la recomendación, esperando se dé una respuesta favorable.

Señaló que se encontraba estacionado fuera del Hospital General de Occidente cuando le pidieron a un taxista si podía recorrerse para poder estacionarse; sin embargo, éste se bajó y de manera agresiva empezó a insultar a la señora, a quien la atacó con gas lacrimógeno sin importar su discapacidad, quitándole el bastón con el cual atacó después al esposo.

Al haber sufrido los ataques, el afectado, quien también tenía en su poder un bastón, se defendió dando un golpe en la cabeza al agresor; razón por la cual llegó la policía, que tan sólo a ellos los llevaron presos y al taxista lo dejaron en libertad.

Emite Derechos Humanos nueva Recomendación

El Informador
22 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió este martes su vigesimoquinta Recomendación del año, por un caso en que una persona que había sido liberada por orden judicial fue mantenida ilegalmente en el Reclusorio Preventivo Metropolitano.

Las autoridades a quienes se dirigió la Recomendación por «violación de los derechos a la integridad, seguridad personal, libertad, legalidad y seguridad jurídica», son el procurador estatal Tomás Coronado, y el director del reclusorio, Héctor Medina Covarrubias.

Señaló el ombudsman que el 23 de febrero de 2006, una mujer presentó una queja porque policías de Zapopan habían detenido a ella y a su esposo, supuestamente de manera ilegal, acusados de un delito que no cometieron. Después de pasar por la instancia del Ministerio Público, fueron consignados ante el juez séptimo de lo Criminal del Primer Partido Judicial, quien les concedió la libertad.

Antes, el 14 de febrero, en las afueras del Hospital General de Occidente, se había generado una riña entre los quejosos y un taxista por un lugar de

estacionamiento; intervinieron policías de Zapopan.

Las irregularidades vendrían después, ya que los agentes del Ministerio Público, Arturo Rodríguez Soriano y Georgina Méndez Herrera, «aplicaron ilegalmente la norma penal y garantía de audiencia y defensa de la quejosa y de su esposo».

Finalmente, el hombre y su esposa fueron maltratados y él fue retenido a pesar de que ya se había ordenado su libertad. Por lo anterior, el ombudsman pidió a las autoridades señaladas que se ofrezcan disculpas públicas y se inicie procedimientos contra los servidores públicos que obraron ilegalmente.

Recursos para combatir la inseguridad

En las denuncias públicas presentadas ante el gobernador Emilio González durante la ceremonia luctuosa de los policías investigadores asesinados el viernes pasado, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián anotó:

«Yo creo que los derecho de los trabajadores, y en este caso hay que verlos también como trabajadores a estas personas que se encargan de brindar seguridad pública en el Estado, son derechos que deben de garantizarse, que deben respetarse y que, obviamente, hay que darle soluciones con toda la justa razón.

Deben seguirse manifestando, y respetarles ese derecho a manifestarse y expresarse.

CEDH: se violaron derechos de Ruiz Chávez

José Mendoza Navarro

El Informador
22 de octubre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dio a conocer ayer la Recomendación 25, emitida por este organismo, dirigida al procurador de Justicia Tomás Coronado Olmos y al director de Reclusorio Preventivo, Héctor Medina Covarrubias, por considerar que personal a cargo de estos funcionarios violó los derechos de la activista social Lilia Ruiz Chávez.

A Coronado Olmos se le conmina a iniciar procedimiento administrativo en contra de los agentes del Ministerio Público Arturo Rodríguez Soriano y Georgina Méndez Herrera, responsables directos de la violación de derechos a Ruiz Chávez.

A Medina Covarrubias se le pide que inicie una investigación para que determine quién fue responsable de dejar salir de prisión a la quejosa 21 horas después de la hora que determinó el juez la absolución.

Consideró el ombudsman que elementos de la Procuraduría de Justicia del Estado no respetaron el derecho a la igualdad, seguridad jurídica, libertad y seguridad personal de Lilia Ruiz Chávez y su esposo, la primera activista que encabeza a las personas lesionadas del 22 de abril de 1992.

Ruiz Chávez y su esposo participaron en una riña con un taxista en 2006 en el municipio de Zapopan, donde fueron detenidos por policías municipales y puestos a disposición de la autoridad ministerial.

Emite CEDHJ Recomendación a Procuraduría de Justicia por vejaciones a dos personas

Juan Carlos Huerta Vázquez

Notisistema
23 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) notificó a la Procuraduría de Justicia de la Recomendación emitida por las vejaciones a las garantías individuales de la activista Lilia Ruiz Chávez y su esposo José Felipe Rodríguez Martínez, inferidas por agentes ministeriales.

El primer fiscal, Tomás Coronado Olmos, refiere que se han atendido todas las recomendaciones del organismo, mismas que se emitieron por quejas interpuestas en la administración anterior.

Sin embargo, la queja que sí es de su gestión es la de dos mujeres que aseguran haber sido ultrajadas por policías estatales en Lagos de Moreno, y señalan a la delegación de la Procuraduría de Justicia en la localidad de no haber aceptado levantar la denuncia.

Coronado Olmos reconoce que la Comisión ya les pidió información al respecto.

Ofrecen disculpa

Público
7 de diciembre de 2008

Tras una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Ángel Zavala Ortega, subdirectora del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, ofreció ayer una disculpa a dos agraviados, la activista Lilia Ruiz Chávez y su esposo, a quienes se violó su derecho a la integridad, a la seguridad personal, la libertad, la legalidad y la seguridad pública. En 2006, una riña callejera entre los quejosos y un taxista motivó su disposición ante el Ministerio Público; un juez había concedido su libertad. No obstante, las autoridades del reclusorio no reconocieron esta orden y soltaron a uno de ellos hasta 21 horas después, sin causa alguna.

Tortura en procuración de justicia genera impunidad

Síntesis de la Recomendación 26/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos,

Los días 4 y 5 de marzo de 2005, dos hermanos fueron detenidos por siete elementos de la Policía Investigadora del Estado, quienes después de haberlos sometido, los golpearon y torturaron.

Esta Comisión examinó la queja presentada por un tercero y posteriormente ratificada por los agraviados en contra de los policías involucrados, del agente del Ministerio Público, así como de dos defensores de oficio del Poder Judicial, de quienes reclamaron que violaron sus derechos humanos a la libertad, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica.

De acuerdo con el análisis de las actuaciones practicadas dentro de la indagatoria 42/2005, no se advirtió ninguna irregularidad en el desarrollo de las declaraciones ministeriales, ya que éstos las firmaron asistidos por los defensores de oficio, y se observa que les hicieron saber sus derechos. Los servidores públicos involucrados en la detención actuaron conforme a derecho. Además, el juez Cuarto Penal ratificó como legal la detención y fue quien los declaró formalmente presos.

La incomunicación, que también fue motivo de queja, no quedó demostrada, ya que el fiscal les concedió a los inconformes el derecho de hablar con sus familiares para hacerles saber su situación jurídica.

Lo que sí quedó demostrado fueron los actos de tortura. Los policías investigadores intentaron justificar que los golpes que presentaba uno de los inconformes y que quedaron asentados en el parte médico expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, fueron para someterlo con la fuerza necesaria. Sin embargo, en dicho parte médico, en la fe ministerial, en la judicial de lesiones y en la elaborada por un visitador de esta Comisión, así como en el certificado médico expedido, se advierte que el quejoso presentó lesiones de las que resulta ilógico que hayan sido infligidas para someterlo, pues entre ellas destacan edemas en un párpado; en tórax anterior, en 40 por ciento; en tórax posterior, en 80 por ciento, así como en brazos, en hombro izquierdo y edes en ambos codos y rodillas, cuya evolución, tenía menos de doce horas. La hora en que éste se expidió y la de su detención concuerdan con el tiempo en que se encontraba sujeto a investigación.

También se le apreció morete en parte de un oído y de un ojo; una mancha morada en el oído derecho, así como ruptura timpánica con perforación de 90 por ciento. Aunado a ello, existen los dictámenes de tortura emitidos dentro del proceso penal 739/2005-B, tanto del perito designado por los agraviados, como por el Ministerio Público de la adscripción y por el que nombró el juez décimo de lo Criminal, quienes concluyeron que el inconforme sí presentó el síndrome de tortura, además de que el primero y segundo dijeron que también manifestó estrés postraumático.

Respecto del otro quejoso, únicamente el perito que él nombró y el designado por el juez

señalaron que sí presentó el síndrome de tortura y estrés postraumático, contrario al parte médico expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la fe de lesiones, el certificado médico e incluso el dictamen pericial de estrés postraumático expedido por personal del mismo instituto. Sin embargo, a estas últimas la Comisión no les concede valor probatorio, en razón de que, en los dictámenes de tortura el perito concluyó que la primera revisión la llevó a cabo el 11 de marzo de 2005, donde encontró lesiones que ni personal de esta Comisión ni el perito del instituto pudieron observar por el transcurso del tiempo.

Los policías investigadores involucrados violaron los derechos humanos a la integridad física y psicológica y a la seguridad personal de los dos agraviados, quienes al ser sometidos a dolores y sufrimientos físicos al parecer para que firmaran declaraciones ministeriales en las que se inculpaban de haber cometido un acto ilícito, fueron víctimas de tortura. Es ilógico que ambos quisieran ampliar sus declaraciones ministeriales para autoincriminarse en un delito, por lo que se presume que éstas fueron arrancadas mediante la coacción física y psicológica.

Esta Comisión insiste ante el procurador general de Justicia en que la práctica administrativa de los investigadores, de interrogar a los presuntos responsables de un hecho ilícito por órdenes del Ministerio Público, es ilegal y abre las puertas al delito de tortura, sobre todo cuando se realiza sin la supervisión directa del fiscal.

Estos hechos socavan la vocación fundamental del gobierno estatal y de la Procuraduría General de Justicia de investigar y procurar la justicia utilizando con eficacia los métodos científicos, y no procedimientos propios de las peores épocas de la barbarie que violan la ley. Denota la falta de profesionalismo y de atención basada en datos certeros y apegados a las normas, y convierten a los detenidos en víctimas de la arbitrariedad, el autoritarismo y el abuso del poder. Ser presunto responsable de un delito no debe ser motivo para violar las garantías de un debido proceso reconocidas en nuestra Carta Magna.

Los elementos de la Policía Investigadora, lejos de preocuparse por garantizar y denunciar la tortura y detención ilegal, fueron indiferentes. Estos actos propician inseguridad jurídica tanto de las víctimas como de los presuntos responsables y abonan a la impunidad, ya que en muchos de los casos los jueces resuelven valorando la tortura.

El abuso de autoridad es la conducta propicia para la comisión de otros delitos, tales como lesiones, tortura, robo, amenazas, intimidación, etcétera, cometidos por quienes, paradójicamente, deben servir a la seguridad de los habitantes. Con ello provocan agravio a los ciudadanos a quienes están llamados a cuidar, y ocasionan tensión en la sociedad, que ahora, en un círculo vicioso de contradicciones, no sólo le teme a quienes infringen la ley, sino a sus propias autoridades.

Cuando el policía protesta brindar protección a la sociedad, adquiere un gran compromiso, este acto de voluntad lo hace digno de reconocimiento y respeto. No obstante, al actuar en contra de las normas establecidas, él mismo se degrada y, en ocasiones, se coloca como un infractor de la ley.

No es suficiente reconocer que existe la tortura, sino que debe irse mucho más allá y utilizar toda la fuerza de la autoridad para erradicarla y buscar que los servidores públicos que participaron directa o indirectamente sean sancionados.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dirige al, procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA. Inicie averiguación previa en contra de los policía investigadores Armando Álvarez Santiago, Juan Rogelio Rivas Espinoza, Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza, Francisco Javier Jaramillo Barrios, Alfredo Flores Márquez y Ramón Ignacio Mendoza Nájera, por la probable responsabilidad penal en los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten por los hechos analizados en esta queja.

SEGUNDA. Agregue copia de esta resolución a los expedientes personales de los servidores públicos antes citados para que quede como antecedente de que violaron los derechos humanos de los inconformes.

TERCERA. Agregue copia de esta resolución al expediente personal del agente del Ministerio Público Omar Lenin Luna Osorio, por incurrir en omisión de atender la obligación de salvaguardar la integridad física de los quejosos, quienes se encontraban a su disposición al momento en que se le infligieron los actos de tortura.

CUARTA. Se realicen los estudios necesarios a efecto de que se valore y determine si los agraviados actualmente presentan secuelas del estrés postraumático y, de ser afirmativo, se les proporcione la atención psicológica que requieran.

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Policías torturan a detenido y lo hacen firmar una declaración

Síntesis de la Recomendación 27/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica

Dirigida al procurador general de Justicia

El 2 de febrero de 2006 un hombre presentó queja en favor de su hermano porque estaba detenido e incomunicado, por motivos que desconocía. Ese mismo día, la inconformidad fue ratificada por el agraviado, quien relató que el 1 de febrero, sin orden de autoridad competente, fue detenido por tres policías investigadores, quienes lo bajaron de la camioneta que manejaba y lo remitieron a los separos de la Procuraduría. Agregó que cinco elementos le colocaron un vendaje en los ojos, lo metieron en un cuarto, lo acostaron en el suelo y le colocaron un trapo mojado en la cara; le propinaron puñetazos en la cabeza y lo estrellaron contra la pared, le jalaron los aros aprehensores y lo arrastraban de espaldas por el suelo, le pisaron las manos y le torcieron los dedos, al tiempo que le preguntaban si él remarcaba automóviles. Estos actos no cesaron hasta después de que firmó, ante el agente del Ministerio Público, sin leer, una declaración que ellos elaboraron.

Existen dos versiones: la del quejoso, que se duele de haber sido golpeado y presionado física y psicológicamente para obligarlo a aceptar actos delictivos, y la de los servidores públicos involucrados, que negaron haber violado derechos humanos; sin embargo, la versión del primero quedó demostrada con la investigación realizada por este organismo y por las mismas autoridades involucradas.

La fe y el parte de lesiones elaborado por personal de la Comisión, y los practicados por médicos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, hacen evidente que el inconforme fue golpeado durante el periodo de investigación. Según el primer parte médico, no presentaba huellas de violencia física externa al momento de su detención.

Asimismo, una perita del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses asignada por el Ministerio Público Investigador, así como un médico forense nombrado por el inconforme, elaboraron por separado dictámenes psicológicos en los que concluyeron que sí presentaban rasgos de sintomatología del trastorno por estrés postraumático. El segundo, además, determinó síndrome de tortura física y psíquica.

Es indudable que las huellas físicas de las lesiones que presentó el quejoso, y que están señaladas en los partes médicos, son pruebas de tortura, pues se ajustan a lo narrado por él en cuanto a la forma en que se las causaron los policías investigadores.

Estos hechos demuestran actitudes contrarias a la vocación fundamental del gobierno y de la Procuraduría de investigar y procurar justicia de manera correcta, profesional, eficiente y conforme a la ley. Denota la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica y coordinada, basada en datos certeros y apegada a las normas. El detenido se convierte así en víctima de prácticas arbitrarias, autoritarismo y abuso de poder. Ser presunto responsable de un delito no debe ser motivo para violar las garantías de un debido proceso reconocidas en nuestra Constitución.

Este organismo sostiene que la violación del derecho a la integridad y seguridad personal a las víctimas de tortura merece una justa reparación del daño como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad. La reparación del daño es un mecanismo previsto en el derecho internacional para enfrentar la impunidad en la violación de los derechos humanos.

El más elemental sentido de justicia ordena, cada vez con mayor fuerza, que la administración pública se responsabilice, al igual que los particulares, por los daños que cause. Una administración pública que asume sus responsabilidades es un ente que merece confianza.

El fin último del Estado es el bien común y no podrá alcanzarlo si no acepta reparar los daños y perjuicios ocasionados por sus agentes. No puede decirse con propiedad que se vive en un Estado de derecho si éste deja de admitir sus responsabilidades derivadas de su relación con sus administrados.

Dada la magnitud de las consecuencias ocasionadas con los actos de tortura, como es el daño psicológico de la víctima, independientemente de la cantidad pecuniaria como pago de reparación del daño, deben realizarse los estudios o evaluaciones psicológicas necesarias para determinar primeramente los daños que se le causaron y, si aún persisten, otorgar el tratamiento integral adecuado hasta su total rehabilitación.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA. Que gire instrucciones a la contraloría interna a su cargo para que se inicie un procedimiento administrativo en contra de los agentes investigadores Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo, Juan Carlos Nájar Flores e Ilian Muñoz Corona, a fin de que se les aplique la sanción que conforme a derecho corresponda y se analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término de tres a treinta días, o en su caso, se destituya a quien o quienes proceda.

SEGUNDA. Inicie una averiguación previa en contra de los cuatro policías investigadores involucrados por los delitos de tortura, lesiones y abuso de autoridad que cometieron en contra del aquí agraviado.

TERCERA. Para reparar los daños ocasionados al agraviado como víctima de tortura, se ordene evaluar los daños psicológicos que se le causaron y se le otorgue el tratamiento integral hasta su total rehabilitación. Además, se le restituya la cantidad que erogó para obtener el dictamen de estrés postraumático que en su favor elaboró un perito en el proceso penal 65/2006-C en el Juzgado Noveno de lo Penal del Primer Partido Judicial en el Estado.

Las autoridades a las que se dirige las Recomendaciones tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifica, para que hagan de nuestro conocimiento si la aceptan o no; en caso afirmativo, acrediten su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2008.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Notas periodísticas

Dos nuevas quejas por tortura contra la PGJEJ

Maricarmen Rello

Público
31 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró dos nuevas recomendaciones al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por casos de tortura cometidos en 2005 y 2006, hechos donde el organismo acreditó que se repiten patrones de abuso para lograr que detenidos se autoinculpen de delitos que les señalan policías investigadores.

En el caso que motiva la recomendación 26 del año, dos hermanos fueron detenidos en marzo de 2005 por siete elementos de la Policía Investigadora, quienes, después de propinarles una golpiza y otros sufrimientos físicos, los obligaron a firmar actas ministeriales donde aceptaban la comisión de un delito.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó a Coronado Olmos que inicie averiguación previa en contra de los agentes involucrados: Armando Álvarez Santiago, Juan Rogelio Rivas Espinoza, Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza, Francisco Javier Jaramillo Barrios, Alfredo Flores Márquez y Ramón Ignacio Mendoza Nájera, por la probable responsabilidad penal en los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten. También se pide agregar copia de la resolución al expediente personal del agente del Ministerio Público Omar Lenin Luna Osorio, por incurrir en omisión de atender la obligación de salvaguardar la integridad física de los quejosos, quienes se encontraban a su disposición al momento en que se les infligieron los actos de tortura.

El ombudsman señaló que la Comisión Estatal de Derechos Humanos acreditó los actos de tortura y los policías trataron de justificar los golpes infligidos a uno de los inconformes como necesarios para someterlo durante la detención, pero el parte médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses determinó que las lesiones no eran producto de su sometimiento, pues entre ellas destacan edemas en 40 por ciento de tórax anterior, 80 por ciento de tórax posterior, párpado, brazos, codos, rodilla y hombro.

El caso que motiva la recomendación 27/2008 involucra a cuatro agentes de la Policía Investigadora que en febrero de 2006 detuvieron e incomunicaron a un hombre y lo remitieron a los separos de la PGJEJ sin orden de la autoridad. Ahí «le colocaron un vendaje en los ojos, lo metieron en un cuarto, lo acostaron en el suelo y le colocaron un trapo mojado en la cara, lo golpearon, estrellaron contra la pared y lo arrastraron jalándolo de los aros aprehensores», entre otros sufrimientos, inquiriéndole si remarcaba autos.

La tortura cesó cuando el hombre firmó ante el agente del Ministerio Público, sin leer, una declaración que ellos elaboraron. Álvarez Cibrián dijo que este caso también quedó plenamente acreditado y, por tal, solicitó al procurador que abra procedimiento administrativo y averiguación previa en contra de los investigadores Luis Alfredo García Ramírez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo, Juan Carlos Nájar Flores e Ilián Muñoz Corona.

Acumula Coronado Olmos once recomendaciones de la CEDHJ

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
31 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió otras dos recomendaciones al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por lo que ya suman once las dirigidas al funcionario, mismas que tienen que ver con actos de tortura, aseguró el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien aclaró que dichos eventos sucedieron en la administración anterior y que será dentro de dos semanas cuando inicien con las recomendaciones del periodo del primer fiscal.

Una de las recomendaciones tiene que ver con la detención de dos hermanos que fueron sometidos y torturados por elementos de la Policía Investigadora del Estado en marzo de 2005 y que luego de presentar su queja ante el organismo defensor de los derechos humanos, éste determinó que efectivamente las declaraciones de los quejosos son verídicas.

«Los policías investigadores involucrados violaron los derechos humanos a la integridad física y psicológica y a la seguridad personal de los agraviados, quienes al ser sometidos a dolores y sufrimientos físicos al parecer para que firmaran declaraciones ministeriales en las que se inculpaban de haber cometido un acto ilícito, fueron víctimas de tortura», aseguró Álvarez Cibrián.

Notas periodísticas

El funcionario también cuestionó la actitud de los elementos de la policía, ya que dijo, están para brindar protección a la sociedad y «no obstante, al actuar en contra de las normas establecidas, él mismo se degrada y en ocasiones se coloca como un infractor de la ley».

La segunda Recomendación tiene que ver con la violación a los derechos de integridad y seguridad personal de un ciudadano que fue detenido sin orden de la autoridad competente y que además fue víctima de tortura en febrero de 2006.

«Estos hechos demuestran actitudes contrarias a la vocación fundamental del gobierno y de la Procuraduría de investigar y procurar justicia de manera correcta, profesional, eficiente y conforme a la ley que denotan la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica y coordinada, basada en datos certeros y apegados a la norma», agregó el ombudsman, refiriéndose a las agresiones por parte de elementos policiacos.

«El más elemental sentido de justicia ordena cada vez con mayor fuerza que la administración pública se responsabilice, al igual que los particulares, por los daños que cause. Una administración pública que asume sus responsabilidades es un ente que merece confianza», concluyó.

Disminuye la tortura

Mario Gutiérrez

Mural
31 de octubre de 2008

Las quejas por tortura tienen en 2008 su indicador más bajo en la historia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), informó ayer su presidente Felipe Álvarez Cibrián.

El ombudsman señaló que de enero a septiembre de este año se han presentado 14 quejas, mientras que en 2003 se registraron 162, el índice más alto en los quince años de la CEDHJ.

Poco a poco, las quejas por esta violación de derechos humanos disminuyen: en 2006 fueron 150 y en 2007 fueron 82.

Sin embargo, todavía existen pendientes en el castigo a los funcionarios.

El organismo pidió ayer, en dos Recomendaciones, sancionar a seis policías de la Procuraduría estatal que detuvieron a dos hermanos en 2005 y a otros cuatro agentes que torturaron a un detenido en 2006.

Además, la Comisión ya investiga el caso en el que tres policías de Tonalá presuntamente le causaron la muerte a Francisco Talamantes, quien fue detenido el 12 de octubre en la colonia Santa Paula por violencia intrafamiliar.

Recomendaciones de la CEDHJ por tortura

José Mendoza Navarro

El Occidental
31 de octubre de 2008

La tortura física y psicológica continúa como principal método de investigación de los elementos de la Procuraduría de Justicia del Estado, según se desprende de las recomendaciones 26 y 27 que emitió ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dirigidas al primer fiscal de la entidad Tomás Coronado Olmos.

Explicó que dichas recomendaciones se derivan de actos cometidos en 2005 y 2006, por lo que no corresponden a la actual administración, pero hay documentados 14 casos que sí atañen a las autoridades actuales.

Se congratuló de que esta práctica vaya a la baja, lo que se demuestra con 14 casos registrados en lo que va del año, por 82 de 2007 y 150 ocurridos en 2006.

Subrayó que la tortura «le abona a la impunidad», porque muchas veces los jueces resuelven los asuntos «valorando la tortura».

En la Recomendación 26 del año en curso, el ombudsman jalisciense pidió a Coronado Olmos que inicie averiguación previa en contra de los policías investigadores Armando Álvarez Santiago, Juan Rogelio Rivas Espinoza, Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza, Francisco Javier Jaramillo Barrios, Alfredo Flores Márquez y Ramón Ignacio Mendoza Nájera, a quienes el organismo les acreditó la violación de los derechos humanos a la integridad física, psicológica y a la seguridad personal de dos hermanos que en marzo de 2005 fueron detenidos por estos elementos de la Procuraduría.

La otra Recomendación –27 del 2008– se derivó de la detención de una persona, el 2 de febrero de 2006, a quien torturaron de diferentes maneras elementos de la Procuraduría. Éstos son: Luis Alfredo García Jiménez, Óscar Manuel Ramírez Carrillo, Juan Carlos Nájera Flores y Llian Muñoz Corona, en contra de quienes se pide que reparen el daño ocasionado.

CEDHJ denuncia tortura en la Procuraduría y pone la mira en la gestión de Tomás Coronado

El Informador
31 de octubre de 2008

Dos nuevos casos de tortura, comprobados ambos a decir de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), merecieron que el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentara dos Recomendaciones que se dirigieron al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, ya que en los ataques a tres personas afectadas estuvieron involucrados policías investigadores.

El ombudsman reconoció que si bien ninguno de los casos de tortura señalados hasta ahora ocurrió durante la administración de Coronado Olmos, la siguiente Recomendación por esta causa sí será fundada sobre hechos sucedidos durante la gestión del político panista.

La Comisión presentó las recomendaciones 26 y 27 en lo que va del presente año. Álvarez Cibrián comentó después que de este total, 11 han sido dirigidas a Coronado Olmos, aunque no todas por tortura. El actual presidente de la CEDHJ inició su gestión al frente del organismo el 2 de agosto de 2007.

«La mayor parte de estas recomendaciones son por hechos de los años 2005 y 2006. Aquí debemos insistir que parte de nuestra preocupación es que no se propicie la impunidad de muchas personas que, de verdad, cometen delitos y por el hecho de que se acredite tortura, muchos de ellos sean liberados por parte del juez. Ése es el gran problema que tiene de fondo esta situación, independientemente de lo grave y de lo injustificado que es el acto de la tortura, en estos dos casos, sin lugar a duda, por los dictámenes que existen y acredita la tortura, ya en un caso fueron liberados los detenidos por parte del juez».

La número 26

En la primera de las Recomendaciones; la CEDHJ le solicita al procurador iniciar averiguación previa contra seis policías investigadores por su probable responsabilidad en los delitos de tortura y abuso de autoridad en el caso de dos hermanos, que en marzo de 2005 fueron detenidos.

De acuerdo con los hechos presentados por la Comisión, los policías los golpearon y torturaron para concretar las firmas de sendas actas ministeriales en las que se inculpaban de cometer un delito. Los

policías señalados son: Armando Álvarez Santiago, Juan Rogelio Rivas Espinoza, Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza, Francisco Javier Jaramillo Barrios, Alfredo Flores Márquez y Ramón Ignacio Mendoza Nájera.

«Los actos de tortura sí fueron acreditados», anotó Álvarez Cibrián, «a pesar de que los policías trataron de justificar los golpes afligidos a uno de los inconformes al señalar que fueron necesarios para detenerlo. El parte médico expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la fe ministerial, la judicial de lesiones y la elaborada por un visitador de esta Comisión, así como el certificado médico expedido, indican que el quejoso presentó lesiones que no le fueron causadas por su sometimiento. Respecto al otro quejoso, únicamente el perito que él nombró y el designado por el juez señalaron que sí presentó el síndrome de tortura y estrés postraumático».

La 27

La otra Recomendación implica a cuatro agentes investigadores (Luis Alfredo García Jiménez, Oscar Manuel Ramírez Carrillo, Juan Carlos Nájar Flores y Llian Muñoz Corona), quienes en febrero de 2006 torturaron a un detenido.

La CEDHJ documentó una queja en la que se relataban los abusos de los policías de la Procuraduría estatal al golpear al detenido en la cabeza, vendarlo, privarlo del aire y arrastrarlo por el suelo.

La tortura acabó cuando el atacado firmó sin leer una declaración que los policías elaboraron.

Además de las investigaciones y las sanciones exigidas contra los torturadores, el ombudsman pidió la reparación de los daños, y se refirió a ello en estos términos: «Este organismo sostiene que la violación del derecho de integridad y seguridad personal a las víctimas de tortura merece una justa reparación del daño, como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad». La reparación del daño es un mecanismo previsto en el derecho internacional para enfrentar la impunidad en la violación de los derechos humanos.

«El fin último del Estado es el bien común, y no podrá alcanzarlo si no acepta reparar los daños y prejuicios ocasionados por sus agentes. No puede decirse con propiedad que se vive en un Estado de derecho si éste deja de admitir sus responsabilidades derivadas de su relación con sus administrados».

Omisiones de servidores públicos influyen en tragedia familiar

Síntesis de la Recomendación 28/2008

Asunto: violación del derecho a la integridad y seguridad personal

Dirigida al presidente municipal de Tonalá

El 31 de agosto de 2007, tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados a balazos por el padre de dos de los niños. El sujeto también hirió a su concubina y madre de sus hijos; después de estos acontecimientos, el agresor se suicidó.

Esta Comisión inició una investigación de oficio con base en una nota de un diario local que relataba que el director de Prevención Social de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá señaló que el agresor había solicitado ayuda a las autoridades por ser generador de violencia intrafamiliar y no fue atendido adecuadamente.

Un problema serio de salud pública es la violencia intrafamiliar. Este juicio se funda en el reconocimiento del derecho a una vida libre de agresiones. Desde el momento en que ésta es reconocida, queda legalmente establecida como un delito, ya sea psicológica, física, sexual o económica.

La Organización Panamericana de la Salud ha señalado a la violencia de género como una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, así como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito y la malaria combinados.

En este caso suscitado en Jalisco, los servidores públicos María de la Luz Arelis Gómez y Guillermo Pérez Márquez, trabajadora social y abogado de guardia, respectivamente, de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá; María Elena Becerra Pérez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, y Carlos Alberto Padilla Morales, licenciado en psicología del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del mismo municipio, por omisión violaron los derechos humanos de la pareja del agresor.

La trabajadora social María de la Luz Arelis Gómez dijo que el 4 de abril de 2007, a las 13:00 horas, una vez escuchado el problema, trató de sensibilizarlos para que llegaran a un trato como pareja y agotó los medios que estuvieron a su alcance, pero no logró un acuerdo. No los canalizó a ninguna institución y sólo los orientó para que fueran a la defensoría de oficio de los Juzgados Familiares para que los asesoraran.

Fue omisa al no canalizarlos para que se les brindara apoyo institucional y técnico y no remitió al Consejo Estatal para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar un reporte del problema planteado, en el que informara qué acciones se tomaron de manera inmediata. Tampoco solicitó apoyo a otras instituciones públicas o privadas que pudieran colaborar con las autoridades competentes en la atención especializada en violencia intrafamiliar, lo cual pudo salvar la vida de cinco personas.

Esta Comisión concluye que la trabajadora social María de la Luz Arelis Gómez no prestó una adecuada atención a la pareja, pues no canalizó al agresor para su debido tratamiento por ser generador de violencia intrafamiliar. Al contrario, la solicitud de protección de la agraviada y sus tres hijos fue ignorada; minimizó

el riesgo de su integridad y no consideró el problema de violencia como tal; no promovió el diálogo y la negociación ni los orientó en la solución de su problema; no los derivó formalmente y por escrito a ninguna otra dependencia ni informó al Ministerio Público por algún probable delito.

El abogado de guardia de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, Guillermo Pérez Márquez, tampoco salvaguardó el derecho a la integridad y seguridad física de la quejosa, ni atendió su solicitud de protección, a pesar de que ella expresó fundadamente su temor de sufrir agresiones probablemente graves en su persona y en sus hijos por parte de su pareja. Ella sólo pedía apoyo y protección, ya que tenían problemas, como se desprende del informe de policía 1074 del 4 de abril de 2007, expedido por dicho funcionario. El servidor público únicamente se limitó a enviarlos a Trabajo Social.

De dicho informe de policía, firmado por el mencionado funcionario, se advierte que la señora le había dicho que su cónyuge, al llegar a su domicilio, golpeó la puerta para exigir que le abriera. Como ella se negó, éste montó en cólera, brincó la barda y quebró el cristal de una ventana sin dejar de proferir amenazas contra ella. Tales indicios eran suficientes para advertir la existencia de violencia intrafamiliar; pese a ello, no denunció esos hechos ante el Ministerio Público ni remitió reporte del problema suscitado a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, con lo que ignoró por completo las disposiciones legales contenidas en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.

Asimismo, la doctora María Elena Becerra Pérez, servidora pública adscrita a Servicios Médicos del Municipio de Tonalá, minimizó el problema de violencia que vivía la agraviada, ya que no sólo omitió los hechos al agente del Ministerio Público, sino que de manera infundada le dijo que para denunciar necesitaba heridas que tardaran 15 días en sanar o tres partes médicos de lesiones para que le hicieran caso. Con esta forma de actuar, la víctima quedó en un considerable riesgo.

El psicólogo Carlos Alberto Padilla Morales, adscrito al DIF de Tonalá, tampoco se apegó a las disposiciones legales previstas por la Norma Oficial Mexicana en la materia ni a la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, las cuales está obligado a acatar; únicamente se concretó a atender a la pareja preguntándoles sobre el motivo de su visita.

Al manifestarles ambos que no llegaban a un acuerdo tan fácilmente, que ya se habían separado en dos ocasiones y que no podían mantener un diálogo sin alzar la voz, el servidor público únicamente les mencionó que era importante que ambos conocieran sus derechos y obligaciones en caso de que hubiese una separación, y que para poder entenderse era necesario dejar de hablar fuerte, pero al terminar la sesión les indicó dónde estaba el departamento jurídico.

No aplicó la entrevista conforme a los ordenamientos antes citados; no elaboró una historia clínica en la que anotara, entre otros puntos, los antecedentes que le pudieran haber permitido diagnosticar el caso de violencia intrafamiliar, así como una valoración del grado de riesgo en que convivía la pareja.

La actuación omisa de los servidores públicos María de la Luz Arelis Gómez, Guillermo Pérez Márquez, María Elena Becerra Pérez y Carlos Alberto Padilla Morales implicó deficiencia en el servicio, al no desempeñar su labor con la intensidad, cuidado y esmero. Al no dar una atención íntegra a la pareja, incurrieron en responsabilidad administrativa.

Aunque los hechos que se narran no indican que las acciones u omisiones de los servidores públicos hayan ocasionado directamente el desenlace fatal, sí repercutieron en que se desarrollaran con esos resultados; de haber desempeñado los servidores la función pública acorde a sus atribuciones y apegados a las diversas disposiciones legales que están obligados a observar, probablemente lo acontecido hubiera tenido un fin distinto.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige al presidente municipal de Tonalá, Agustín Ordóñez Hernández, las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA. Inicie procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos: María de la Luz Arelis Gómez, trabajadora social; Guillermo Pérez Márquez, abogado de guardia, así como de María Elena Becerra Pérez, doctora de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, y del psicólogo Carlos Alberto Padilla Morales, empleado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del municipio para determinar la responsabilidad que les pueda resultar con motivo de los hechos que originaron esta queja.

SEGUNDA. Que indemnice a la agraviada, como reconocimiento de la responsabilidad de los servidores públicos y de la administración a la que pertenecen. Los estados democráticos se han preocupado por que cada institución se obligue a responder ante la sociedad y ante los individuos por los actos u omisiones de quienes en nombre de ella actúan y causan violaciones de derechos humanos, como en este caso, independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal.

TERCERA. Con la finalidad de resarcir en sus derechos a la víctima de los actos de atención indebida del servicio público, disponga lo necesario para que a la agraviada se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación física y sea canalizada para que reciba atención psicológica durante el tiempo necesario para superar el trauma y daño emocional que actualmente presenta; o en su caso, el ayuntamiento solvente los servicios de un profesionista particular.

CUARTA. Otorgue la capacitación correspondiente al personal a su cargo para que realice sus funciones con la debida eficiencia, así como para que tenga el conocimiento de los alcances legales que pudieran desprenderse de las diferentes leyes que estén obligados a observar con motivo de sus funciones; esto con el objeto de que en lo sucesivo no se repitan los actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.

QUINTA. Ofrezca una disculpa pública a la agraviada donde exprese el compromiso institucional de realizar acciones para que no se repitan hechos de la misma naturaleza.

Al procurador general del estado, Tomás Coronado Olmos:

Se le da vista a efecto de que determine la probable responsabilidad penal que les pueda resultar a los servidores públicos involucrados en los hechos que originaron esta queja.

Al director del Cepavi, Magdaleno Varela Maldonado, se le exhorta para que:

Promueva y agilice a la brevedad la homologación de criterios del protocolo único para la detección, atención, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar. Asimismo, que los convenios institucionales sean aplicados adecuadamente por el personal que conozca de asuntos de violencia intrafamiliar y se dé la capacitación para evitar malos manejos y la descoordinación laboral.

Una vez recibidas estas recomendaciones, las autoridades deberán informar de su aceptación en el término de diez días naturales y, de ser afirmativa la respuesta, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la web de la Comisión.

Notas periodísticas

Pide CEDHJ sancionar a funcionarios omisos en caso de violencia intrafamiliar

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
4 de noviembre de 2008

Al dirigir una Recomendación al alcalde de Tonalá, el ombudsman jalisciense Felipe de Jesús Álvarez Cibrián lamentó que la actuación omisa de cuatro funcionarios municipales contribuyera al desenlace fatal de un caso de violencia intrafamiliar en el que murieron a balazos tres menores de edad y la abuela materna. El agresor se suicidó después de los hechos.

«Aunque los hechos que se narran no indican que las acciones u omisiones de los servidores públicos hayan ocasionado directamente el desenlace fatal, sí repercutieron en que se desarrollaran con esos resultados».

La Comisión pide proceso administrativo para María de la Luz Arelis Gómez, Guillermo Pérez Márquez, María Elena Becerra Pérez y Carlos Alberto Padilla Morales. Solicita además una indemnización para la víctima, apoyo psicológico y una disculpa pública.

Emite CEDHJ Recomendación a alcalde de Tonalá por omisión en caso de violencia intrafamiliar

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
4 de noviembre de 2008

Debido a la actuación omisa de cuatro funcionarios municipales del DIF, Seguridad Pública y Servicios Médicos, este martes el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió una Recomendación dirigida al alcalde de Tonalá por uno de los casos de violencia intrafamiliar más dolorosos en la historia de Jalisco.

«El 31 de agosto de 2007, tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados a balazos por el padre de dos de los niños. El sujeto también hirió a su concubina y madre de sus hijos, después de estos acontecimientos el agresor se suicidó».

Luego de una investigación, el organismo acreditó que a pesar de que los involucrados solicitaron ayuda, las autoridades municipales minimizaron el caso. Pero no sólo eso, ignoraron además la demanda de la mujer para que ella y sus hijos recibieran protección.

Recupera su vida tras tragedia

Mario Gutiérrez

Mural
4 de noviembre de 2008

Ha vuelto a sonreír. Iris Angélica Martínez Larios. Hoy puede presumir que tiene un empleo, cuida una tortuga, un perro, seis pericos, hace ejercicio, estudia el bachillerato y genera la suficiente esperanza como para soñar, sin pesadillas, con un futuro mejor.

Es un ejemplo. Reconstruyó su vida, mes a mes, recuerdo a recuerdo.

Hace un año, Iris se recuperaba de la muerte de su mamá y tres hijos, así como de las heridas de bala que su pareja, Manuel González Álvarez, le propinó en uno de los casos de violencia familiar más dramáticos del año pasado.

El 31 de agosto de 2007, González los asesinó a sangre fría en un arrebato de violencia al observar que su familia lo abandonaba.

Iris no ha enterrado su pasado, pero el 22 de abril comenzó una nueva vida en Colima, adonde había planeado mudarse para evitar los maltratos físicos y psicológicos que su esposo le propinaba.

«Desde que estoy acá tengo menos recuerdos», dice.

Estudia bachillerato semiescolarizado en la Universidad de Colima, y su hijo Atzayácatl le ayuda en las tareas escolares. Con él, comparte vida y actividades.

De pareja ni hablar. No está interesada, aunque pretendientes no faltan, asegura.

Con todo, su situación económica es precaria y ha tenido que pedir prestado, pues los 4 mil pesos

mensuales que gana como cajera en un restaurante no son suficientes. También perderá el crédito de Infonavit que le permitía tener una casa en Guadalajara.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitirá hoy una Recomendación al respecto para condenar la actuación deficiente de las autoridades de Tonalá. Antes de la tragedia, Iris denunció los maltratos sin que ninguna autoridad municipal le ayudara a escapar de la violencia generada por su pareja.

Pide CEDH castigo

Cielo Mejía y Héctor Padilla

Mural
5 de noviembre de 2008

Por la actuación omisa de cuatro funcionarios tonaltecas en un caso de violencia intrafamiliar donde murieron cinco personas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una Recomendación al alcalde Agustín Ordóñez para que sancione a los involucrados.

La CEDHJ aconsejó al edil que inicie un proceso administrativo en contra de María de la Luz Arelis Gómez, trabajadora social de la Policía Municipal; Guillermo Pérez Márquez, abogado de la misma instancia; María Elena Becerra Pérez, doctora de Servicios Médicos, y Carlos Alberto Padilla Morales, psicólogo del DIF.

El 31 de agosto de 2007, tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados por Manuel González Álvarez, padre de dos de los niños, quien se suicidó tras cometer los crímenes.

También resultó herida Iris Angélica Martínez Larios, madre de los menores.

Antes del multihomicidio, Martínez Larios denunció los maltratos de los que era víctima por parte de su pareja, pero ninguna autoridad tonalteca le ayudó.

Además, la CEDHJ pidió que el ayuntamiento indemnice a la agraviada y le dé tratamiento físico y psicológico. Ordóñez ofreció dar hoy su postura sobre la Recomendación.

Aceptan en Tonalá Recomendación

Santiago Vega

Mural
5 de noviembre de 2008

El alcalde tonalteca, Agustín Ordóñez, aceptó la Recomendación que emitió el martes la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), generada por un caso de violencia intrafamiliar que fue reportado por Iris Angélica Martínez, pero que ningún funcionario municipal atendió el problema, y que terminó con la muerte de cinco personas.

La CEDHJ pidió castigar a cuatro funcionarios que no atendieron el reporte y brindar atención psicológica a Iris Angélica.

CEDHJ pide a Tonalá reparar daños por múltiple homicidio

El Informador
5 de noviembre de 2008

El Ayuntamiento de Tonalá tiene una deuda pendiente con la tapatía Iris Angélica Martínez Larios. Ayer, luego de más de un año de investigaciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la Recomendación 28/2008, dirigida al presidente municipal Agustín Ordóñez Hernández, a quien le pide iniciar procedimientos administrativos contra cuatro servidores públicos. El organismo acredita actuaciones omisas de los empleados ante las llamadas de auxilio de Martínez Larios, quien denunció reiteradamente la extrema violencia intrafamiliar que vivía, emanada de su concubino Manuel González Álvarez.

Pero lejos de salvaguardar su integridad, los servidores públicos minimizaron los riesgos. El resultado: el agresor terminó por asesinar a balazos a tres hijos (menores de edad), y a la madre de Iris Angélica, el pasado 31 de agosto de 2007.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, fue contundente durante la rueda de prensa ofrecida ayer: «María de la Luz Arelis Gómez y Guillermo Pérez Márquez, trabajadora social y abogado de guardia, respectivamente, de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá; María Elena Becerra Pérez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, y Carlos Alberto Padilla Morales, licenciado de psicología del DIF de Tonalá, por omisión violaron los derechos humanos de la pareja del agresor». Y puntualiza cinco recomendaciones para el primer edil de Tonalá:

Primera: «Que inicie procedimiento administrativo contra los servidores públicos, para determinar la responsabilidad que les pueda resultar con motivos de los hechos que originaron esta queja.»

Segunda: «Indemnice a la agraviada, como reconocimiento de la responsabilidad de los servidores públicos y de la administración a la que pertenecen [...] independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal».

Tercera: «Con la finalidad de resarcir en sus derechos a la víctima de los actos de atención indebida del servicio público, disponga lo necesario para que a la agraviada se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación física, y sea canalizada para que reciba atención psicológica durante el tiempo necesario para superar el trauma y daño emocional; o en su caso, el ayuntamiento solvente los servicios de un profesionista particular».

Cuarta: «Otorgue la capacitación correspondiente al personal a su cargo para que realice sus funciones con la debida eficiencia, así como para que tenga el conocimiento de los alcances legales que pudieran desprenderse de las diferentes leyes que estén obligados a observar con motivo de sus funciones; esto, con el objetivo de que en lo sucesivo no se repitan los actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos».

Quinta: «Ofrezca una disculpa pública a la agraviada donde exprese el compromiso institucional de realizar acciones para que no se repitan hechos de la misma naturaleza».

Cinco: El ombudsman jalisciense también incluye observaciones dirigidas a Tomás Coronado Olmos, procurador de Justicia de Jalisco: «Se le da vista a efecto de que determine la probable responsabilidad penal que les pueda resultar a los servidores públicos involucrados en los hechos que originaron esta queja». También involucra a Magdaleno Varela Maldonado, director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (Cepavi): «[Que] promueva y agilice a la brevedad la homologación de criterios del protocolo único para la detección, atención, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar. Asimismo, que los convenios institucionales sean aplicados adecuadamente por el personal que conozca de asuntos de violencia intrafamiliar, y se dé capacitación para evitar malos manejos y la descoordinación laboral».

Una vez recibidas estas recomendaciones, enfatiza Álvarez Cibrián, las autoridades deben informar de su aceptación en el término de diez días naturales y, de ser afirmativa la respuesta, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Por su parte, el alcalde de Tonalá, Agustín Ordóñez Hernández, reportó ayer actividades privadas, encabezadas por la gira en Jalisco del presidente Felipe Calderón. Sin embargo, adelantó en entrevista por vía telefónica: «Como municipio, no tendremos ningún problema para sancionar a los funcionarios públicos por omisión. Esperamos que la Recomendación llegue a la Dirección Jurídica para iniciar una investigación de responsabilidades, que les otorgue voz y audiencia a los funcionarios involucrados; pero ante cualquier anomalía, no habrá impedimento para que se castigue».

Cuando se le preguntaría del resto de las recomendaciones de la CEDHJ, se cortó la llamada telefónica. El alcalde ya no fue localizado durante la tarde-noche.

La tragedia...

Iris Angélica Martínez Larios nació en Guadalajara el 28 de junio de 1971. A sus 17 años, en Colima, contrajo nupcias con Federico Rangel. Luego de tres años de matrimonio, y en medio de tribulaciones, vinieron al mundo dos hijos: Nitzy Angélica y Atzayácatl. Pero Iris no soportó los engaños de su pareja con otras mujeres, por lo que decidió separarse. En 1999 regresó a su ciudad natal, en donde conoció en una factoría de embobinados y transformadores a Manuel González Álvarez. Su estrategia para conquistarla fue impecable. Manuel la convenció de vivir juntos en el año 2000. Todo marchaba bien hasta que fueron despedidos de la fábrica en noviembre de 2004, periodo en que nacieron dos hijos de la pareja: Citlalli Andrea y Nicolás Tonatiuh.

Desde esa fecha su vida cambió. Se sumó a la lista de mujeres víctimas de extrema violencia intrafamiliar en México. Durante los tres años siguientes, la tapatía vivió agresiones verbales y físicas, incluyendo amenazas de muerte por parte de su pareja, así como inestabilidad laboral.

En 2005, Iris huyó a Colima, pero fue localizada por Manuel: «Si no regresas, uno por uno los verás caer... y después seguirás tú», fue la advertencia del agresor.

El amago la obligó a regresar. Su plan era soportar las agresiones; así Manuel no lastimaría a sus familiares. Tenía la ilusión de que las cosas cambiarían, pero en los últimos meses de ese año aumentaron las humillaciones y los golpes. A partir del 4 de abril de 2007, Iris solicitó ayuda para salir de la extrema violencia a funcionarios de las direcciones de Seguridad Pública, de Servicios Médicos y del DIF del Ayuntamiento de Tonalá. De nada sirvieron las llamadas de auxilio.

El 31 de agosto, cuando intentaba huir de nueva cuenta, el agresor asesinó a balazos a sus hijos Citlalli Andrea (de cuatro años), a Nicolás Tonatiuh (de tres años) y a Nitzy (de 17 años), quien tenía ocho meses de embarazo y luchó hasta la muerte para que naciera el pequeño Fernando José. Evangelina Larios, madre de Iris, también fue asesinada. Iris recibió un tiro en el abdomen, pero sobrevivió tras semanas de hospitalización. El agresor, después del múltiple homicidio, se suicidó.

Las omisiones acreditadas

- María de la Luz Arelis Gómez: «Fue omisa al no enviar a la pareja para que recibiera apoyo institucional y técnico; no remitió un reporte al Cepavi, y tampoco solicitó apoyo a otras instituciones públicas o privadas que pudieran colaborar con las autoridades competentes, lo cual pudo salvar la vida de cinco personas (los tres menores, la abuela de éstos y la del propio agresor)».
- Guillermo Pérez Márquez: «No salvaguardó el derecho a la integridad y seguridad física de la quejosa, ni atendió su solicitud de protección; tampoco denunció los hechos ante el Ministerio Público».
- María Elena Becerra Pérez: «Minimizó el problema de violencia intrafamiliar, ya que no sólo omitió los hechos ante el Ministerio Público, sino que de manera infundada le dijo a la agraviada que para denunciar necesitaba heridas que tardaran más de quince días en sanar, o tres partes médicos de lesiones para que le hicieran caso».
- Carlos Alberto Padilla Morales: «No aplicó la entrevista conforme a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; no elaboró una historia clínica en la que anotara, entre otros puntos, los antecedentes que le pudieran haber permitido diagnosticar el caso de violencia intrafamiliar, así como una valoración del grado de riesgo en que convivía la pareja.
- Resumen de la investigación de la CEDHJ.

CEDHJ: la violencia intrafamiliar, un problema serio de salud pública

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
5 de noviembre de 2008

Notas periodísticas

Las cifras de violencia intrafamiliar en la entidad son cada vez más alarmantes, e incluso «un problema serio de salud pública», por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) reforzará los programas de protección a las víctimas, anunció el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Hay muchas deficiencias», aseguró el ombudsman, y adelantó que el organismo a su cargo ya trabaja en un informe relacionado con la situación de los adultos mayores que viven en las instituciones de asistencia pública en el estado, ya que, asegura, éstos pertenecen a uno de los grupos de edad más vulnerables.

El anuncio lo dio a conocer luego de presentar un exhorto al Centro Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (Cepavi) referente a la muerte de una mujer de la tercera edad y tres de sus nietos, mismos que fueron asesinados en agosto de 2007 por un sujeto del que se sabía existían casos previos de violencia y no fueron atendidos por las autoridades correspondientes.

Parafraseando a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Álvarez Cibrián dijo que la violencia de género se ha convertido en una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, y además como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito y la malaria combinados, y hasta el momento 296 personas han solicitado apoyo a la organización por temas relacionados con la violencia, mencionó.

Dicho caso también provocó una recomendación hacia Agustín Ordóñez Hernández, alcalde de Tonalá, por considerar que los servidores públicos del municipio que representa fueron omisos a pesar de que el agresor –y padre de los menores–, quien, seguido del acto se quitara la vida, no fuera tratado a pesar de que con anterioridad había solicitado ayuda especializada, pues estaba consciente de que sus actos generaban violencia «y no fue atendido adecuadamente».

El ombudsman aseguró que la muerte de esas personas pudo haberse evitado de no contar con tanto burocratismo al interior de las dependencias

de gobierno, y señaló a algunos miembros de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como posibles responsables de los fallecimientos, al considerar que por omisión violaron los derechos humanos, «aunque los hechos como se narran no indican que las acciones u omisiones de los servidores públicos hayan ocasionado directamente el desenlace fatal, sí repercutieron en que se desarrollaran son esos resultados».

Alcalde acepta Recomendación de la CEDHJ por múltiple homicidio

El Informador
5 de noviembre de 2008

El presidente municipal interino de Tonalá, Agustín Ordóñez Hernández, acepta la Recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para reparar los daños por el múltiple homicidio a la familia de Iris Angélica Martínez Larios, ocurrido el 31 de agosto de 2007.

«Ayer [martes], como municipio, se nos hizo pública esta Recomendación. Se iniciará un proceso administrativo contra los servidores públicos que están involucrados en este caso. De igual manera estaremos haciendo la labor importante de reparar el daño psicológico que se hizo a la familia y atenderemos también la indemnización a la que también se hizo una Recomendación». Ordóñez Hernández precisa que durante el tiempo que dure el procedimiento administrativo contra cuatro servidores públicos: María de la Luz Arelis Gómez y Guillermo Pérez Márquez, trabajadora social y abogado de guardia de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá; María Elena Becerra Pérez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, y Carlos Alberto Padilla Morales, licenciado de psicología del DIF municipal, permanecerán en sus puestos hasta que tengan los resultados de la investigación, con lo cual, las autoridades verificarán si hubo alguna responsabilidad.

«Los servidores seguirán trabajando, no hay un señalamiento en donde se les responsabilice jurídicamente; esperaremos al proceso de audiencia y defensa».

Tras la deficiente atención brindada por los cuatro funcionarios mencionados, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco resolvió que cinco integrantes de una familia murieron el 31 de agosto de 2007. Por ello, recomendó procedimiento administrativo contra los cuatro servidores públicos; indemnizar a la agraviada; otorgar un tratamiento integral para su rehabilitación física, y que sea canalizada para que reciba atención psicológica durante el tiempo necesario para superar el trauma y daño emocional (o en su caso, el ayuntamiento solvente los servicios de un profesionista particular); otorgar la capacitación correspondiente al personal a su cargo para que realice sus funciones con la debida eficiencia, así como para que tenga el conocimiento de los alcances legales que pudieran desprenderse de las diferentes leyes que estén obligados a observar con motivo de sus funciones (esto, con el objetivo de que en lo sucesivo no se repitan los actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos); así como ofrecer una disculpa pública a la agraviada donde exprese el compromiso institucional de realizar acciones para que no se repitan hechos de la misma naturaleza.

El alcalde tiene un término de diez días naturales para documentar su respuesta a la CEDHJ, así como otros quince días para acreditar su cumplimiento.

Para saber

- Iris Angélica Martínez Larios denunció en diversas ocasiones ante autoridades tonaltecas, la extrema violencia intrafamiliar que vivía emanada por su concubino; sin embargo, los funcionarios no brindaron apoyo a la víctima.
- El final fue aterrador: el agresor terminó asesinando a balazos a tres hijos de Iris, así como a su madre; también dejó herida a Iris, y después se suicidó.

Policías torturan a una mujer

Síntesis de la Recomendación 29/2008

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado

La noche del 5 de julio de 2007, una mujer fue detenida por tres elementos de la Policía Investigadora, quienes la trasladaron a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia, en la calle 14. La metieron a un cuarto y la interrogaron de manera agresiva, le pusieron bolsas de plástico en la cabeza y la golpearon en la cara, provocándole un esguince cervical. No le permitieron ir al baño, con las consecuencias lógicas. También la amenazaron con darle toques eléctricos, con el fin de presionarla para que aceptara haber cometido un robo. Posteriormente, a las 14:00 horas del 6 de julio la dejaron libre.

Por esos hechos, el mismo 6 de julio fue presentada la queja ante este organismo y se inició la investigación correspondiente. Los servidores públicos involucrados aseguraron que jamás ejercieron violencia física en contra de los inconformes. Sin embargo, con las diligencias practicadas tanto por la Comisión como por las propias autoridades quedó demostrada la versión de la agraviada.

Es indudable que las lesiones que presentó la mujer y que están descritas en tres partes médicos son prueba de tortura, pues se ajustan a lo narrado por ella en cuanto a la forma en que se las causaron.

Este delito por lo general se comete en ausencia de testigos y en lugares a los que sólo la autoridad tiene acceso, por lo que no deben desestimarse las pruebas: los exámenes médicos y la fe de lesiones que se le practicó; en ambos se concluyó que presentaba huellas de violencia física producida por agente contundente.

Cuando la Policía Investigadora interroga a los presuntos responsables de un delito por órdenes del fiscal, sin su supervisión directa, viola el debido proceso y abre las puertas a la tortura. La Constitución Política mexicana es clara al señalar en su artículo 20 que el responsable de vigilar que se respeten los derechos y garantías individuales de todo inculpado será el Ministerio Público.

Estos hechos perjudican la vocación fundamental del gobierno. La procuraduría debe llevar a cabo la labor de investigación y procuración de justicia de manera correcta, eficiente y conforme a la ley. Denota, además, la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica y coordinada, con base en datos certeros y apegada a las normas. El detenido se convierte así en víctima de prácticas arbitrarias, autoritarismo y abuso de poder por parte de los agentes policiacos. Ser presunto responsable de un delito no debe ser motivo para violar, en agravio del inculpado, las garantías de un debido proceso reconocidas en nuestra Constitución.

Con lo anterior, los elementos policiacos involucrados violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica de la agraviada. Es lamentable que a pesar de la gran cantidad de instrumentos internacionales ratificados por México sobre la protección de los derechos humanos, así como de las garantías consagradas en nuestra Constitución y las leyes

que de ella emanan, aún persistan sistemas de investigación y métodos basados en la tortura. En lugar de atender al fin de la justicia, que es la aplicación de una norma jurídica para garantizar los derechos de cada ser humano, con esta práctica se provoca incertidumbre jurídica, temor y desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones que deben protegerlos.

Los elementos de la Policía Investigadora deben preocuparse por garantizar una investigación ajena a la tortura y no cometer esta práctica ilegal. Estos actos propician inseguridad jurídica tanto de las víctimas como de los presuntos responsables y abonan a la impunidad, ya que en muchos de los casos los jueces resuelven valorando la tortura.

En Jalisco está vigente la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado desde enero de 2004, que en esencia regula la responsabilidad objetiva y directa del Estado, con motivo de los daños que su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares, quienes en estos casos podrán exigir una indemnización conforme lo establecen las leyes.

Cuando sucedieron los hechos aquí reclamados, la legislación estatal ya establecía la responsabilidad en forma directa por parte del estado para aplicarse en casos como el presente. Por ello, es indudable que la responsabilidad que se reclama a favor de la inconforme, por los daños y perjuicios sufridos, es de estricta justicia. El que nuestra legislación ya se encuentre a la altura de lo preceptuado en los tratados internacionales, propio de los gobiernos democráticos, obliga a las autoridades estatales o municipales a aceptar sus responsabilidades sobre hechos violatorios de derechos humanos.

De acuerdo con la legislación común y los tratados internacionales, debe ser cubierta dicha reparación como un acto de reconocimiento y respeto a los derechos humanos. Se apela a la buena fe, a la moral, a la ética y a la responsabilidad objetiva y directa que la Procuraduría debe tener frente a sus gobernados cuando se les causan daños o perjuicios mediante una actividad administrativa irregular por parte de uno de sus funcionarios.

Dada la magnitud de las consecuencias ocasionadas con los actos de tortura, como es el daño psicológico de la víctima, independientemente de la cantidad pecuniaria como pago de reparación del daño, deben realizarse los estudios o evaluaciones necesarias para determinar primeramente los daños psicológicos que se le causaron y, si aún persisten, determinar y otorgar el tratamiento integral adecuado hasta su total rehabilitación.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes recomendaciones:

PRIMERA. Que integre un procedimiento administrativo en contra de los agentes investigadores Pedro Gonzalo Portales Campos, Juan González Mendoza y José de Jesús Ortiz Lazcano, a fin de que se les apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan, con apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás aplicables por los argumentos indicados en el cuerpo de la presente resolución. Considérese la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término de tres a treinta días, o, en su caso, destituir a quien o quienes proceda.

SEGUNDA. Se agregue copia de la resolución a los expedientes de los servidores públicos señalados para que quede antecedente de que violaron derechos humanos.

TERCERA. Inicie averiguación previa en contra de los agentes investigadores involucrados por los posibles delitos de tortura, lesiones, abuso de autoridad y los que resulten.

CUARTA. Para reparar los daños ocasionados a la agraviada, ordene realizarle una evaluación de los daños psicológicos causados y se le otorgue terapia integral hasta su total rehabilitación. Asimismo, se le indemnice conforme a derecho y se le paguen los gastos que erogó por el tratamiento y recuperación del esguince cervical y demás lesiones que le infligieron los elementos policiacos.

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Tres fiscales causan daños por injusta procuración de justicia

Síntesis de la Recomendación 30/2008

Asunto: violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado

Los días 8 de octubre y 23 de noviembre de 2007 fueron presentadas dos quejas similares. En ellas, los inconformes manifestaron que agentes del Ministerio Público de Poncitlán y Tepatitlán, respectivamente, habían retrasado averiguaciones previas en perjuicio de los agraviados, lo cual provocó que prescribiera el ejercicio de la acción penal y la relativa a la reparación de los daños.

La primera inconformidad fue en contra del agente del Ministerio Público de Poncitlán. El agraviado reclamó que el 22 de agosto de 2003 presentó ante la fiscalía una denuncia penal por el delito de daño en las cosas, cometido en un predio rústico de su propiedad, la cual se registró bajo averiguación previa 3043/2003. Aseguró que a pesar de haber ofrecido todas las pruebas para que su denuncia fuera canalizada al juzgado competente, hasta esa fecha dicha indagatoria no había sido consignada.

De las actuaciones se advierte que los fiscales que participaron en su integración fueron José de Jesús Romo Aguirre y Héctor Nevárez Velasco. El primero del 27 de agosto de 2003 al 1 de agosto de 2005 y el último del 16 de noviembre de 2005 hasta la fecha de presentación de su informe ante esta Comisión, el 20 de febrero de 2008.

La segunda queja fue presentada en contra del agente del Ministerio Público adscrito a la agencia 1 de Tepatitlán, Luis Jorge Ramírez Gómez, en la cual se describe que el 10 de agosto de 2005 se inició la averiguación previa 930/2005, debido a un accidente de tránsito donde resultó lesionado y se dañó su vehículo. En 2006 se consignó dicha indagatoria ante el juez penal y se registró bajo proceso 46/2006-B. En noviembre de 2007 se enteró de que la causa penal había sido archivada por sobreseimiento, al haber prescrito en su perjuicio el ejercicio de la acción penal, de lo cual fue notificado el fiscal involucrado el 8 de junio de 2006, sin que éste a su vez se lo hubiera comunicado, por lo que consideró que existió dilación en la integración de la averiguación previa.

Dicha averiguación fue iniciada el 15 de agosto de 2005, determinada el 15 de febrero de 2006; el juez penal la recibió el 1 de marzo y resolvió el término constitucional el 4 de junio de ese año, en la que decretó la libertad absoluta del inculpado por sobreseimiento de la causa, en virtud de la prescripción de la acción penal.

Esta Comisión concluye que los fiscales encargados de integrar las averiguaciones previas fueron omisos en otorgarles el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados.

Con esta dilación provocaron que prescribiera el ejercicio de la acción penal y la reparación del daño, ocasionando con ello perjuicio a los quejosos, ya que a pesar de que en tiempo y forma denunciaron los hechos delictuosos de que fueron objeto, ahora se ven imposibilitados de que se les reparen los daños.

De esta manera fueron violados sus derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica por una injusta procuración de justicia.

En las indagatorias pudo no haberse demostrado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados, pero el hecho de que los fiscales involucrados dilataran la respectiva integración y omitieran determinarlas dentro del tiempo que marca la ley generó inseguridad jurídica en los agraviados, lo cual resulta violatorio de sus derechos humanos.

Esta CEDHJ concluye que los fiscales José de Jesús Romo Aguirre, Héctor Nevárez Velasco y Luis Jorge Ramírez Gómez, con su actuar, violaron los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica de los quejosos.

La actual legislación estatal prevé la responsabilidad civil objetiva del Estado para aplicarse en casos como éste, a favor de los dos agraviados por los daños y perjuicios que se les ocasionaron debido a actividades administrativas irregulares por omisión, negligencia e imprudencia de los fiscales mencionados, quienes faltaron a su deber de proporcionar una procuración de justicia rápida, oportuna y eficaz, al dilatar la integración de las dos averiguaciones previas en las que los quejosos resultaron ser víctima de delitos de carácter patrimonial. Con tal retraso provocaron que prescribiera el derecho de ejercer la acción penal correspondiente y la relativa a la reparación de los daños.

Por lo antes expresado, esta Comisión considera obligatorio que la Procuraduría General de Justicia del Estado indemnice con justicia y equidad a los agraviados, reparándoles los daños y perjuicios ocasionados por el actuar administrativo irregular de los tres fiscales. La restitución deberá consistir en el pago de los daños que reclamaron en las averiguaciones previas, así como los gastos médicos causados al quejoso en el accidente de tránsito que sufrió.

El cumplimiento de esta indemnización tiene el significado de una justa reivindicación y el reconocimiento de la injusticia cometida por omisión, aunado al de una exigencia ética y política de que la Procuraduría de Justicia del Estado prevenga tales hechos y combata la impunidad.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones:

PRIMERA. Ordene a la Contraloría Interna de la Procuraduría a su cargo, que inicie procedimientos administrativos en contra de José de Jesús Romo Aguirre, Héctor Nevárez Velasco y Luis Jorge Ramírez Gómez, considerando la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por un periodo de tres a treinta días, ya que ejercieron indebidamente la función pública que tienen encomendada como agentes del Ministerio Público.

SEGUNDA. Se agregue copia de la resolución a los expedientes de los servidores públicos involucrados para que quede antecedente de que violaron derechos humanos.

TERCERA. Que de manera objetiva y directa, la Procuraduría pague la reparación de los daños y perjuicios causados por la omisión, negligencia e imprudencia en que incurrieron los tres fiscales involucrados por actividades administrativas irregulares. Al primer agraviado, por daños cometidos en un predio rústico de su propiedad, y al segundo quejoso por las lesiones que recibió y los daños que sufrió su vehículo con motivo de un accidente de tránsito.

CUARTA. Gire memorandos a todos los fiscales de la Procuraduría a su cargo para instruirlos a que agilicen la integración de las averiguaciones previas más antiguas, ya que en las dos quejas acumuladas a la presente Recomendación, y en otras más, se ha detectado que fiscales de la Procuraduría dilatan la integración oportuna de las indagatorias, lo que ha llevado a que prescriba la acción penal y la relativa a la reparación del daño, en perjuicio de los ofendidos o víctimas del delito.

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Indolencia de custodios permite el ahorcamiento de un detenido

Síntesis de la Recomendación 31/2008

Asunto: violación del derecho de los reclusos o internos

Informe

Dirigida al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos

El 30 de julio de 2005, elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos detuvieron e ingresaron a los separos de esa corporación a un hombre que momentos después perdió la vida en el interior de una celda, en donde se le encontró colgado.

Al día siguiente, una persona presentó queja ante este organismo en contra del personal de la corporación municipal. Los familiares señalaron que fue agredido físicamente por los elementos de seguridad pública que realizaron su detención, y no descartaron el hecho de que ésa hubiera sido la causa de su fallecimiento. Sin embargo, no se encontraron elementos suficientes para determinar con plena certeza que el agraviado hubiera sido agredido por los policías, ni tampoco que éste se hubiera suicidado.

Lo que quedó en evidencia es que su muerte pudo haberse evitado si el personal encargado de su custodia hubiera tomado las medidas adecuadas o contado con capacitación básica sobre intervención en crisis. Además, las celdas no estaban equipadas con sistema de monitoreo mediante circuito cerrado de televisión.

Este organismo estima que los derechos humanos del detenido sí fueron violados por el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos que estuvo de guardia durante su reclusión en una de las celdas, y por el paramédico Gregorio Aceves López, adscrito a los Servicios Médicos Municipales. Dicha dirección no cuenta con un programa para la debida atención de las personas que entran en crisis y son ingresadas a la cárcel municipal, como ocurrió en este caso, lo que sin duda contribuyó al lamentable resultado de esos hechos.

También fueron propiciados por la ineficaz vigilancia y la falta de preparación de los elementos de custodia para identificar este tipo de conflictos y emitir las medidas preventivas que cada caso amerite.

Del informe del entonces director de Seguridad Pública municipal se advierte que no fue hasta que un familiar del detenido solicitó verlo cuando lo encontraron colgado de uno de los barrotes de su celda, y no con motivo de la labor de vigilancia de los elementos encargados de los separos.

Lo anterior demuestra que ésta no es constante, con lo que se dejó de cumplir con la responsabilidad que tiene la autoridad. De haber desempeñado eficazmente su función de vigilancia y custodia, pudo haberse evitado el fallecimiento.

En este caso no logró acreditarse el suicidio. Sin embargo, en el supuesto de que hubiera sido así, no debe perderse de vista que algunos de los factores que propician ese fenómeno pueden ser psicológicos, sociales, culturales y económicos, y si bien el directamente responsable es quien decide privarse de su existencia, el Estado, en sus tres niveles de gobierno, debe contar con los mecanismos de prevención y atención encaminados a garantizar el derecho a la vida, aun en contra de la voluntad

de quien intenta privarse de ella. No obstante lo anterior, quedó demostrado que el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos no cuenta con un programa específico para la prevención del suicidio, situación que hace vulnerable a toda la comunidad de esta población.

También quedó en evidencia la ineficacia de la autoridad municipal para la atención del caso, ya que tanto los elementos policiacos como el paramédico involucrados antes del deceso del detenido advirtieron su estado de ebriedad, así como la autoagresión de la que presuntamente era objeto y en general la inquietud que presentaba. Sin embargo, no tomaron ninguna providencia para evitar que se causara daño, no obstante que tenían la obligación de hacerlo. Su omisión sin duda influyó en los desafortunados resultados ya conocidos.

El paramédico Gregorio Aceves López, al rendir su informe a esta Comisión, dijo haber presenciado cuando los policías llegaron con el detenido al área de barandilla, y observó que éste se mostraba agresivo con todo el personal; que cuando ingresaban a las celdas preguntaba a gritos el motivo de su detención y después de unos minutos oyó golpes, por lo que él acudió a ver qué estaba haciendo y lo vio golpearse contra una pared. Le dijo que no se lastimara, a lo cual le respondió con palabras agresivas. Sin embargo, se retiró a la ambulancia que se encontraba estacionada en ese momento fuera del edificio de la Presidencia, en donde se puso a estudiar, porque no tenía trabajo, y después de cierto tiempo una mujer policía le dijo que el detenido se encontraba colgado de las rejas.

La policía María Felícitas Ortiz Plascencia, al rendir su declaración ante el agente del Ministerio Público, manifestó que cuando el detenido se encontraba en las celdas, uno de los elementos le dijo que no se golpeara porque iba a lastimarse, y que más tarde escuchó que golpeaba la celda y con palabras ofensivas gritaba que lo sacaran. Asimismo, afirmó haberse dado cuenta de que entró un paramédico al que conoce con el nombre de Goyo, y que éste le decía al detenido: «Para, porque si no te vas a fracturar», y que después ya no oyó nada. Lo anterior permite concluir con plena firmeza que ambos servidores públicos municipales dejaron de cumplir con su obligación de proteger la integridad física del detenido.

Por otra parte, no debe perderse de vista que el 28 de julio de 2005; es decir, dos días antes de que ocurrieran los lamentables hechos, el ayuntamiento recibió la notificación de los resultados de una visita de verificación sanitaria realizada en la cárcel municipal de esa población por personal de la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud Jalisco, en la que le hizo diversas observaciones; entre otras, que deberían eliminarse objetos ajenos ubicados debajo de la escalera y en el interior de la celda anexa, indicación que al parecer no fue acatada, ya que en la fe ministerial que practicó el agente del Ministerio Público asentó que a una distancia aproximada de sesenta centímetros del muro este, por el lado del frente y fuera de la celda se encontraban un rollo de manguera, un rollo de alambre recocido y trapos, por lo que es probable que el alambre con el que estaba colgado el cuerpo hubiera sido tomado del rollo del que dio fe el agente ministerial, lo que evidencia una clara falta de previsión para mantener el área desprovista de cualquier objeto riesgoso tanto para los detenidos como para el mismo personal de custodia.

Esta Comisión concluye que quienes el 30 de julio de 2005 estuvieron encargados de la custodia, vigilancia y atención médica de los detenidos en la cárcel municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, con sus omisiones y falta de capacitación incurrieron en violaciones de los derechos humanos del recluso.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Octavio Coronado Vargas, las siguientes.

Recomendaciones:

PRIMERA. Inicie procedimiento administrativo en contra de María Felícitas Ortiz Plasencia, elemento de seguridad pública municipal; de Gregorio Aceves López, paramédico adscrito a los servicios médicos municipales, y de quien o quienes más pueda resultarles responsabilidad

por las omisiones en que incurrieron para salvaguardar la integridad física del señor Juan Santiago Enciso Contreras, durante el tiempo que permaneció en los separos de la cárcel municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

SEGUNDA. Se agregue copia de la resolución a los expedientes de la mujer policía y del paramédico para que quede antecedente de que violaron derechos humanos.

TERCERA. Se incrementen las medidas de vigilancia personal en todas las celdas y en los pasillos de la cárcel municipal, en las que además se adopte el sistema de monitoreo de circuito cerrado de televisión que permita observar de manera permanente lo que acontece en esas áreas.

CUARTA. Se impartan cursos de capacitación para el personal que labora en la cárcel municipal, sobre los principios básicos de intervención en crisis y en general sobre los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

QUINTA. Indemnizar a los familiares del detenido que perdió la vida, por los daños y perjuicios que les fueron causados con la conducta irregular de los servidores públicos.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, se le solicita que instruya al agente del Ministerio Público investigador número 1 de El Salto, Jalisco, para que agilice y agote todas las líneas de investigación para la integración del acta ministerial 92/2005, y la resuelva conforme a derecho.

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Notas periodísticas

Este jueves, la CEDHJ emitió tres nuevas recomendaciones

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
13 de noviembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió este jueves tres nuevas recomendaciones.

Dos de ellas, dirigidas al procurador de Justicia por un caso de tortura, y otra de violación de derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, indica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«La noche del 5 de julio de 2007, una mujer fue detenida por tres elementos de la Policía Investigadora, quienes la trasladaron a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia de la calle 14, la metieron a un cuarto y la interrogaron de manera agresiva, le pusieron bolsas de plástico en la cabeza y la golpearon en la cara provocándole un esguince cervical».

La tercera Recomendación está dirigida al alcalde de Ixtlahuacán de los Membrillos, por violación de los derechos de los reclusos.

Aunque ha disminuido, la tortura sigue arraigada en Jalisco: Álvarez Cibrián

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
13 de noviembre de 2008

Al emitir una nueva Recomendación por tortura, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció que el problema continúa arraigado en Jalisco como un método de investigación de las policías, situación que por fortuna va a la baja.

«Definitivamente con esto demostramos que la tortura no se ha acabado en Jalisco, con esta Recomendación, pero sí ha disminuido, y eso también es de justicia reconocerlo».

Como prueba de ello, indica Álvarez Cibrián, el año pasado se presentaron 82 quejas por tortura; sin embargo, en lo que va de 2008 éstas llegan apenas a las catorce, lo que representaría una disminución histórica.

Otra vez, Derechos Humanos de Jalisco emitió dos recomendaciones a la Procuraduría de Justicia

Rocío López Ruelas (RLR, conductora)
Diana Patricia Navarro (DPN, reportera)

Gdl Informa
13 de noviembre de 2008

RLR: Otra vez, Derechos Humanos de Jalisco emitió dos recomendaciones a la Procuraduría de Justicia. La razón es la misma: por hechos de tortura.

DPN: De nueva cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió dos Recomendaciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado, se trata de las Recomendaciones 29 y 30, las cuales tratan quejas de tortura.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJÁC, presidente de la CEDHJ): Los elementos de la Policía Investigadora deben preocuparse por garantizar una investigación ajena a la tortura y no cometer esta práctica ilegal; estos actos propician inseguridad jurídica, tabnto en las víctimas como de los presuntos responsables y abonan a la impunidad, ya que en muchos de los casos, los jueces resuelven valorando la tortura.

DPN: Otra de las recomendaciones fue para el presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, es la Recomendación 31, realizada por

tortura, violación a la legalidad y seguridad jurídica y violación a los derechos humanos de los reclusos internos.

FJÁC: Lo que quedó en evidencia es que su muerte pudo haberse evitado, si el personal encargado de su custodia hubiera tomado las medidas adecuadas o contado con capacitación básica sobre intervención en crisis. Además, las celdas no estaban equipadas con sistema de monitoreo mediante circuito cerrado de televisión.

DPN: El titular de la Comisión, Álvarez Cibrián, recomendó que se inicie un procedimiento administrativo en contra de los involucrados en estas faltas.

Emitió CEDHJ tres Recomendaciones a Tomás Coronado por tortura y retraso de averiguaciones

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
14 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, en rueda de prensa donde dio a conocer las recomendaciones a la Procuraduría de Justicia. La noche del 5 de julio de 2007, una mujer fue detenida por tres policías investigadores, quienes la trasladaron a la Procuraduría de Justicia del Estado, donde le aplicaron el método tradicional para que se declarara culpable de un robo: la metieron en un cuarto, la interrogaron de forma agresiva, le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza, la golpearon en la cara, la asfixiaron y le provocaron un esguince cervical.

La historia se desprende de la recomendación 29 de 2008 que ayer emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos al procurador de Jalisco, Tomás Coronado Olmos. Junto con ésta emitió otras dos: la 30, también para el fiscal estatal, y la 31, dirigida al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Octavio Coronado Vargas.

«Es indudable que las lesiones que presentó la mujer y que están descritas en tres partes médicos son prueba de tortura», dijo el presidente de le CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en torno a la Recomendación 29 de este año.

Y es que «cuando la Policía Investigadora interroga a los presuntos responsables de un delito por órdenes del fiscal, sin su supervisión directa, viola el debido proceso y abre la puerta a la tortura».

En dicha Recomendación, Álvarez Cibrián pidió al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), un procedimiento administrativo contra los agentes investigadores involucrados, una averiguación previa de los mismos agentes y una indemnización a la afectada, entre otras cosas.

En la Recomendación 30, la historia es de dos personas que manifestaron que agentes del Ministerio Público de Poncitlán y de Tepatitlán habían retrasado averiguaciones previas en perjuicio de los agraviados, lo cual provocó que prescribiera el ejercicio de la acción penal y la relativa reparación de los daños.

En la primera inconformidad, contra el Ministerio Público de Poncitlán, el quejoso dijo que el 22 de agosto de 2003 presentó ante la instancia una denuncia penal por daño en un predio suyo. A pesar de haber presentado todas las pruebas, hasta la fecha, según consta la CEDHJ, no ha habido una respuesta.

La segunda queja fue contra el agente del Ministerio Público de Tepatitlán. El 10 de agosto de 2005 inició la averiguación previa 930/2005 debido a un accidente de tránsito donde el inconforme resultó lesionado y se dañó su vehículo. En 2006 se consignó dicha indagatoria ante el juez penal y se registró bajo proceso 46/2006-B. En noviembre de 2007 se enteró de que la causa penal había sido archivada por sobreseimiento, al haber prescrito en su perjuicio el ejercicio de la acción penal, de lo cual fue notificado el fiscal involucrado en junio de 2006, sin que éste a su vez se lo hubiera comunicado, por lo que consideró que existió dilación en la integración de la averiguación previa.

De esa recomendación, la 30, se desprende que la CEDHJ solicita al fiscal estatal que ordene a la contraloría interna de la dependencia procedimientos administrativos contra los ministerios públicos mencionados, que la misma procuraduría pague daños y que agilice la integración de las averiguaciones previas de los quejosos.

La última Recomendación, la 31 de este año, dirigida al alcalde de Ixtlahuacán, es sobre un hecho que ocurrió el 30 de julio de 2005, cuando policías municipales detuvieron e ingresaron a los separos de la corporación a un hombre que momentos después perdió la vida en el interior de la celda, en la que se le encontró colgado.

Los familiares que presentaron la queja ante el organismo defensor señalaron que el fallecido fue previamente agredido por los policías. Pero lo que quedó en evidencia, según Derechos Humanos, es que «su muerte pudo haberse evitado si el personal encargado de su custodia hubiera tomado las medidas adecuadas».

Las Recomendaciones que la CEDHJ hace entonces al edil van desde un procedimiento administrativo contra los policías municipales, el incremento de medidas de vigilancia en la corporación municipal de seguridad pública, la impartición de cursos de capacitación y la indemnización a los familiares.

Acredita Derechos Humanos tortura durante gestión del procurador Tomás Coronado

El Informador
14 de noviembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió este jueves tres nuevas Recomendaciones, con lo que llegó a 31 este año. De éstas, una acreditó, por vez primera, actos de tortura cometidos por policías investigadores de la procuraduría estatal de Justicia del Estado durante la gestión del actual procurador, Tomás Coronado Olmos, aunque durante 2008 ya se han presentado más Recomendaciones por actos de tortura que han sido fehacientemente documentados por el personal de la Comisión, aunque a decir del presidente de la institución, Felipe Álvarez Cibrián, la tortura se ha reducido en Jalisco.

«Definitivamente con esto demostramos que la tortura no se ha acabado en Jalisco con esta Recomendación, pero sí ha disminuido, y eso también es de justicia reconocerlo», anotó el ombudsman jalisciense, quien fue cuestionado sobre el porqué no se solicita de manera inmediata la destitución de los tres policías investigadores descubiertos en actos de tortura contra una mujer, a la que pretendieron obligar a que admitiera un robo. Argumentó el defensor de los derechos humanos que aunque no se menciona específicamente, esto lo sabe el procurador Tomás Coronado.

Los policías investigadores responsables de tortura (los hechos ocurrieron el 5 de julio de 2007) son Pedro Portales Campos, Juan González Mendoza y José de Jesús Ortiz Lazcano, contra quienes se

solicita un procedimiento administrativo y el inicio de una averiguación previa por los delitos de tortura, lesiones, abuso de autoridad y «los que resulten».

Otra Recomendación correspondió también al procurador Tomás Coronado Olmos, aunque ésta por la deficiencia en la procuración de justicia en que incurrieron agentes del Ministerio Público adscritos en Poncitlán y Tepatitlán, en omisiones que tuvieron lugar en agosto de 2003 y agosto de 2005.

Finalmente, se presentó una Recomendación más, dirigida al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Octavio Coronado Vargas, debido a que el 30 de julio de 2005, un hombre (Juan Santiago Enciso Contreras) murió en la cárcel de la cabecera municipal, en un aparente suicidio. El fallecido mostraba claros signos de desequilibrio y se golpeaba contra la pared, ante el personal de seguridad pública, sin que lo atendieran debidamente.

El ombudsman explicó que aunque no se pudo comprobar ni homicidio ni suicidio en este caso «sí hizo falta una mejor vigilancia por parte de la autoridad [...], esta Comisión concluye que quienes el 30 de julio de 2005 estuvieron encargados de la custodia, vigilancia y atención médica de los detenidos en la cárcel municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos con sus omisiones y falta de capacitación, incurrieron en violaciones de los derechos humanos del recluso».

Respecto del tema de tortura, el ombudsman aclaró que durante 2008 han disminuido a 14 las quejas por este motivo, cuando en 2007 hubo 82. «Con esto podríamos estar ante una muy probable disminución histórica en el número de quejas por tortura».

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió este jueves tres nuevas recomendaciones; una acreditó actos de tortura cometidos por policías investigadores.

Recomendaciones de la CEDHJ para la PGJ

Víctor M. Chávez Ogazón

El Occidental
14 de noviembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió tres recomendaciones, dos de ellas contra la Procuraduría de Justicia y una de éstas única en los once años de vida del organismo, ya que pone en evidencia al menos dos casos donde agentes del Ministerio Público dilataron y aplicaron con desgano la justicia, ocasionando que una averiguación permaneciera cuatro años «en el sueño de los justos» y en el otro que el ejercicio de la acción penal simplemente prescribiera.

Otra de las Recomendaciones es por la tortura a una mujer que pretendieron se confesara de un robo.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) hizo públicos los casos.

El primero de ellos, con relación a la Recomendación 29/2008, cuando el 5 de julio de 2007 se detuvo a una mujer por parte de los agentes Pedro Gonzalo Portales Campos, Juan González Mendoza y José de Jesús Ortiz Lazcano, de la Policía Investigadora, quienes la trasladaron a las instalaciones de la PGJE, la metieron a un cuarto y la interrogaron de manera agresiva, le pusieron bolsas de plástico en la cabeza y la golpearon en la cara, provocándole un esguince cervical. No le permitieron ir al baño y la amenazaron con darle toques eléctricos para que aceptara haber cometido un robo.

En la primera queja, el ofendido interpuso una denuncia penal en Poncitlán por el delito de daño en las cosas cometido en un predio de su propiedad, y que se registró bajo averiguación previa 3043/2003. Aseguró que a pesar de haber ofrecido las pruebas para que su denuncia fuera canalizada al juzgado competente, han pasado ya casi cinco años y la indagatoria no ha sido consignada. Los fiscales que participaron en su integración fueron José de Jesús Romo Aguirre y Héctor Nevárez Velasco.

La segunda queja fue presentada en contra del agente del Ministerio Público de Tepatitlán, Luis Jorge Ramírez Gómez, en la cual narra que en agosto de 2005 se inició la averiguación previa 930/2005, debido a un accidente de tránsito donde el inconforme resultó lesionado y se dañó su vehículo. En 2006 se consignó dicha indagatoria ante el juez penal y se registró bajo proceso 46/2006-B.

Otra Recomendación

La última va en relación a un detenido que falleció dentro de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos y donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó al presidente municipal, Octavio Coronado Vargas, medidas de vigilancia en celdas y pasillos de la cárcel, en las que se instale un sistema de monitoreo de circuito cerrado de televisión que permita observar lo que acontece en esas áreas, ya que los hechos pudieron haberse evitado.

A la PGJEJ e Ixtlahuacán, tres Recomendaciones de la CEDHJ

Público
14 de noviembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer ayer tres Recomendaciones que involucran a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) por hechos diversos; dos de ellas dirigidas al procurador de Justicia del Estado, Tomas Coronado Olmos, y otra más para autoridades del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

La Recomendación 29/2008 señala que la CEDHJ comprobó que una mujer fue arrestada, golpeada y torturada por tres agentes de la Policía Investigadora: Pedro Gonzalo Portales Campos, Juan Gonzáles Mendoza y José de Jesús Ortiz Lazcano, en julio del año pasado. Los policías la obligaron bajo tortura a que se confesara culpable de un robo y luego la dejaron libre.

Derechos Humanos Jalisco pidió reparar daños, indemnizarla, pagar sus gastos de tratamiento y otorgarle terapia psicológica, así como abrir averiguación previa contra los policías y considerar procedimientos administrativos en su contra.

La Recomendación 30/2008 acumula dos quejas similares, una presentada en octubre y otra en noviembre de 2007, en las que agraviados manifestaron que agentes del Ministerio Público (MP) de los municipios de Poncitlán y Tepatitlán, respectivamente, retrasaron averiguaciones previas en su perjuicio, con lo que sus denuncias jamás se resolvieron.

La CEDHJ señala que este fallo de los fiscales implicó daños a los afectados –uno por daños a propiedades en un predio suyo y otro por daños de un accidente de tránsito–. Pidió al procurador Tomás Coronado Olmos que repare daños y perjuicios por estos casos de omisión, negligencia e imprudencia de los ministerios públicos.

Finalmente, la Recomendación 31 del año es por el caso de un detenido que falleció dentro de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, y la CEDHJ le pidió al alcalde Octavio Coronado Vargas que instale

medidas de vigilancia en la cárcel, como un sistema de monitoreo con circuito cerrado de televisión.

El hombre fue arrestado en julio de 2005 por cuatro policías, que lo ingresaron a los separos, donde lo encontraron colgado al día siguiente. Los familiares llevaron el caso a la Comisión de Derechos Humanos, pues aseguraban que los policías lo habían agredido y pedían investigar si ésa pudo ser la causa de la muerte.

La respuesta de la CEDHJ fue que no pudo comprobar esto último, ni tampoco si el hombre se suicidó. Su recomendación, entonces, pide que se instauren mejores medidas de vigilancia, pues el caso pudo haberse evitado. También le pide al procurador de justicia que agilice las investigaciones por la muerte del arrestado.

Hospital Civil debe reparar daño por violación del derecho a la vida

Síntesis de la Recomendación 32/2008

Asunto: violación del derecho a la protección de la salud (negligencia médica) y a la vida.

Dirigida al gobernador del estado y al director general del OPD, Jaime Agustín González Álvarez

En noviembre de 2005, varios medios de comunicación difundieron la noticia sobre el fallecimiento de una recién nacida en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, como consecuencia de las quemaduras que sufrió mientras permaneció en una incubadora que se sobrecalentó debido a una falla técnica. Por estos hechos, la Comisión inició una queja de oficio y posteriormente compareció la mamá de la menor de edad.

Los periódicos y medios electrónicos relataban que el 20 de noviembre una señora había dado a luz a una niña, quien presentaba problemas respiratorios, por lo que el personal del nosocomio determinó tratarla con incubadora, en donde sufrió quemaduras de tercer grado que días después le ocasionaron la muerte.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, la niña presentó una dificultad respiratoria, lo que motivó su atención en la unidad de cuidados intensivos neonatales, donde la enfermera Martha Alicia Godínez Núñez la instaló en una cuna térmica que programó a una temperatura de 37° centígrados, en modo automático, y procedió a los cuidados generales de enfermería, mientras se actualizaban las indicaciones médicas del pediatra en turno. En ese momento los signos vitales se encontraban dentro de los parámetros normales.

A las 22:30 horas entregó a la paciente al cuidado de la enfermera Claudia Jacqueline Yáñez Martínez. Las indicaciones médicas le fueron consignadas a las 23:22 horas, y entre ellas estaban el recabar signos vitales y oximetría cada cuatro horas, además de mantenerla eutérmica en cuna de calor, es decir, que debía estar a una temperatura normal, así como reportar eventualidades.

En la hoja de registros de enfermería que forma parte del expediente clínico, correspondiente al 20 de noviembre, existen tres anotaciones, y sólo en una se establecieron la hora y el nombre de quien al parecer la realizó; en las otras dos notas no. En la última se mencionó que la recién nacida presentaba quemaduras en espalda, piernas y brazos. Sin embargo, en otra hoja aparece una nota que señala que a las 5:05 horas del 21 de noviembre la niña lloraba mucho, y al valorarla el doctor Carlos David Bañuelos encontró eritema de consideración en espalda, piernas y ligeramente en muslos, además de polipnea, y la cuna de calor radiante estaba sobrecalentada, por lo que le otorgó atención inmediata.

Aunque el dictamen de los peritos en siniestros y electromecánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses precisó la existencia de una falla mecánica en la cuna, pues no mandaba señal al medidor de la temperatura, también obra en el expediente penal 285/2006-A el dictamen pericial del mismo instituto, donde se establece que la enfermera Yáñez Martínez incurrió en impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia de

reglamentos y deberes a su cargo en la atención y cuidado de la recién nacida, con lo que violó su derecho a la protección de la salud, y que no existió ninguna situación de responsabilidad por parte de los galenos que intervinieron en el tratamiento médico.

Esto se robustece con la declaración ministerial de dicha enfermera, al admitir que la recién nacida estaba bajo su responsabilidad y que no sabía manejar la cuna térmica. Aun así aceptó cuidarla.

También se le preguntó por qué había dejado sola a la paciente, si la cuna tiene una leyenda que advierte que para evitar peligro de sobrecalentamiento o bajo calentamiento, el infante no debe quedarse solo. Su respuesta fue que tenía indicaciones de revisarla cada cuatro horas; sin embargo, el médico indicó que se le mantuviera eutérmica en la cuna radiante, y que se reportaran eventualidades, lo que implicaba que debía mantenerla en observación constante.

Tanto el médico que encontró a la niña con las quemaduras, como otra compañera de trabajo, se percataron de que la enfermera responsable del cuidado de la recién nacida no se encontraba en el lugar. La servidora pública no justificó su ausencia del quirófano en el que se encontraban los tres pacientes que le fueron asignados para su cuidado, entre ellos, la menor agraviada. Tampoco acreditó que se le hubiese encomendado la atención de algún otro paciente en un área distinta.

Las notas realizadas por la enfermera no se apegan a las especificaciones previstas en la norma oficial mexicana del expediente clínico, al no establecer la hora y nombre completo de quien las elabora.

El dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses señala que debe emplearse un sensor nuevo para cada paciente; según el peritaje, el utilizado en la recién nacida era de segundo uso.

También establece imprudencia de las autoridades del Nuevo Hospital Civil por no contar con el equipo médico en condiciones adecuadas de funcionamiento, y de la jefatura de enfermería al no verificar que el personal cuente con el adiestramiento y conocimientos suficientes para su buen desempeño. La autopsia reveló que la muerte de la niña se debió a las alteraciones causadas en los órganos interesados por quemaduras, coadyuvada por septicemia.

En conclusión, la conducta de la enfermera, su falta de capacitación y el descuido de las autoridades del hospital provocaron la violación de los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de la menor de edad. Por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes

Recomendaciones

Recomendaciones:

Al gobernador constitucional de Jalisco, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara:

De forma objetiva y directa, ordene efectuar el pago de la reparación del daño a la madre de la niña fallecida, por los daños y perjuicios que le fueron causados a su hija, como consecuencia de la conducta irregular de la enfermera Claudia Jacqueline Yáñez Martínez, y de que en el Nuevo Hospital Civil doctor Juan I. Menchaca no se contaba con el equipo médico en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Al doctor Jaime Agustín González Álvarez, director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara:

PRIMERA. Agregue copia de esta resolución al expediente personal de Claudia Jacqueline Yáñez, para que quede como antecedente de que con su conducta imprudente y negligente, además de la inobservancia de sus deberes en el cuidado y vigilancia de la paciente recién nacida, violó sus derechos humanos.

SEGUNDA. Inicie un procedimiento administrativo para determinar la probable responsabilidad en que pudiera haber incurrido el personal de la jefatura de enfermería que designó a Claudia Jacqueline Yáñez, para que laborara en el área de cunero patológico del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, sin contar con el adiestramiento y conocimientos suficientes para el manejo de una cuna térmica.

TERCERA. Disponga lo necesario para que el personal de enfermería que labora en las áreas en que se manejan cunas térmicas, cuente con el adiestramiento y conocimientos suficientes para su manejo, procurando la especialización de quienes atienden a los neonatos.

CUARTA. Gire instrucciones por escrito a las áreas en que se manejan cunas térmicas, para que en cada paciente recién nacido utilicen únicamente sensores nuevos y se prohíba su reutilización.

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Por negligencia muere bebé en el Hospital General de Zapopan

Síntesis de la Recomendación 33/2008

Asunto: violación del derecho a la protección de la salud y a la vida.

Dirigida al presidente municipal de Zapopan, en su carácter de titular de la junta de gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan

El 5 de diciembre de 2007, un diario local publicó la nota relativa a una probable negligencia médica que provocó el fallecimiento de un bebé de quince días de nacido, al sufrir una caída mientras recibía tratamiento de fototerapia en el área de cunero patológico del Hospital General de Zapopan.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició de oficio una investigación sobre los hechos y demostró que hubo descuido e imprudencia de la doctora María Micaela Zarazúa Villaseñor y la enfermera Mirella Barajas Rodríguez, ya que cuando el menor de edad se encontraba bajo su cuidado, actuaron sin la debida precaución, cautela y buen juicio en el desempeño de sus funciones, lo que provocó la violación de derechos humanos a la protección de la salud y a la vida.

Al rendir su informe ante esta Comisión y declarar ante el agente del Ministerio Público, la doctora Zarazúa reconoció que mientras cubría su turno se dirigió al área de cuneros para revisar al paciente y que la enfermera Mirella Barajas salió de ahí mientras ella se aseaba las manos. Al auscultarlo, entreabrió sus ojos, movió un poco sus hombros y se volvió a acomodar. Relató que al concluir su jornada y ver que la enfermera no regresaba, se dirigió a la entrada del área para ver si la encontraba por los alrededores; vio que platicaba con otras personas y le pidió que regresara porque tenía que retirarse.

Cuando estaba por salir del edificio, escuchó que alguien gritaba su nombre y regresó. Encontró a la enfermera con el pequeño en sus brazos y le preguntó sobre lo que había pasado. La respuesta fue que se había caído de la cuna y no sabía la causa.

De acuerdo con el testimonio de ambas servidoras públicas, la enfermera encargó la custodia del paciente a la doctora, mientras iba a revisar si éste ya tenía sus vacunas, con lo que se acredita que se encontraba bajo la responsabilidad de la pediatra.

Esta última reconoció que cuando revisaba al menor de edad le sorprendió que se encontrara sobre una pila de cuando menos cuatro colchones que rebasaban los límites del barandal de la cuna de fototerapia y que sólo tuviera una pequeña sábana a cada lado como protección, pero no hizo nada para remediarlo. Al contrario, al ver que la enfermera no regresaba, salió para buscarla y lo dejó sólo, a pesar de haber advertido el riesgo en que se encontraba.

Es importante tomar en cuenta que al momento de revisarlo, la doctora manifestó que éste se movió, por lo que debió extremar precauciones y cuidarlo hasta que llegara la enfermera.

Dos testigos declararon ante la Comisión que mientras estaban en el área de vacunas se dieron cuenta de que arriba de la rampa se encontraba la doctora Zarazúa con una caja y su bolsa en la mano, y que desde ahí le gritó a

Mirella que se apurara porque ya era muy tarde y tenía que irse.

Con esto quedó acreditado que la pediatra actuó con imprudencia al salir del área de cunero patológico y dejar solo al paciente. Es importante destacar que, de acuerdo con el acta circunstanciada elaborada por personal de la Comisión con motivo de la inspección ocular que realizó en el área, no es posible ver otra zona del nosocomio estando ubicados en el interior del cunero, como tampoco es posible observar hacia dentro desde las rampas del exterior.

El argumento de la enfermera para salir del cunero fue «checar» las vacunas. Sin embargo, no había indicaciones sobre éstas, por lo que no se justifica la premura de dejar al menor de edad a cargo de otra persona, ya que la custodia la tenía ella. Su obligación y responsabilidad era cuidarlo hasta que cambiara de turno.

De acuerdo con la enfermera, el día de los hechos sólo funcionaba una cuna, y ésta no cumplía con los elementos básicos de seguridad, ni contaba con el equipo adecuado para brindar el tratamiento requerido. Por eso el bebé se encontraba sobre cuatro colchones, al ser la única forma de que estuviera expuesto a la fototerapia dentro de una distancia de 50 centímetros para que le hiciera efecto.

El Manual de Procedimientos del Cunero Patológico del hospital establece que la responsabilidad de recibir los aparatos electromédicos en buen estado y reportar a jefatura de enfermería el mantenimiento o las fallas, es del personal del área. Aunque la responsabilidad directa de la supervisión y aplicación de las normas, equipos y procedimientos en todo el hospital es del director general, subdirectores y jefes de área, la enfermera y la doctora debieron tomar precauciones, informar a sus superiores y estrechar la vigilancia del paciente.

El recién nacido estaba evolucionando correctamente al tratamiento de fototerapia. Incluso se consideró la posibilidad de darlo de alta; sin embargo, al ocurrir la caída se deterioró su salud, por lo que se ordenó su traslado al Hospital Civil de Guadalajara, donde ingresó con diagnóstico de ictericia de ocho días y antecedente de trauma craneoencefálico. Asimismo, se reportó como grave, con deterioro neurológico, disminución de la tolerancia a la vía oral y fiebre, además de abombamiento de fontanela anterior, por lo que se realizó TAC craneal, donde se observó edema cerebral difuso. La necropsia estableció que la muerte se debió a las alteraciones causadas en los órganos interesados por la contusión de cráneo de tercer grado.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes

Recomendaciones

Al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan:

PRIMERA. Agregue copia de esta resolución a los expedientes de la doctora María Micaela Zarazúa Villaseñor y de la enfermera Mirella Barajas Rodríguez, como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron al actuar con descuido e imprudencia en la atención médica proporcionada al recién nacido.

SEGUNDA. Concluya el procedimiento administrativo iniciado en contra de la doctora y de la enfermera, y se tomen en cuenta los argumentos y consideraciones expuestos en esta Recomendación.

TERCERA. Inicie una investigación administrativa para conocer quién fue el servidor público que autorizó y ordenó el uso de la unidad que se improvisó para otorgar fototerapia al recién nacido y deslindar las responsabilidades procedentes.

CUARTA. Dote al Hospital General de Zapopan de la unidad de fototerapia adecuada que garantice un uso efectivo y seguro para los pacientes.

QUINTA. Repare el daño a los deudos del menor, previo procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

Instruya al agente del Ministerio Público que tramita la averiguación previa iniciada para que de manera pronta e imparcial investigue los hechos relacionados con la muerte del recién nacido. De proceder, determine las responsabilidades correspondientes.

Las autoridades a las que se dirigen las recomendaciones tienen diez días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen si fue aceptada o no; en caso afirmativo, esta Comisión quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Notas periodísticas

CEDHJ emite recomendaciones por casos de negligencia médica

El Informador
28 de noviembre de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió recomendaciones por el fallecimiento de dos recién nacidos, en los años 2005 y 2007, dirigidas al gobernador del Estado, Emilio González Márquez; al director de los Hospitales Civiles de Guadalajara, Jaime Agustín Álvarez González, y al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, esto por negligencia médica de trabajadores tanto del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara como del Hospital General de Zapopan.

En noviembre de 2005, se informó que por sobrecalentamiento un recién nacido que se encontraba dentro de una incubadora en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, falleció. El otro caso se dio el 5 de diciembre de 2007, se dio a conocer el fallecimiento de otra niña de 15 días de nacida, tras haber sufrido una caída mientras recibía el tratamiento de fototerapia en el área de cuneros del Hospital General de Zapopan. Ante ello, el ombudsman dio a conocer las siguientes recomendaciones: «Al gobernador de Jalisco, por ser presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se le pidió ordene para que se efectúe el pago del daño de la madre de la niña fallecida, por los daños y prejuicios que le causó la conducta irregular de la enfermera Claudia Jaquelín Yáñez Martínez, debido a que el equipo médico del hospital no estaba en las mejores condiciones.

«Al director general del hospital se le recomendaron cuatro puntos: se agregue la copia de esta resolución al expediente de la enfermera señalada; se inicie un proceso administrativo por su probable responsabilidad en la muerte; se disponga lo necesario para que el personal de enfermería tenga el adecuado adiestramiento y conocimiento para el manejo de área, y se gira instrucciones por escrito a las áreas que manejen las cunas térmicas para que utilicen únicamente sensores nuevos y se prohíba su reutilización.

En el caso del recién nacido que falleció en el Hospital General de Zapopan, se recomienda al presidente municipal agregar la copia de esta resolución al expediente de la doctora María Micaela Zarazúa Villaseñor y a la enfermera Mireya Barajas Ramírez, por el descuido e imprudencia en contra del recién nacido; se giré procedimiento administrativo en contra de estas dos personas; se dé al Hospital General de Zapopan una unidad de fototerapia adecuada y se repare el daño a los familiares del menor.

También solicitó al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, se investigue de manera pronta e imparcial todos los hechos.

Álvarez Cibrián precisó que con estas dos recomendaciones que se dieron, se ha concluido con el rezago de las quejas que mantenía la CEDHJ desde 2005 y precisó que existen aún 50 quejas de 2006 pendientes pero que se esperan emitir alguna resolución antes de que concluya este año.

Por negligencia médica, la muerte de los bebés: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
28 de noviembre de 2008

Negligencia médica, impericia y descuido ocasionaron la muerte de dos recién nacidos durante su estancia hospitalaria, en distintos hechos. Los casos fueron plenamente acreditados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que ayer giró recomendaciones a las autoridades del Hospital Civil de Guadalajara y al Hospital General de Zapopan, el Hospitalito, para sancionar a los servidores públicos y evitar que se repitan errores.

El primer caso se refiere a hechos ocurridos el 20 de noviembre de 2005en la unidad del Hospital Civil Juan I. Menchaca, donde se determinó tratar a una recién nacida con problemas respiratorios en una incubadora. El cunero donde fue colocada, con temperatura de 37 grados, centígrados, tuvo una falla mecánica. Ésta, aunada a la ausencia injustificada de la enfermera a cargo, motivó que la niña sufriera quemaduras de tercer grado y falleciera.

Al reconstruir los hechos investigados por la CEDHJ, su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, narró que a las 23:30 horas del día citado se entregó a la paciente estable, al cuidado de la enfermera Claudia Jacqueline Yánez Martínez, a quien minutos después se le olvidó recabar signos vitales cada cuatro horas, mantener a la bebé con temperatura normal y reportar eventualidades. En la hoja médica hay tres anotaciones, sólo una con

hora y nombre de quien al parecer las recabó. En las otras dos, no. En la última se señalan quemaduras en espalda, piernas, y brazos de la pequeña.

En otra nota, signada a las 5:05 am del día 21, el médico Carlos David Bañuelos encontró lesiones en espalda, piernas y muslos de la niña y reportó que la cuna de calor radiante estaba sobrecalentada. El Instituto Jalisciense Ciencias Forenses confirmó después que la cuna tenía una falla mecánica y que la enfermera incurrió en impericia, negligencia, imprudencia y no observó los reglamentos y deberes a su cargo. Yánez Martínez admitió que no sabía operar el cunero. Además se ausentó de su área de trabajo, pese a la leyenda de la cuna térmica que alerta de vigilancia continua para evitar sobrecalentamiento.

El ombudsman sostuvo que la conducta de la enfermera, su falta de capacitación y el descuido de las autoridades del hospital, provocaron la violación del derecho humano a la salud y a la vida de esta niña. Por tanto, solicitó al gobernador Emilio González, presidente de la Junta de Gobierno del OPD Hospital Civil de Guadalajara, pagar la reparación del daño, y a su director general, Jaime Agustín González Álvarez, iniciar procedimiento administrativo contra Yánez Martínez, agregar copia de esta Recomendación a su expediente y disponer lo necesario para contar con enfermeras adiestradas, usar sensores nuevos en los cuneros y mantener éstos supervisados.

Con esta resolución (32/2008), se abate el rezago de quejas de 2005 y años anteriores, un total de 300 expedientes acumulados desde el año 2000, que recibió el actual ombudsman al asumir el cargo el 27 de agosto de 2007 quedan por resolver cerca de 40 expedientes de queja de 2006 para ir en tiempo (la meta es trabajar en investigaciones sobre quejas del año en curso y el año previo, no más).

La segunda Recomendación (33/08) se refiere a una negligencia ocurrida en el Hospitalito el 5 de diciembre de 2007. a un recién nacido se le colocó una cuna con cuatro colchones, improvisada para que recibiera fototerapia. La enfermera a cargo, Mirella Barajas Rodríguez, salió de la habitación y dejó el bebé al cuidado de la doctora Micaela Zarazúa Villaseñor, quien concluyó su jornada y salió a los pasillos en busca de la enfermera que no volvía. La encontró platicando y le avisó que se retiraba.

El bebé, que evolucionaba satisfactoriamente a la fototerapia, cayó al piso. Fue trasladado de urgencias al Hospital Civil, donde falleció, según el reporte forense, a causa de las alteraciones ocasionadas por la contusión de cráneo de tercer grado.

Álvarez Cibrián recomendó al alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, que repare el daño moral a los deudos del bebé; dote al Hospitalito de la unidad de fototerapia adecuada; concluir el procedimiento administrativo contra ambas funcionarias y remitir copia a su expediente. También le pide al procurador de Justicia concluir la averiguación previa y deslindar responsabilidades.

Recomiendan dotar de mejor equipo al Hospitalito de Zapopan

El Occidental
28 de noviembre de 2008

Luego de acreditar negligencia médica en la muerte de un recién nacido por parte de personal del Hospital General de Zapopan, mejor conocido como el Hospitalito, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián recomendó al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio, que repare el daño a los deudos de un bebé de quince días de nacido, que falleció luego de sufrir una caída mientras recibía tratamiento de fototerapia en el área de cunero patológico del nosocomio. Asimismo, se recomendó a la autoridad municipal que agregue copia de la resolución a los expedientes de la doctora María Zarazúa Villaseñor y de la enfermera Mirella Barajas Rodríguez; a quienes se les responsabiliza del fatal accidente.

Dentro de la Recomendación 33/2008 se señala que las investigaciones efectuadas por la CEDHJ comprobó que hubo descuido e imprudencia tanto de la doctora como de la enfermera, ya que cuando el menor de edad se encontraba bajo su cuidado, actuaron sin la debida precaución, cautela y buen juicio en el desempeño de sus funciones, lo que provocó la violación de sus derechos humanos a la protección de la salud y a la vida.

En el documento dado a conocer se menciona que la doctora reconoció que cuando revisaba al menor de edad, le sorprendió que éste se encontrara sobre una pila de cuando menos cuatro colchones que rebasaban los límites del barandal de la cuna de fototerapia y que sólo tuviera una pequeña sábana a cada uno de los lados como protección, pero no hizo nada para remediar la situación; al contrario, al ver que la enfermera no regresaba, salió para buscarla y lo dejó solo a pesar de haber advertido el riesgo en que se encontraba. También se debe destacar que el recién nacido estaba evolucionando correctamente al tratamiento de fototerapia. Incluso se consideró la posibilidad de darlo de alta; sin embargo, al ocurrir la caída se deterioró su salud. La necropsia estableció que la muerte se debió a las alteraciones causadas en los órganos interesados por la contusión de cráneo de tercer grado.

Por lo anterior, el presidente de la Comisión CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián también recomendó al primer edil de Zapopan que dote al Hospital General del municipio de la unidad de fototerapia adecuada para garantizar un servicio efectivo y seguro para los pacientes. Asimismo, recomendó al procurador de Justicia del Estado que instruya al agente del Ministerio Público que tramita la averiguación previa iniciada por estos hechos para que de manera pronta e imparcial investigue la muerte del recién nacido y, de proceder, determine la responsabilidad correspondiente.

Hubo negligencia en la muerte de una pequeña en el Hospital Civil

El Occidental
28 de noviembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó al gobernador Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la junta de gobierno del OPD Hospital Civil de Guadalajara que de instrucciones para que se le repare el daño a la madre de una recién nacida que falleció en el nuevo hospital Civil de Guadalajara, a consecuencia de que las quemaduras que sufrió mientras permaneció en una incubadora sobrecalentada debido a una falla técnica.

«Como consecuencia de la conducta irregular de la enfermera Claudia Jacqueline Yáñez Martínez, y de que en el nuevo hospital civil Doctor Juan I. Menchaca no se contaba con el equipo médico en condiciones adecuadas de funcionamiento'', manifestó el presidente de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Asimismo el organismo recomendó, como parte de la recomendación 32/2008, al doctor Jaime Agustín González Álvarez, director general del OPD que agregue copia de está resolución al expediente personal de la enfermera involucrada, para que quede como antecedente laboral.

El Ombudsman recomendó paralelamente que se de inicio a un procedimiento administrativo para determinar la probable responsabilidad en que pudiera haber incurrido el personal de la jefatura de enfermería que designo a claudia Jacqueline Yáñez, para que para que laborara en el área de cunero patológico del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, sin contar con el adiestramiento y conocimientos suficientes para el manejo de una cuna térmica.

Este caso ocurrió en el mes de noviembre del 2005, fecha en que la niña presentó una dificultad respiratoria que motivó su ingreso en la unidad de cuidados intensivos neonatales, donde después de haber sido ingresada, por una presunta negligencia de una enfermera en cuestión, se colocó a la pequeña en una cuna de calor radiante, sobrecalentada, por lo que sufrió quemaduras y posteriormente falleció.

El dictamen de los peritos en siniestros y electromecánica del instituto Jalisciense de Ciencias Forenses precisó la existencia de una falla mecánica en la cuna, además de que las investigaciones correspondientes establecieron que la enfermera Yáñez Martínez incurrió en la impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia de reglamentos y deberes a su cargo en la atención y cuidado de la recién nacida, con lo que violó su derecho a la protección de la salud, y que no existió ninguna situación de responsabilidad por parte de los galenos que intervinieron en el tratamiento médico.

Emitió la CEDHJ recomendaciones por casos de negligencia médica en el Hospital Civil

La Jornada Jalisco
28 de noviembre de 2008

Dos nuevas recomendaciones por negligencia médica y violación del derecho a la vida emitió ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Estas van dirigidas al gobernador Emilio González Márquez, al alcalde zapopano Juan Sánchez Aldana y al director general del Hospital Civil, Jaime Agustín González Álvarez y solicitan la reparación del daño, la capacitación del personal y el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los responsables.

Al gobernador, dijo el titular de la CEDHJ, es en su carácter de presidente de la junta de gobierno del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, y a González Álvarez, como titular de la clínica luego de que en noviembre de 2005 en el nosocomio falleciera una recién nacida que sufrió quemaduras de tercer grado mientras permaneció en una incubadora que se sobrecalentó debido a una falla técnica, según el dictamen de los peritos en siniestros y electromecánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, donde se señala además que la responsabilidad recae en Claudia Jacqueline Yáñez Martínez, la enfermera que por no saber cómo manejar la incubadora, y por tener otras actividades pendientes, descuidó a la menor.

«La enfermera Yáñez Martínez incurrió en impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia de reglamentos y deberes a su cargo en la atención y cuidado de la recién nacida, con lo que violó su derecho a la protección de la salud», agregó el ombudsman.

De acuerdo con el peritaje, la falla se generó desde el sensor, que debe avisar la temperatura de la incubadora, mismo que puede utilizarse sólo una vez, y en ese caso, era la segunda ocasión que se usaba, además de otras irregularidades, como que las notas realizadas por la enfermera no se apegan a las especificaciones previstas en la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico, al no establecer la hora y nombre completo de quien las elabora, así como un error por parte de la jefatura de enfermería que no estuvo al pendiente de que el personal contara con los conocimientos necesarios.

La otra recomendación tiene que ver con el fallecimiento de un bebé de 15 días de nacido que sufrió una caída mientras recibía tratamiento de fototerapia en el área de cunero patológico del Hospital General de Zapopan.

En este caso, luego de una investigación de oficio, la CEDHJ demostró que hubo descuido e imprudencia de María Micaela Zarazúa Villaseñor y Mirella Barajas Rodríguez, «ya que cuando el menor de edad se encontraba bajo su cuidado, actuaron sin la debida precaución, cautela y buen juicio en el desempeño de sus funciones», dijo Álvarez Cibrián.

Los hechos los relató el titular de la CEDHJ, y éstos indican que Zarazúa Villaseñor reconoció que mientras cubría su turno se dirigió al área de cuneros para revisar al paciente, y la enfermera Barajas Rodríguez salió de ahí mientras ella se aseaba las manos.

Además, relató que al concluir su jornada y ver que la enfermera no regresaba, se dirigió a la entrada del área para ver si la encontraba por los alrededores, vio que platicaba con otras personas y le pidió que regresara porque tenía que retirarse, pero en ese lapso el menor se cayó de la cuna, que además, no contaba con la protección adecuada. Ante la situación, la CEDHJ solicitó que el alcalde zapopano inicie una investigación administrativa para determinar responsabilidades y dote al nosocomio del equipo necesario.

Asimismo, hubo una recomendación al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, para que de manera pronta e imparcial investigue los hechos relacionados con la muerte del recién nacido.

Cabe señalar que las autoridades a las que se dirigen las recomendaciones tienen 10 días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen si fue aceptada o no. y en caso afirmativo, la CEDHJ quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento.

Pide CEDH castigar negligencia

Cielo Mejía y Pablo Sepúlveda

Mural
28 de noviembre de 2008

Por actos de negligencia médica que ocasionaron la muerte de dos recién nacidos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió ayer dos nuevas recomendaciones dirigidas a autoridades del Hospital Civil y del Ayuntamiento de Zapopan.

La violación de los derechos humanos fue en el área de protección a la salud y se debió a descuido de médicos y enfermeras, según el organismo.
La recomendación 32, cuyo caso ocurrió en el 2005, fue sobre una niña que falleció en el Hospital Civil Juan I. Menchaca a consecuencia de unas quemaduras de tercer grado por el fallo de una incubadora.

Claudia Yáñez, enfermera de la menor, no se dio en cuenta de que la incubadora estaba sobrecalentada.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular del organismo, instó al Gobernador Emilio González Márquez, en su calidad de presidente de la junta de gobierno del organismo, y al director del Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González, a que además de reparar el daño a la madre de la niña, se inicie un proceso administrativo contra dicha enfermera.

La recomendación 33 es sobre la muerte de un bebé de 15 días, quien sufrió una caída mientras recibía tratamiento de fototerapia en el Hospital de Zapopan, debido al descuido de la enfermera Mirella Barajas y la doctora María Zarazúa.

En ambos casos, el ombudsman pidió a directivos de los nosocomios reparar y mejorar los equipos de sus instalaciones, los cuales influyeron en los percances.

Omisión e imprudencia de un fiscal afectan derechos humanos

Síntesis de la Recomendación 34/2008

Asunto: violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, y negativa de asistencia a víctimas de delito

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado.

El 3 de junio de 2008, esta Comisión recibió una queja contra personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado. La agraviada relató que en 2006 fue víctima de dos accidentes automovilísticos; en ambas ocasiones se iniciaron las investigaciones correspondientes en la agencia de Averiguaciones Previas número 17-C; sin embargo, con motivo de los retrasos con que integraron dichas averiguaciones, los jueces cuarto y séptimo de lo Criminal del Primer Partido Judicial decretaron la prescripción de la acción penal al resolver los pedimentos de orden de aprehensión solicitados por la fiscal.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, la titular de la agencia, Susana Ramos Zúñiga, incurrió en diversas irregularidades, pues negligentemente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados Cuarto y Séptimo de lo Criminal, a pesar de que continuamente la interesada se presentaba para solicitar avances en la integración. No fue hasta septiembre de 2007 cuando a través de personal de dichos juzgados se enteró de que debido a esta dilación, prescribió la acción penal y con ello se le negó su derecho a la impartición justa, pronta y expedita de justicia.

Por ese motivo, la agraviada interpuso una inconformidad ante la Contraloría Interna de la Procuraduría, en donde aún está el proceso abierto, y le indicaron que acudiera con María de Lourdes Carranza González, directora de Atención a Víctimas del Delito, quien le informó que ya se había estudiado el expediente y no había nada que hacer, ya que se trata de resoluciones emitidas por el Juzgado, en las que aplicó su criterio sobre la prescripción, y el Ministerio Público lo aceptó.

Del análisis de los hechos y las evidencias, así como de las investigaciones practicadas por personal de esta Comisión, se concluye que la fiscal encargada de integrar las averiguaciones previas fue omisa en otorgarles a las indagatorias el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados en los dos hechos.

La fiscal provocó, con independencia de la inseguridad jurídica de los agraviados, que prescribiera el ejercicio de la acción penal y lo relativo a la reparación del daño. Con ello perjudicó a la quejosa y a su cónyuge, pues a pesar de que en tiempo y forma denunciaron los hechos, la dilación les ha impedido obtener dicho resarcimiento. De esta manera fueron violados sus derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica por una injusta procuración de justicia.

En su informe rendido a la Comisión, la agente del Ministerio Público involucrada negó los hechos atribuidos; sin embargo, no existe ningún elemento de prueba que corrobore su versión.

Además, su conducta ha sido reiterada, pues según lo apreciado en las constancias que obran en el expediente instaurado por la Contraloría

Interna de la Procuraduría, se aprecian diversas sanciones por situaciones similares.

Esta Comisión no confirmó la existencia de elementos en contra de la directora de Atención a Víctimas del Delito, ya que los actos que le atribuye la inconforme no son violatorios de derechos humanos, puesto que la servidora pública se limitó a brindar orientación jurídica a la quejosa.

De acuerdo con lo investigado, la Comisión considera que existe responsabilidad objetiva y directa del Estado de reparar los daños y perjuicios causados a los agraviados por actividades administrativas irregulares de la fiscal adscrita a la Procuraduría de Justicia del Estado, por lo que le resulta la responsabilidad directa y solidaria de pagar dichos daños y perjuicios, consistentes en las cantidades de dinero que reclamaron la quejosa y su cónyuge por la comisión de los delitos patrimoniales que denunciaron, y que dejaron de percibir.

El cumplimiento de esta indemnización tiene el significado de una justa reivindicación y el reconocimiento de la injusticia cometida por omisión, aunado al de una exigencia ética y política de que la Procuraduría General de Justicia del Estado prevenga tales hechos y combata la impunidad.

La conducta de la agente del Ministerio Público fue omisa, negligente, deficiente e imprudente; faltó a su deber de proporcionar una procuración de justicia rápida, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emite las siguientes:

Recomendaciones

A Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado:

PRIMERA. Ordene a la Contraloría Interna de la Procuraduría a su cargo que inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de la fiscal Susana Ramos Zúñiga. En éste deberá tomar en consideración la reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones, y sancionar conforme a derecho corresponda.

SEGUNDA. Agregue copia de esta resolución al expediente de la fiscal Susana Ramos Zúñiga, como antecedente de la conducta irregular en que incurrió y con la que violó derechos humanos.

TERCERA. Que de manera objetiva y directa, la procuraduría a su cargo cubra la reparación de los daños y perjuicios causados por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en que incurrió la fiscal involucrada por actividades administrativas irregulares, a la quejosa y su cónyuge con motivo de los daños que sufrieron sus vehículos en los diversos accidentes de tránsito en que se vieron involucrados.

CUARTA. Que gire memorandos a todos los fiscales de la procuraduría a su cargo para que agilicen la integración de las averiguaciones previas más antiguas, pues se confirmó que fiscales de la Procuraduría de Justicia dilatan la integración oportuna de las indagatorias, lo que ha llevado a que prescriba la acción penal y la relativa a la reparación del daño, en perjuicio de los ofendidos o víctimas del delito. Esto, con el objeto de que en lo sucesivo no se repitan actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.

La autoridad a la que se dirige la Recomendación tiene diez días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen si fue aceptada o no; en caso afirmativo, esta Comisión quedará en espera de las constancias que acrediten su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

* El documento íntegro puede ser consultado en la página *web* de la CEDHJ.

Notas periodísticas

CEDHJ emitió recomendación a agente del MP por presuntos retrasos dolosos

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco
6 de diciembre de 2008

Por retrasar dos averiguaciones previas y provocar impunidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) presentó una recomendación en contra de la agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Susana Ramos, por reparación de daños.

En rueda de prensa, el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer la recomendación 34/2008 y detalló que se acreditó que la fiscal de la Procuraduría retrasó de manera dolosa dos investigaciones provocando la impunidad de los delitos y por ello recomendó que se pague el perjuicio por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en que incurrió la servidora.

«Este es un asunto con muy poco precedente dentro de la comisión; sin embargo, considero que es un acto común en la procuración de justicia de nuestro estado, en donde por descuido y omisiones, por no hacer una integración rápida, eficaz, para solicitar o ejercitar la acción penal ante un juzgado de lo criminal, muchos asuntos han llegado a quedar impunes, como es el caso presente, ya que el Ministerio Público determinó la procedencia, los elementos suficientes para encontrar la comisión de un delito, de tal forma que consignó ante un juez penal, pero los jueces penales cuarto y séptimo de forma acertada tuvieron que aplicar la ley y encontraron que ya había operado la prescripción en perjuicio de las víctimas de estos delitos», dijo Álvarez Cibrián.

Detalló que la resolución deriva de una queja presentada en junio por una mujer víctima de dos accidentes automovilísticos, presentada en la agencia número 17/C donde se iniciaron las investigaciones correspondientes, pero debido a los retrasos en dichas averiguaciones, los jueces señalaron la prescripción de la acción penal al resolver los pedimentos de orden de aprehensión solicitados por la fiscal.

«De manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados, con lo que negó el derecho a la impartición pronta de justicia a la quejosa. Además, la Comisión encontró que la conducta de la servidora pública ha sido reiterada, ya que en las constancias que aparecen en el expediente de la Contraloría Interna de la Procuraduría, se aprecian diversas sanciones por situaciones similares».

La CEDHJ concluyó que la fiscal fue omisa en otorgarles a las indagatorias el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados en los dos hechos. Con esta manera de actuar violó los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica por una injusta procuración de justicia.

Por lo anterior, el ombudsman jalisciense recomendó al titular de la Procuraduría, Tomás Coronado, que ordene a la Contraloría Interna que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria y se agregue copia del documento al expediente de la funcionaria. Además, que gire instrucciones a todos los fiscales para que en lo sucesivo no se repitan actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.

CEDHJ emite una recomendación más a la Procuraduría

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
6 de diciembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación más contra la Procuraduría de Justicia, y asegura su presidente Felipe Álvarez Cibrián que poco a poco van cambiando la cultura al interior de la dependencia, al grado de que 2008 culminará con menos quejas por tortura que años atrás.

En este último caso se acreditó que una fiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) retrasó dos investigaciones, lo que provocó la impunidad de los delitos y la de la reparación del daño.

La recomendación 34/2008 surge a partir de una queja presentada en junio por una mujer víctima de dos accidentes automovilísticos. Fue en la agencia número 17/C donde se iniciaron las investigaciones correspondientes, pero debido a los retrasos en dichas averiguaciones, los jueces señalaron la prescripción de la acción penal al resolver los pedimentos de orden de aprehensión solicitados por la fiscal.

De acuerdo a la CEDHJ, la titular de la agencia, Susana Ramos Zúñiga, de manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados, con lo que negó el derecho a la impartición pronta de justicia a la quejosa. Además, la Comisión encontró que la conducta de la servidora pública ha sido reiterada, ya que en las constancias que aparecen en el expediente de la

Contraloría Interna de la Procuraduría, se aprecian diversas sanciones por situaciones similares.

Concluyó el organismo que la fiscal fue omisa en otorgarles a las indagatorias el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados en los dos hechos.

Con esta manera de actuar violó los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica por una injusta procuración de justicia.

Se está recomendando que el titular de la PGJE ordene a la Contraloría Interna que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria y se agregue copia del documento al expediente de la funcionaria. Además, que gire instrucciones a todos los fiscales para que en lo sucesivo no se repitan actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.

Prácticamente todas las recomendaciones contra la Procuraduría de Justicia de Jalisco han sido aceptadas hasta ahora, pero se ignora si algún funcionario ha sido sancionado por tal motivo.

En ese sentido el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, insistió en que se ha conseguido hasta ahora el objetivo principal como es crear conciencia en todos los servidores públicos, «sobre todo en las instituciones que se encargan de la administración y procuración de justicia».

«Nosotros tenemos algunos indicadores para determinar que si hay algunos avances, así como hay algunos estancamientos que no han generado mayor crecimiento en algunas partes de la función pública, pero por ejemplo el hecho de que este año sea el de menor número de quejas por tortura, puede ser una muestra de que está sirviendo el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al estar más vigilantes de las áreas de separos, de las áreas de arraigo».

CEDHJ gira recomendación a la PGJE

Dolores Reséndiz Mora

Público
6 de diciembre de 2008

Al acreditar que una fiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) retrasó dos investigaciones, lo que provocó la impunidad de los delitos y la de la reparación del daño, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al procurador Tomás Coronado Olmos, que pague los perjuicios causados por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en que incurrió una servidora pública.

El titular de la CEDHJ, dio a conocer la recomendación 34/2008, en la que señaló que la resolución deriva de una queja presentada en junio por una mujer víctima de dos accidentes automovilísticos. Fue en la agencia número 17/C donde se iniciaron las investigaciones correspondientes, pero debido a los retrasos en dichas averiguaciones, los jueces señalaron la prescripción de la acción penal al resolver los pedimentos de orden de aprehensión solicitados por la fiscal.

De acuerdo con la investigación, la titular de la agencia, Susana Ramos Zúñiga, de manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados, con lo que negó el derecho a la impartición pronta de justicia a la quejosa. Además, la Comisión encontró que la conducta de la servidora pública ha sido reiterada, ya que en las constancias que aparecen en el expediente de la Contraloría Interna de la Procuraduría, se aprecian diversas sanciones por situaciones similares.

La CEDHJ concluyó que la fiscal fue omisa en otorgarles a las indagatorias el trámite ordinario y desahogar oportunamente las diligencias para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados en los dos hechos.

Por lo anterior, el ombudsman jalisciense recomendó al titular de la PGJE que ordene a la Contraloría Interna que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria y se agregue copia del documento al expediente de la funcionaria. Además, que gire instrucciones a todos los fiscales para que en lo sucesivo no se repitan actos u omisiones que pudieran vulnerar derechos humanos.

Solicitan sanción a tardados

Jessica Pilar Pérez

Mural
6 de diciembre de 2008

Por dilatar la impartición de la justicia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco recomendó a la Procuraduría de Justicia iniciar un proceso administrativo en contra de la fiscal Susana Ramos Zúñiga.

El ombudsman Felipe Álvarez informó de la recomendación 34/2008, en la cual pide iniciar un procedimiento administrativo en contra de la titular de agencia 17-C por retrasar dos averiguaciones previas provocando la impunidad de los delitos denunciados y la reparación del daño.

La recomendación está dirigida al Procurador Tomás Coronado pidiéndole que pague los perjuicios causados por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en la que incurrió la fiscal.

La quejosa relató que en el 2006 fue víctima de dos accidentes automovilísticos e interpuso recursos en la agencia 17-C, pero la titular retrasó nueve meses las averiguaciones y cuando llegaron a los juzgados el resultado fue que había prescrito la acción penal.

«La titular de la agencia, Susana Ramos Zúñiga, de manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados, con lo que negó el derecho a la impartición pronta de justicia a la quejosa», comentó.

El titular de la comisión comentó que la actitud de la servidora pública es reiterada porque en su expediente en contraloría interna de la Procuraduría se aprecian sanciones similares e intervinieron porque se le negó su derecho a la impartición de una justicia pronta y expedita.

La queja la recibió la comisión el 3 de junio de 2008.

El ombudsman señaló que el desempeño de la señalada es reprobatorio que no tiene por qué suceder.

Urge creación de Centros de Atención Integral Juvenil

INFORME ESPECIAL

Informe de la CEDHJ

Síntesis del informe especial sobre centros preventivos para adolescentes y adultos jóvenes

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco analizó tres expedientes que fueron acumulados con motivo de las condiciones materiales y la prestación del servicio público en los centros de retención para adolescentes y adultos jóvenes de los municipios de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, en donde este organismo realiza supervisiones de manera periódica para verificar el respeto de los derechos humanos de quienes ahí se encuentran privados de su libertad. Dada la gravedad del caso y la importancia del tema, se presenta este informe especial.

La reforma del artículo 18 de la Constitución mexicana postula la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes con la intención de armonizar la legislación interna con los ordenamientos internacionales.

Como consecuencia de dicha reforma, las entidades federativas se vieron en la necesidad de crear normas especializadas para la procuración e impartición de justicia para adolescentes, y por ende, los centros para su debida atención integral con miras a la aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento impuestas por el juez para lograr una reintegración social favorable. Esto implicó que se crearan agencias del Ministerio Público y juzgados especializados en Justicia Integral para Adolescentes en la zona metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán y Ocotlán. Sin embargo, en los últimos cuatro municipios aún persiste la necesidad de crear centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de centros de atención integral juvenil.

Una vez realizada la investigación correspondiente por parte del personal de esta Comisión, es posible afirmar que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán asignaron para la guarda y custodia de los adolescentes, no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura, mucho menos para lograr su reintegración social; no garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos: instalaciones dotadas de áreas para la educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica.

Los módulos y dormitorios carecen de las condiciones materiales adecuadas para satisfacer las necesidades básicas como iluminación y ventilación natural y artificial, sanitarios, regaderas, agua potable, ropa de cama y colchones, así como lugares destinados para ingerir sus alimentos y para esparcimiento. No tiene actividades recreativas, educativas, deportivas, laborales y culturales.

Asimismo, a los internos no se les garantiza el derecho a una comunicación hacia el exterior, lo cual puede lograrse con la instalación de un aparato telefónico, servicio de correo, y la autorización de ser visitados por sus familiares.

Los centros de retención carecen de personal capacitado para el manejo de adolescentes y adultos jóvenes; no cuentan con un órgano interno facultado para la aplicación

de correctivos disciplinarios, que incluya el derecho de audiencia y defensa; y un reglamento interno donde estipulen sus derechos y obligaciones y las sanciones a las que pueden hacerse acreedores.

Puerto Vallarta

El Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta, que ya funcionaba desde hace varios años, en donde los adolescentes permanecen hasta por un término de noventa días no reúne las condiciones de salud e higiene necesarias para que una persona se mantenga ahí durante ese lapso, mucho menos para garantizar una readaptación social; es decir, se carece de una atención especializada que comprenda las áreas psicológica, educativa, médica, productiva, tampoco tienen actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas. El hecho de que los adolescentes permanezcan como máximo noventa días no debe ser pretexto para que la autoridad municipal no respete esos derechos. La infraestructura del centro está en pésimas condiciones materiales y eso pone en riesgo su salud, pues no se concibe que éstos sean expuestos a habitar una estancia inundada con aguas negras o pluviales, en las que permanecen encerrados las veinticuatro horas. Los servicios de agua, electricidad y ventilación son condicionados a la voluntad de los policías que los vigilan.

Esta Comisión considera grave que se ponga en riesgo la integridad física de los internos y de los policías que los custodian, quienes, como se advierte, son únicamente dos, ya que en caso de un motín o algún conflicto, pueden resultar lesionados o incluso poner en riesgo la vida de alguna persona.

Por otra parte, se acreditaron los casos de dos adolescentes que fueron ingresados a las instalaciones de este centro preventivo en Puerto Vallarta sin una orden de autoridad competente que justificara su retención. Ambos casos constituyen violaciones graves de derechos humanos que resultan atribuibles al director de dicho centro, Alfredo Medina Medina, por ser el responsable de que los ingresos y egresos sean apegados a derecho. Aún más preocupante resulta que uno de ellos se haya agredido y lesionado a sí mismo, ya que pudo evitarse con personal capacitado.

Uno de los expedientes analizados en esta investigación se refiere a la queja presentada por la mamá de un menor por hechos atribuidos al policía Sebastián Rosas Ramos, a quien acusaron de agresiones verbales, de retardar a los internos la entrega de sus artículos de higiene personal y de colocar deliberadamente el garrafón de agua en el sol. El servidor público no rindió el informe que este organismo le solicitó, ni aportó medios de prueba para desvirtuarlas, por lo que de acuerdo con la ley de la Comisión se tienen por ciertos los hechos que se le atribuyeron.

Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán

Esta Comisión documentó que en las direcciones de Seguridad Pública de Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, los adolescentes sólo permanecen entre tres y cinco días, mientras se determina el auto de vinculación al proceso, o su libertad; sin embargo, las instalaciones no tienen las condiciones mínimas de higiene y salud, ya que sólo se acondicionaron espacios que antes eran destinados para adultos. Como ejemplo, en Ocotlán se observó que durante estos tres días los internos duermen en una banca de fierro, sin colchón, ubicada en el espacio destinado al descanso de los policías municipales; en caso de que exista más de un adolescente, son trasladados a una celda para adultos, la cual se encuentra en condiciones deplorables.

Lo mismo ocurre en Lagos de Moreno, cuya celda tampoco reúne las condiciones de higiene. Debido a que no se cuenta con escusado, los internos utilizan el piso o recipientes que les proporcionan para hacer sus necesidades.

En Ciudad Guzmán se corroboró el mismo esquema: los jóvenes son internados en una celda que colinda con otras en donde ingresan a mayores de edad por alguna falta administrativa. No tienen colchón ni higiene y sus condiciones materiales y de pintura están en muy mal estado.

En Ocotlán, el director de Seguridad Pública mencionó que el presidente municipal ha

sostenido reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno del Estado encaminadas a la construcción de instalaciones más apropiadas para el internamiento de los adolescentes.

Asimismo, el director de Seguridad Pública de Ciudad Guzmán refirió que consideraba injusto que el ayuntamiento se hiciera cargo de la custodia de los adolescentes. Respuesta similar dio a esta Comisión el alcalde de Puerto Vallarta, pues argumentó que dicha responsabilidad corresponde al Ejecutivo del Estado. Ello resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución mexicana, que prevé que la federación, los estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, por lo que esta Comisión concluye que el Gobierno del Estado debe dar cumplimiento a dicho dispositivo.

Con las omisiones que han quedado en evidencia, este organismo estima que el Poder Ejecutivo del estado y los ayuntamientos de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, no han cumplido cabalmente con las disposiciones legales e instrumentos internacionales que salvaguardan los derechos humanos de los adolescentes y adultos jóvenes privados de su libertad.

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, la siguiente propuesta:

Gire instrucciones para que a la brevedad se creen centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como centros de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, con la finalidad de que en esos lugares se aplique de manera adecuada el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco:

Disponga lo necesario para que, en tanto se crean y entran en funcionamiento los centros de observación, clasificación, diagnóstico y de atención integral juvenil, preste apoyo a los presidentes municipales de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, para emprender las acciones pertinentes encaminadas a garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad.

A los presidentes municipales de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán:

PRIMERA. En tanto que el Ejecutivo del Estado atiende la primera de las propuestas que anteceden, acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los adolescentes, en los que se les garantice el respeto de sus derechos humanos, entre ellos una estancia digna y segura.

SEGUNDA. En coordinación con personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, se capacite a los servidores públicos a los que se asigne la custodia y atención de los adolescentes, en aras de especializarlos para brindar un tratamiento integral.

Al presidente municipal de Puerto Vallarta, de manera específica se le propone:

Que disponga lo necesario para que se inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de Alfredo Medina Medina, director del Centro Preventivo para Menores de esa municipalidad, así como en contra de Sebastián Rosas Ramos, elemento de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, al primero por haber violado los derechos humanos de dos adolescentes, al permitir su internamiento de manera injustificada en dicho centro, y al segundo por haber violado los derechos humanos de un adolescente y obstaculizar las funciones de este organismo.

Se solicita a las autoridades a las que se dirige este documento, que se pronuncien respecto a la aceptación de las proposiciones contenidas en el presente informe especial dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que reciban la notificación respectiva.

Guadalajara, Jalisco, 2 de octubre de 2008

Atentamente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Supuesto abuso en el Tutelar

Público
3 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió ayer un acta de investigación (135/08) por el presunto abuso sexual de un menor de edad que se encuentra retenido en el Centro de Observación para Menores de Jalisco ubicado en la zona metropolitana de Guadalajara -conocido como el Tutelar-, quien, según los datos reunidos hasta ahora, habría sido víctima de un ataque cometido por otro interno.

Asimismo, la Comisión Estatal informó que investiga un caso similar, ocurrido en el mismo centro en abril pasado y por lo cual se presentó queja formal bajo el número 1554/08.

En torno a adolescentes recluidos, el ombudsman estatal también se encarga de investigar el caso de un custodio que golpeó a un menor de edad interno en el mismo Tutelar, bajo folio 9628/08.

Denuncian crisis de centros para menores infractores

Maricarmen Rello

Público
3 de octubre de 2008

Hacinamiento, mezcla con adultos, falta de camas y hasta de retretes y encierro las 24 horas en espacios reducidos: eso padecen los adolescentes que tienen conflictos con la ley y que son retenidos en los lugares de que disponen las autoridades municipales.

Por detectar graves carencias en estos «centros» de custodia para los retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral para adolescentes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer un Informe especial, con el cual urgió al gobernador a crear la infraestructura adecuada para contar con espacios dignos.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián pidió la creación de verdaderos centros de observación, clasificación y diagnóstico de los adolescentes, así como programas de actividades que garanticen su reintegración social en los municipios de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, donde simplemente se improvisaron algunos espacios. Advirtió que de la supervisión y visita a estos lugares se desprende que «no reúnen los requisitos mínimos para una estancia digna y segura... no garantizan que los internos gocen de sus derechos».

Álvarez Cibrián fustigó las condiciones del Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta, donde conviven hasta una veintena de adolescentes y el tiempo máximo de reclusión es de 90 días. «No se concibe que éstos sean expuestos a habitar una estancia inundada con aguas negras o pluviales, en las que permanecen encerrados las 24 horas y [donde] los servicios de agua, electricidad y ventilación son condicionados a la voluntad de los policías que los vigilan».

En este «centro», la CEDHJ acreditó que dos adolescentes fueron ingresados sin una orden de autoridad competente que justificara su retención. «Ambos casos constituyen violaciones graves a los derechos humanos», de lo cual responsabilizó al director Alfredo Medina Medina.

En Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, los menores permanecen entre tres y cinco días en instalaciones de las direcciones de seguridad pública, igualmente sin condiciones mínimas de higiene. En Ocotlán no hay colchón y duermen en una banca de fierro; en Lagos de Moreno no hay escusado y los internos utilizan el piso o recipientes que les proporcionan; en Guzmán, su celda colinda con la de adultos y tampoco tienen colchón.

Por tanto, la CEDHJ requirió a los alcaldes que acondicionen espacios que garanticen una estancia digna y segura, en tanto el estado crea los centros de observación, y solicitó al presidente municipal de Puerto Vallarta procedimiento administrativo en contra del director del Centro Preventivo para Menores y del policía Sebastián Rosas Ramos, por haber violado los derechos humanos de un adolescente.

Urge CEDHJ atender violaciones en centros de readaptación juvenil

El Informador
3 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hizo ayer un pronunciamiento sobre los centros de readaptación para adolescentes que se ubican en las ciudades de Puerto Vallarta, Ocotlán, Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, en el que pidió al Gobierno del Estado y las autoridades municipales correspondientes, medidas urgentes para equiparlos centros y parar ya con las violaciones a los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes detenidos en estos lugares, que carecen de las condiciones mínimas para la supervivencia y

por lo tanto, permanecen ajenos a cualquier principio de reinserción o readaptación social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución del país.

En cuanto a los dos centros similares que se ubican en la zona metropolitana de Guadalajara, se informó que investigan denuncias de violación de algunos menores más grandes sobre otros de menor edad.

El presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, especificó que personal de la institución hizo visitas a los cuatro diferentes centros en los que son detenidos los menores de edad hasta en tanto resuelven las autoridades correspondientes sobre sus presuntas conductas delictivas. Subrayó el caso del centro de detención de Puerto Vallarta, donde los jóvenes permanecen hasta 90 días, «en condiciones deplorables: sin instalaciones con servicios básicos, encerrados la mayor parte del tiempo en un pequeño espacio y sin la más mínima oportunidad de hacer deporte o recibir instrucción para reinsertarse en la sociedad».

El ombudsman citó que «una vez realizada la investigación correspondiente, la Comisión pudo comprobar que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán asignaron para la guarda y custodia de los adolescentes no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos: instalaciones dotadas de áreas para educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica».

El defensor de los derechos humanos pidió al gobierno estatal que asuma la conducción y operación de estos centros, de modo que les sea retirada esta responsabilidad a los gobiernos municipales, que no los han atendido y no les destinan recursos económicos ni personal, además de que se cometen diversas irregularidades en ellos.

Violan derechos de reos en centros carcelarios

Mario Gutiérrez

Mural
3 de octubre de 2008

Ante las deficiencias que tienen los centros de retención para adolescentes y adultos jóvenes en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer la acción urgente del Gobierno del Estado y los municipios para mejorar dichos espacios y evitar que ahí se violen garantías individuales.

En un informe especial presentado por el organismo se detalla que, tras una investigación en dichos centros de retención, no se cumplen los requisitos mínimos para una estancia digna y segura, no hay reintegración social y tampoco medios para que los internos tengan instalaciones médicas, jurídicas y educativas adecuadas.

«Con las omisiones que han quedado en evidencia, este organismo estima que el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán no han cumplido cabalmente con las disposiciones legales e instrumentos internacionales que salvaguardan los derechos humanos de los adolescentes y adultos jóvenes privados de su libertad», señaló Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

«En Vallarta tenemos un promedio de entre dieciséis y veinte jóvenes en un espacio muy reducido donde prácticamente están las veinticuatro horas. Ocasionalmente los sacan al patio, pero normalmente permanecen ahí todo el tiempo durante tres meses».

La CEDHJ pidió al gobernador, Emilio González Márquez, y al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, crear centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como apoyar a los municipios en el respeto de los derechos humanos de las personas recluidas.

Además, solicitó al alcalde de Puerto Vallarta iniciar procedimiento administrativo contra dos funcionarios municipales que permitieron, sin justificación, internar a dos adolescentes en el Centro Preventivo para Menores.

Álvarez Cibrián agregó que tienen abiertas tres investigaciones por abuso sexual al interior de los centros de reclusión de adolescentes y adultos jóvenes.

Las autoridades no están obligadas a contestar el informe ni atender lo señalado, pero la CEDHJ les otorga diez días para responder.

Abre CEDHJ queja contra el Tutelar

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
3 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos abrió una queja en automático luego de la denuncia realizada por El Occidental -la segunda del año- de un nuevo ataque sexual al interior del Tutelar, que pretenden encubrir ahora argumentando que hubo consentimiento del muchacho, que padece de sus facultades mentales.

El nombre del ofendido (que omitimos por razones obvias) fue requerido por el organismo para abocarse a las investigaciones.

El Occidental dio a conocer en su edición del jueves que por segunda ocasión, y de acuerdo con el oficio 854/08, este último caso ocurrió el jueves 11 de septiembre en perjuicio de un menor, y entonces correspondió al doctor Carlos González Serna atenderlo, asentando él mismo en su parte médico rasgos clínicos de violación.

El ofendido presenta un pequeño retraso mental y, para evitar el escándalo, internamente se manejó la información como que todo había ocurrido por voluntad y consentimiento del afectado.

Antes, dos semanas atrás, de acuerdo con versiones de padres de familia, se suscitó otro pleito: un joven fue atendido en el sitio de heridas con objeto punzo-cortante y como sus lesiones no eran graves, fue atendido ahí mismo.

Ayer, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó: «Hoy mismo hemos dado instrucciones para que se traslade; en este momento deben estarse trasladando un médico de la Comisión y una psicóloga, para hacer una observación junto con un visitador hacia el centro de aquí de la zona metropolitana».

Luego añadió: «Es una nota periodística que salió el día de hoy [ayer] que nosotros estamos retomando, y por la gravedad del caso hemos abierto un acta de investigación oficiosa; no estamos formalizándola todavía en queja, pues parte de la investigación es trasladarse para hacer la revisión física pertinente».

Adelantó que, al menos en el caso de abril: «el asunto sigue su integración, su procedimiento ordinario, eso no hemos podido todavía resolver, estamos avanzando; y yo creo que esa resolución va a tenerse ya de forma muy pronta. En el caso del

mes de septiembre, no es puntualmente el señalamiento de una violación, ahí más bien son agresiones físicas, el que sí es un señalamiento preciso de violación es el de abril. Aclararíamos en ese sentido que son tres quejas, pero nada más dos procedimientos: una queja y un acta de investigación, tiene que ver con señalamientos por probables violaciones».

El Occidental por la tarde proporcionó el nombre del ofendido, que se había omitido de la información, a solicitud de la CEDHJ, que abrió la queja de manera oficiosa y se registró que ya son dos casos: el primero en abril, y el segundo ahora en septiembre, donde siempre los responsables han sido otros dos menores.

Sin derechos humanos

Gerardo Sedano Anguiano

El Occidental
3 de octubre de 2008

Luego de haber estudiado varias denuncias a presuntas violaciones a los derechos humanos de adolescentes dentro de nuestro estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, para que se creen centros de observación, clasificación y diagnostico, así como un centro de atención integral juvenil en por lo menos cuatro municipios.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián indicó que la CEDHJ realizó una detallada investigación de las formas en que se les imparte justicia a los adolescentes dentro de municipios con malos antecedentes en materia de violaciones de derechos humanos. Como ejemplo citó a Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, donde fueron analizados varios expedientes de queja con motivo de las condiciones materiales y la prestación del servicio público en los centros de estos municipios.

El defensor del pueblo aseguró que en las entidades antes mencionadas no se cuenta con un lugar digno, seguridad, ni gente capacitada para que los detenidos tengan una reintegración social, situación que impide que los internos gocen de sus derechos, entre los que se encuentran: áreas para la educación, trabajo social y medicina, entre otras. Álvarez Cibrián agregó que en los dormitorios en los centros para la custodia de adolescentes retenidos de los municipios mencionados, los sistemas de ventilación son deficientes, los baños son inmundos (si es que hay baño), además de que se carece de camas con colchones y de lugares idóneos para ingerir alimentos.

Documentado

El informe presentado por la CEDHJ advierte de por lo menos dos casos en Puerto Vallarta, donde los menores detenidos fueron ingresados sin una orden de autoridad competente que diera fe de su retención, situaciones que constituyen una violación de las garantías individuales, mismas que atribuyen al director del centro en el municipio costero, Alfredo Medina Medina. Pero éste no fue el único caso ocurrido en aquella entidad, ya que uno de los encargados de cuidar a los adolescentes retenidos dejó un garrafón de agua al sol, para que los jóvenes tomaran el agua hirviendo; el «bromista» lleva por nombre Sebastián Rosas. En ambos casos el defensor del pueblo solicitó al alcalde de Vallarta que haga lo necesario para sancionar a los funcionarios.

Pide CEDHJ crear centros de observación y atención integral juvenil en 4 municipios

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
3 de octubre de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, la creación de centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de atención integral juvenil en cuatro municipios de la entidad.

La petición del ombudsman se hizo después de dar a conocer en rueda de prensa un informe especial sobre la situación de los espacios destinados para la custodia de los adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral con sede en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán. En esos municipios, la CEDHJ analizó tres expedientes de queja con motivo de las condiciones materiales y la prestación del servicio público.

En dicha pesquisa, la CEDHJ pudo comprobar que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán asignaron para la guarda y custodia de los adolescentes, no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos instalaciones dotadas de áreas para educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica, según detalló Álvarez Cibrián.

El defensor de las garantías individuales del estado señaló que los módulos y dormitorios carecen de iluminación y ventilación natural y artificial, sanitarios, regaderas, agua potable, ropa de cama y colchones, así como lugares destinados para ingerir alimentos y para esparcimiento.
Agregó que en esos espacios, los menores no tienen actividades recreativas, educativas, deportivas, laborales ni culturales y tampoco cuentan con comunicación al exterior.

Álvarez Cibrián dijo que los centros carecen de personal capacitado para el manejo de adolescentes y adultos jóvenes; que no cuentan con un órgano interno facultado para la aplicación de correctivos disciplinarios que incluya el derecho de audiencia y defensa, y tampoco de un reglamento interno donde se estipulen los derechos y obligaciones de los adolescentes y las sanciones a las que pueden hacerse acreedores.

En Puerto Vallarta, las investigaciones que la CEDHJ hizo en torno a los dos casos de adolescentes que fueron ingresados sin una orden de autoridad competente que justificara su retención, arrojan que hubo violaciones graves de derechos humanos de estas personas. Estos hechos apuntan, según Derechos Humanos, al director del centro, Alfredo Medina Medina.

En las direcciones de Seguridad Pública de Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, los adolescentes sólo permanecen entre tres y cinco días, mientras se determina el auto de vinculación al proceso o su libertad; sin embargo, las instalaciones no tienen las condiciones mínimas de higiene y salud, ya que sólo se acondicionaron espacios que antes estaban destinados a adultos, describió el ombudsman.

Durante esos tres días, los detenidos duermen en bancas de fierro sin colchón, En el caso de que exista más de un adolescente, éste es trasladado a una celda para adultos.

Ante ello, la CEDHJ propuso al secretario de Seguridad Pública del estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, que preste apoyo a los presidentes municipales de los cuatro municipios señalados para emprender acciones encaminadas a garantizar el irrestricto respeto de los derechos

humanos de los adolescentes privados de su libertad.

En tanto, a los presidentes municipales, Álvarez Cibrián les solicitó que acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los adolescentes y se les garantice una estancia digna y segura.

Tutelares en mal estado

Sergio González

Siglo
3 de octubre de 2008

Para que se aplique de manera adecuada el sistema integral de justicia para adolescentes, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al gobernador estatal, Emilio González Márquez, la creación de centros de observación integral juvenil en cuatro municipios.

El ombudsman dio a conocer lo anterior a través del informe especial sobre la situación de los espacios destinados para la custodia de los adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral con sede en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, donde fueron analizados tres expedientes de queja con motivo de las condiciones materiales y la prestación del servicio público en dichos centros.

Una vez realizada la investigación correspondiente, la Comisión pudo comprobar que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán, asignaron para la gurda y custodia de los adolescentes no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos: instalaciones dotadas de áreas para educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica.

Álvarez Cibrián señaló que los módulos y dormitorios carecen de iluminación y ventilación natural y artificial, sanitarios, regaderas, agua potable, ropa de cama y colchones, así como lugares destinados para ingerir alimentos y para esparcimiento.

Peticiones

La CEDHJ propuso al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, que preste apoyo a los alcaldes de los municipios señalados para garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad.

A los presidentes municipales les solicitó que acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los adolescentes y se les garantice una estancia digna y segura.

Tutelar toma medidas sobre supuesta violación

Público
4 de octubre de 2008

La Secretaría de Seguridad de Jalisco aceptó las medidas cautelares solicitadas por la CEDHJ, en la investigación de un supuesto abuso sexual contra un menor.

La Secretaría de Seguridad de Jalisco aceptó las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la investigación de un supuesto abuso sexual contra un menor en el Centro de Retención para Adolescentes y Adultos Jóvenes, o Tutelar. Reubicó a un custodio, señalado como testigo presencial que no evitó el ataque sexual.

El ombudsman estatal exhortó al secretario de Seguridad, Luis Carlos Nájera, a que se tomen las medidas preventivas y correctivas para que se garantice la tranquilidad del agredido. En cuanto al director del centro, se le solicitó que sea investigado para determinar si fue omiso al tomar medidas preventivas para evitar estos sucesos, y por haber impedido, en principio, que la CEDHJ entrevistara a internos.

Gobierno es el responsable de centros de readaptación

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
6 de octubre de 2008

Es responsabilidad del Gobierno del Estado proporcionar los espacios adecuados para la readaptación de adolescentes y adultos jóvenes, señaló Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo que sugieren al gobernador del Estado, Emilio González Márquez, la creación de centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como centros de atención integral juvenil en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán. Asimismo, al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera, brinde apoyo a los presidentes de los municipios que carecen de las atenciones básicas para brindar una readaptación a quienes están privados de su libertad; para que se emprendan las acciones necesarias para garantizarles el respeto a sus derechos.

Esto se debe a que la Comisión acudió a centros de retención para adolescentes y adultos jóvenes retenidos de los municipios de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán; lugares en los que se observó que no se cuenta con lo indispensable para tener una vida digna, ya que carecen de áreas para la educación, trabajo social, médica, psicológica, por mencionar algunas.

Son pésimas las instalaciones para reclusión de adolescentes

El Informador
6 de octubre de 2008

El pasado 2 de octubre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) presentó un informe especial sobre las pésimas condiciones en que se encuentran los centros preventivos para adolescentes ubicados fuera de la zona metropolitana de Guadalajara. El presidente de la institución, Felipe Álvarez Cibrián, retomó una añeja solicitud para el Gobierno del Estado: que se haga cargo de los centros de detención, en este caso de los destinados al confinamiento temporal de menores de edad, pues los gobiernos municipales no destinan recursos económicos ni personal mínimo para administrarlos.

La Comisión llamó de manera urgente a que se destinen recursos a los centros de detención para adolescentes en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, pues al visitarlos hallaron no sólo carencia y desinterés por parte de las autoridades para atender lo que es una obligación, a partir de la reforma al artículo 18 de la Constitución, sino que también es una muestra más

de las deplorables condiciones en que se encuentra el sistema penitenciario nacional y estatal, con evidente sobrepoblación.

El tema adquiere relevancia en el contexto del compromiso público de los tres poderes, organismos sociales y la sociedad en general, para trabajar contra la delincuencia organizada.

Los centros de readaptación para adolescentes forman parte del sistema penitenciario estatal, que se caracteriza por la escasez de recursos económicos y por la sobrepoblación de detenidos en prácticamente todas sus instalaciones. Sin embargo, desde octubre de 2007, una propuesta de reforma al marco legal del sistema penitenciario jalisciense que pretende mejorar las cárceles estatales para que cumplan con la normativa constitucional, sigue esperando a ser atendida por los diputados. El autor es el diputado del PAN, Carlos Rodríguez Burgara, quien preside la comisión legislativa de readaptación social.

«Esto es un informe especial que no está resolviendo de forma completa otras quejas que pudieran estar en trámite y tratarse de casos específicos que tengan que resolverse por parte nuestra. Sin embargo, sí se nos hizo grave y urgente... además, que se den soluciones en este problema porque están de por medio adolescentes que están en riesgo su integridad física, su vida, su dignidad humana y además su reintegración social que debe de serles garantizada por el Estado en el artículo 18 de la Constitución Política», apuntó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ignora el gobierno estatal obligación de reincorporar a detenidos a la sociedad

El Informador
6 de octubre de 2008

Al llamar la atención sobre las atroces condiciones en que permanecen confinados en centros especiales los menores de edad acusados de delitos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco volvió a pedir al gobierno estatal que le retire a los municipios las facultades de administración de estos lugares.

El ombudsman estatal, Felipe Álvarez, describió lo que hallaron en estos centros los visitadores de la CEDHJ: «Son instalaciones inapropiadas, son lugares deplorables; no tienen ni siquiera dormitorios adecuados. Los tienen conviviendo en los casos de los centros que se mencionó, hasta con los propios policías. Muchas veces se tienen que mezclar con adultos, es algo grave dentro de los reclusorios el que un adolescente o un menor de edad esté conviviendo, dentro de su internamiento, con adultos.

«Hay quejas que recientemente llegaron por temas de probables violaciones que se han dado entre los propios internos, de adolescentes ya de dieciséis, diecisiete años, hacia menores que ellos. Estamos analizándolos como quejas y ya abrimos actas de investigación inclusive del centro de la zona metropolitana, son quejas que estamos por resolver y que en términos generales ni siquiera están diseñados... son inmuebles improvisados, ni siquiera podemos decir que tengan lo mínimo indispensable.

«Hay hacinamiento, ése es otro problema y tienen que ser trasladados muchos de ellos, como ya se dijo, hasta la zona metropolitana, porque ahí no los pueden tener por más tiempo del que dura el proceso penal».

-¿Qué tan grave es el hacinamiento?

-En Vallarta tenemos un promedio de entre dieciséis y veinte jóvenes en un espacio muy reducido donde prácticamente están las veinticuatro horas. Ocasionalmente los sacan al patio, pero normalmente permanecen ahí todo el tiempo durante tres meses. Los demás municipios los remiten a los tres o cinco días al Centro de Observación de Guadalajara.

El ombudsman insistió en que por las malas condiciones en que permanecen, estos adolescentes «van a crecer con resentimiento hacia el Estado que, lejos de fomentar una readaptación, al contrario, se les va a convertir en agresores o en expertos en delito».

Hay que tomar medidas con respecto al Tutelar

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
6 de octubre de 2008

Coincide el diputado Carlos Rodríguez Burgara con la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH), a las autoridades responsables del Centro de Retención para Adolescentes y Adultos Jóvenes por la violación de un menor en el interior del Tutelar.

«Creo que la Comisión no se equivoca. Nosotros, dentro de las visitas hechas a los centros penitenciarios [a lo largo de este año], vimos como se encontraban y, bueno, ahora la Comisión habla más claro. A nosotros nos dejaron entrar al Tutelar cuando acudimos para ver cómo operaba», señaló el presidente de la Comisión de Readaptación Social.

El legislador estuvo de acuerdo con la decisión de los defensores de los Derechos Humanos en el sentido de la urgencia de aplicar medidas de vigilancia especiales y remover al custodio involucrado en los hechos.

Recordó que hace poco más de tres meses, junto con la diputada Verónica Martínez (del PRI), acudieron a ese centro para hacer una verificación de la forma de operar esto dentro del programa de actividades de la Comisión; en esta ocasión, se les impidió el paso al centro y al área administrativa.

Segunda recomendación de Derechos Humanos al Tutelar

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
3 de octubre de 2008

Por existir serias anomalías en la administración del Tutelar para Menores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una indagatoria en automático, dadas las violaciones contra internos en el centro de detención.

En este año suman ya dos recomendaciones, que oportunamente fueron dadas a conocer por El Occidental, confirmó el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El ombudsman jalisciense declaró que es preocupante que se den esta serie de anomalías en el Tutelar de Menores que, en este momento, de nueva cuenta está en el ojo del huracán.

Avanza el sistema penitenciario, pero no obtiene calificación de excelencia

Síntesis del informe especial sobre la supervisión penitenciaria en el estado

Informe de la CEDHJ

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos elaboró una Guía nacional de supervisión penitenciaria para evaluar el funcionamiento de los reclusorios de todo el país, con base en criterios metodológicos y científicos que proporcionan un alto grado de confiabilidad en sus resultados. Éstos permiten calificar la eficacia en la readaptación social de las personas privadas de su libertad, tal como se hizo en 2006 y 2007.

De acuerdo con esta Guía nacional, en las visitas a los reclusorios se evalúan los siete derechos fundamentales de los internos, que se encuentran establecidos en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales, tales como su situación jurídica; estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades educativas y productivas; vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias; y grupos especiales.

A raíz del pronunciamiento 2/2007, autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social; del Poder Judicial y de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos llevaron a cabo en diciembre de 2007 una reunión de trabajo, en la que acordaron 19 acciones institucionales encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos en los reclusorios. Aunque no han sido cumplidas en su totalidad, los resultados fueron visibles en la pasada supervisión.

De mayo a julio de este año, personal de la Comisión supervisó las prisiones a cargo del Gobierno del Estado que funcionan exclusivamente como reclusorios preventivos. Éstos son los Ceinjure de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, los cuales tienen características muy similares, pueden albergar hasta 84 internos y todos carecen de aulas de clase y talleres.

Las actividades laborales en esos seis centros se limitan al autoempleo y capacitación que se imparten los mismos internos entre sí, ya que no existe un programa institucional.

Lo mismo sucede con las actividades educativas. Aunque se imparte alfabetización, primaria y secundaria con el apoyo del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, no cuentan con aulas construidas para esa finalidad, por lo que generalmente tienen que adaptar el área de terraza o el mismo comedor. Los varones tienen a disposición un patio de dimensiones adecuadas para que puedan hacer deporte, como frontón, futbol, basquetbol y voleibol.

También hay áreas para visitas, semejantes a las del comedor, pero de menores dimensiones, y con baños apropiados para hombres y mujeres.

Tal como se dijo en el pronunciamiento de 2007, en el área femenil las carencias son más acentuadas, pues sólo cuenta con una celda provista de cinco camastros y acceso a un pequeño patio. Las autoridades han tratado de enmendar esa carencia y permiten, en algunos centros, la salida de las internas al patio del área de visita íntima o al de ingreso para que realicen actividades deportivas. No obstante, eso no es

suficiente, ya que disfrutan de ello sólo por cortos periodos.

También han hecho esfuerzos para que las mujeres reciban educación, pero aún falta mucho por hacer. No hay espacios adecuados y en ocasiones todas sus actividades las realizan dentro del reducido patio anexo a la celda. En cuanto a la comunicación, falta por lo menos un teléfono en su estancia, ya que tienen que sacarlas a un pasillo para que puedan realizar sus llamadas. Esto no sucede con los varones, quienes tienen la oportunidad de hablar por teléfono durante todo el día.

El hecho de que no reciban capacitación laboral y de que el espacio en el que se encuentran no permita introducir alguna herramienta, hace que las mujeres no puedan trabajar y, por ende, apoyar económicamente a su familia.

Es importante destacar que después de las observaciones que hizo esta Comisión y de la reunión de trabajo del 12 de diciembre pasado, las autoridades penitenciarias realizaron algunos cambios significativos. Entre ellos, ya prestan sus servicios un criminólogo y un psiquiatra, cuya labor profesional es compartida por algunos centros, y las demás áreas técnicas mostraron un adecuado funcionamiento.

Los dormitorios fueron clasificados en dos grupos: los que son para internos del fuero común y los del fuero federal, aunque, lamentablemente, por la misma infraestructura carcelaria, esta separación no ha podido ser total. Algo que sobresalió en la mayoría de estos centros fue el mantenimiento a sus instalaciones, ya que en general se encuentran en muy buen estado; cuentan con todos los servicios básicos, como agua de garrafón, agua corriente, electricidad, una adecuada ventilación e iluminación natural.

La capacidad de los Ceinjure de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, que funcionan como reclusorios preventivos y como centros de readaptación social, son muy superiores a la de los anteriores, pues el primero tiene capacidad para mil 130 internos y el segundo para mil 400. Cuentan con talleres, aulas de clase, varias canchas deportivas, un área varonil y otra femenil, ambas de un tamaño apropiado. Ahora ya tienen criminólogos y psiquiatras.

En Ciudad Guzmán se observó que trabajaban en darle mantenimiento; sin embargo, algunas celdas mostraban mayor deterioro que otras y faltaba repararlas. Este centro tiene talleres en buen estado; no obstante, existe muy poca capacitación, y la mayoría de las actividades consisten en autoempleo.

Respecto al funcionamiento de las áreas técnicas y de vigilancia, aunque las personas que ahí trabajan hacen su mayor esfuerzo, falta personal debido al incremento de internos.

En Puerto Vallarta, uno de los aspectos negativos que este organismo señaló el año pasado fue que sólo se contaba con un área médica para toda la población penitenciaria. En abril de este año, las autoridades acondicionaron un consultorio exclusivo para las mujeres. También en este centro hay poca capacitación laboral y oportunidades de trabajo remunerado, por lo que igualmente se da el autoempleo.

El Reclusorio Preventivo del Estado, el Centro de Readaptación Social del Estado y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que están sobrepoblados en un porcentaje muy alto. Aunque las autoridades intentan resolver el problema, sólo han logrado aplicar improvisaciones y paliativos, siempre superados por una demanda de atención creciente.

El personal de las áreas de vigilancia, médica, psicología, psiquiatría, odontología, trabajo social, pedagogía y departamento jurídico realizan su mejor esfuerzo, pero sus encargados coinciden en que la excesiva demanda y la falta de personal, equipo, instrumental y medicamentos, les hace difícil atender a todos los internos de una manera adecuada.

El Reclusorio Preventivo es el que presenta mayor problema: a pesar de que tiene una capacidad para 2 296 internos, al momento de la visita había una población de 6 902 personas, lo que representa un poco más de 200 por ciento.

Las ofertas de trabajo son mínimas y pocos tienen acceso a la capacitación. En cuanto a las instalaciones, es el que presenta un mayor deterioro. Las instalaciones eléctricas son pésimas y carece de agua corriente, ya que los internos tienen que almacenarla en tambos y

acarrearla a sus dormitorios. No hay agua de garrafón y sólo pueden consumirla fuera de los horarios de comida aquellos que pueden comprarla. Debido a la sobrepoblación, difícilmente puede hacerse una clasificación jurídica de los reclusos.

La capacidad del Centro de Readaptación Social es de 2 165 personas, y en el momento de la visita tenía una población penitenciaria de 5 393; es decir, 150 por ciento de sobrepoblación. Sus condiciones materiales pueden calificarse de regulares a buenas.

El Centro Preventivo y de Readaptación Femenil tiene capacidad para 249 internas, y en el momento de la supervisión albergaba 616. Se observó hacinamiento en los dormitorios, y sus condiciones materiales van de regulares a malas. Durante este año se han realizado algunas mejoras en los módulos y en el área de visita íntima. Adecuaron un espacio como mercería para facilitarles la obtención de su material de trabajo; habilitaron un salón de cómputo; crearon un cuarto de urgencias en el área médica, y se hicieron trabajos de mantenimiento.

Al igual que a los centros varoniles, al de Readaptación Femenil le falta capacidad para dar trabajo a todas las internas. Sólo 28 tenían ocupación por parte de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado al momento de la supervisión.

En los tres centros de Puente Grande se apoya a los adultos mayores y se atiende a las personas que padecen VIH o sida. En el anterior pronunciamiento este organismo manifestó que en el reclusorio preventivo entregaban mensualmente a estos últimos sus medicamentos, lo que provocaba diversos problemas. Esto ya se corrigió y ahora lo entregan diariamente.

Los adictos a las drogas cuentan con una clínica de desintoxicación, a la que los internos pueden ingresar si lo desean.

El caso de los enfermos mentales merece una mención particular, pues ninguno de los tres centros tiene un área especializada. Por ello, este organismo considera que debe crearse un centro hospitalario especial en la zona metropolitana.

La sobrepoblación de los tres reclusorios y el poco personal de vigilancia y custodia representan un serio problema de seguridad para los internos, para el personal que trabaja en ellos y para la sociedad. Aunque están en proceso de construcción tres centros penitenciarios en Colotlán, Ocotlán y en Puente Grande. Su funcionamiento contribuirá a abatir la sobrepoblación, por lo es indispensable que se agilice su edificación.

Es importante puntualizar que en la solución para abatir el hacinamiento no sólo deben construirse nuevos inmuebles; además debe hacerse hincapié en la creación y aplicación de programas que garanticen una efectiva readaptación y reinserción social, para evitar que quienes cometieron un delito reincidan en conductas que motiven su nuevo ingreso. La falta de personal en las áreas jurídicas implica que el otorgamiento de beneficios de preliberación tarde demasiado, lo que contribuye a que la población siga creciendo.

Los datos recabados por personal de esta Comisión estatal con motivo de la supervisión que se realizó este año fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al igual que la de los demás organismos de otros estados que participaron en este programa, y con ella se elaboró el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria en toda la república, en la que se obtuvo una calificación promedio de 6.46.

En el diagnóstico de 2006, Jalisco se situó en el cuarto lugar a escala nacional; en 2007 descendió al undécimo, y en 2008 ascendió al quinto sitio con una calificación de 7.65, sólo por debajo de los estados de Coahuila, Durango, Querétaro y Puebla.

En los centros penitenciarios del estado se desplegaron acciones que se vieron reflejadas en una mejoría al momento de ser evaluados en 2008. Estos logros denotan la buena voluntad y el esfuerzo de las autoridades para cumplir su compromiso de mejorar las condiciones de los internos, lo que merece una mención especial en este informe. Sin embargo, si el promedio nacional es bajo y le permite a nuestra entidad situarse entre los primeros cinco lugares, no debe perderse de vista que 7.65 no es una calificación de excelencia y falta mucho por hacer, sobre todo para abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios localizados en Puente Grande, puesto que ese problema provoca otros

que menoscaban los derechos humanos de los internos.

Además, en los Ceinjure de Chapala, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro, persisten circunstancias discriminatorias para las mujeres, pues no cuentan con los mismos espacios y servicios que los varones, por lo que debe continuar el esfuerzo para emprender tareas a corto, mediano y largo plazo tendentes a la mejoría de las condiciones de todas las personas presas.

Por otra parte, esta Comisión supervisa periódicamente los centros de retención destinados a los adolescentes y adultos jóvenes que se encuentran a disposición de los Juzgados Especializados en Justicia Integral para Adolescentes, con sede en Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán y Ocotlán.

Con motivo de las supervisiones, el mes pasado presentamos el Informe especial 3/2008, en el que se puso de manifiesto que las instalaciones no reúnen los requisitos mínimos para albergarlos, por lo que se propuso al gobernador del estado que girara instrucciones para crear a la brevedad centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de atención integral juvenil en dichos municipios, a fin de que en ellos se aplique de manera adecuada el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Al respecto, el gobernador contestó que, una vez que se tenga la partida presupuestaria correspondiente, se buscarán los mecanismos para atender esta propuesta.

Por lo expuesto, este organismo emite las siguientes:

Proposiciones

Al gobernador del estado, Emilio González Márquez:

Primera. Disponga lo necesario para que los Ceinjure de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán, cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase, tanto para mujeres como para hombres.

Segunda. Gire instrucciones para que se realicen las adecuaciones necesarias en las instalaciones de dichos centros, a fin de que las internas tengan un teléfono a su alcance; dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realizar actividades deportivas y recreativas, recibir a su visita en un lugar apropiado y disfruten de los mismos servicios que los varones.

Tercera. Disponga lo necesario para que se agilice la construcción y entren en funcionamiento los Ceinjure de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Cuarta. Ordene la creación de un pabellón psiquiátrico, en alguno de los reclusorios de la zona metropolitana, que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la norma oficial mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco:

Ponga en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos y reclusas del estado, con el propósito de contribuir a su readaptación social.

Al Congreso del Estado de Jalisco:

Que al elaborar el presupuesto de egresos 2009, en la medida de sus posibilidades, se tengan previstas las partidas correspondientes para la creación y operación de los centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como centros de atención integral juvenil en los municipios de Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán, para que en esos lugares se aplique de manera adecuada el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre de 2008

Atentamente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Notas periodísticas

Prevalecen condiciones riesgosas e inadecuadas en cárceles de Jalisco

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
18 de noviembre de 2008

El funcionamiento del Sistema Penitenciario de Jalisco ocupa el quinto lugar nacional, sin embargo, prevalecen condiciones riesgosas e inadecuadas de hacinamiento y falta de espacio y capacitación para los internos, explicó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«El Reclusorio Preventivo del Estado y el Centro de Readaptación Social del Estado, y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande son los que más deficiencias y Carencias tienen, debido a que están sobrepoblados en un porcentaje muy alto; aunque las autoridades intentan resolver el problema, sólo han logrado aplicar improvisaciones y paliativos».

Al emitir este martes el cuarto informe especial de su administración, Álvarez Cibrián señaló que el Reclusorio Preventivo registra el mayor problema, ya que a pesar de tener una capacidad de 2 mil 296 internos, alcanza casi siete mil, lo que representa poco más de 200 por ciento. En el Centro de Readaptación Social y Femenil es de 150.

Denuncian el hacinamiento en reclusorios de Jalisco

Maricarmen Rello

Público
19 de noviembre de 2008

Hacinamiento y sobrepoblación son problemas graves en los reclusorios metropolitanos de Jalisco. El caso más agudo se vive en el Reclusorio Preventivo del Estado, ubicado al oriente de esta capital y con capacidad para 2,296 internos, que este año alberga a 6,902 personas, según refiere el Informe Especial sobre la Supervisión Penitenciaria en los Reclusorios del Estado, que elaboró la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Los reclusorios de Jalisco, tres metropolitanos y ocho centros regionales, obtuvieron una calificación promedio de 7.65 en esta inspección, lo que significa una mejoría respecto a las cifras obtenidas en los dos años previos (ver gráfico) y un punto más respecto a la media nacional (6.46 puntos), con lo que se recupera Jalisco de la tabla nacional al llegar al quinto sitio.

Aun así, «no debe perderse de vista que 7.65 no es una calificación de excelencia y falta mucho por hacer», subrayó el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien señaló que los centros regionales carecen de programas de readaptación social, capacitación laboral y oportunidades de trabajo, y que «persisten circunstancias discriminatorias para las mujeres, pues no cuentan con los mismos espacios y servicios que los varones». Una celda con cinco camastros y un pequeño patio conforman todo su espacio, lo que algunos centros tratan de paliar permitiendo la salida de las internas al patio de visita íntima o al de ingreso, sólo por periodos cortos. También tienen limitado el teléfono, un servicio del que sí disponen los varones todo el día.

El organismo supervisó las condiciones generales de los centros de prevención y readaptación social, de mayo a julio pasado, como parte de un diagnóstico nacional que evalúa 65 indicadores relacionados con siete derechos humanos de las personas presas.

El ombudsman de Jalisco destacó que el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social (CRS) y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, ubicados en Puente Grande, «son los que más deficiencias y carencias tienen», pues rebasan hasta en 200 por ciento su capacidad. El CRS tiene capacidad para 2,165 internos y al ser visitado tenía una población de 5,393 sentenciados; mientras que el Femenil, con capacidad para 249 internas, albergaba a 616.

«La sobrepoblación de los tres reclusorios y el poco personal de vigilancia y custodia representan un serio problema de seguridad para los internos, para el personal que trabaja en ellos y para la sociedad», advirtió el presidente de la CEDHJ.

La sobrepoblación también es causa de que en ninguno de los reclusorios metropolitanos se pueda efectuar la clasificación jurídica de los internos, las ofertas de trabajo sean mínimas y pocos tengan acceso a la capacitación.

La calificación más baja la obtuvo nuevamente el Reclusorio Preventivo, cuya infraestructura presenta el mayor deterioro. Las instalaciones eléctricas son pésimas y carece de agua corriente, por lo cual los internos deben almacenarla en tambos y acarrearla a sus dormitorios. El agua de garrafón, fuera de las horas de comida, sólo pueden consumirla «aquellos que pueden comprarla», refirió Álvarez Cibrián.

En el CRS las condiciones son regulares y en el Femenil, de regulares a malas. En general, en el área femenil de los centros de reclusión regionales las carencias son más acentuadas.

Por lo anterior, el ombudsman propuso al gobernador mejorar las instalaciones y servicios de los reclusorios, agilizar la construcción de los centros penitenciarios de Ocotlán, Colotlán y el Metropolitano, y crear un pabellón psiquiátrico en alguno de los centros.

Al secretario de Seguridad Pública le pide programas de capacitación laboral y trabajo para los internos; y al Congreso del Estado, las partidas presupuestales correspondientes para que la escasez de recurso económico no sea pretexto para no mejorar.

Revisan sistema penitenciario

Cielo Mejía Grettel Rosales

Mural
19 de noviembre de 2008

Aunque Jalisco ocupa el quinto lugar nacional en cuanto al funcionamiento de sus 11 reclusorios, las cárceles aún enfrentan problemas de sobrepoblación y falta de capacitación educativa y laboral.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer un informe especial sobre el Sistema Penitenciario del Estado, en el cual obtuvo la calificación de 7.65, mientras que la media nacional se situó en 6.54 puntos. El primer lugar lo obtuvo Coahuila, seguido por Durango y Querétaro.

«El Reclusorio Preventivo del Estado, el Centro de Readaptación Social del Estado y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que están sobrepoblados en un porcentaje muy alto», comentó el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

José González Jiménez, titular de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (Digpres), consideró que el lugar que obtuvo Jalisco sobre la situación de sus reclusorios mejoró debido al trabajo que se ha realizado, pero aclaró que aún falta mejorar.

Para el problema de la sobrepoblación, el titular de la Digpres indicó que dentro de las medidas que está realizando, se encuentra otorgar mayores beneficios de prelibertad, la construcción de centros penitenciarios, así como la alternativa de evitar recluir a personas que delinquen por primera vez y con delitos menores.

Actualmente están en construcción nuevos reclusorios en Colotlán, Ocotlán y el área metropolitana; el primero de éstos estará listo en febrero próximo, estimó personal de la CEDHJ.

El Ombudsman instó al Gobernador Emilio González Márquez, y al Secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, a que además de la construcción de inmuebles se adecuen áreas para talleres en los Centros Integrales de Justicia Regionales.

En total, la Comisión evaluó siete derechos fundamentales entre los que destacan una estancia digna, integridad física y desarrollo de habilidades productivas.

Las mujeres son quienes más sufren en los reclusorios, ya que las internas carecen de áreas para hacer actividades al aire libre y no cuentan con teléfono en las estancias, situación que no sucede con los hombres.

En Jalisco existen aproximadamente 15 mil 500 personas recluidas.

Los reclusorios estatales, con una sobrepoblación muy alta: CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco
19 de noviembre de 2008

El Reclusorio Preventivo del Estado, el Centro de Readaptación Social del Estado y el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, son las cárceles de Jalisco «que más deficiencias y carencias tienen, debido a que están sobrepoblados en un porcentaje muy alto», expresó ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la presentación del Informe especial sobre la supervisión penitenciaria en los reclusorios del estado.

«Aunque las autoridades intentan resolver el problema, sólo han logrado aplicar improvisaciones y paliativos, siempre superados por una demanda de atención creciente», dijo el ombudsman en rueda de prensa.

En el Reclusorio Preventivo, que cuenta con capacidad para 2 mil 296 internos, el organismo ha logrado enumerar una población de 6 mil 902 personas, lo que representa poco más del 200 por ciento.

En éste, según el reporte de la CEDHJ, las ofertas de trabajo son escasas y pocos reclusos tienen acceso a la información. Las instalaciones presentan deterioros y, las eléctricas «son pésimas». El agua escasea y los internos tienen que almacenarla en tambos. El agua de garrafón sólo puede ser consumida por aquellos que pueden pagarla y en horas de comida.

«Debido a la sobrepoblación, difícilmente puede hacerse una clasificación jurídica de los reclusos», dijo Álvarez Cibrián.

Por su parte, el Centro de Readaptación Social con capacidad para 2 mil 165 personas, tiene un incremento de casi 150 por ciento en su población: 5 mil 393 presos se encuentran purgando su condena ahí.

Mientras, el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, que tiene una capacidad para albergar a unas 249 mujeres, en realidad tiene en sus celdas a unas 616.

En éste, la CEDHJ constató hacinamiento en los dormitorios, que las mujeres adecuaron un espacio como mercería y que habilitaron un salón de cómputo, a la vez que crearon un cuarto de urgencias en el área médica.

Pero al igual que en los centros varoniles, al femenil le falta capacidad para otorgar trabajo a las internas, según el ombudsman: sólo 28 de ellas tienen una ocupación por parte de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Estado.

El estudio, fue hecho por el organismo de mayo a julio de este año, conforma a los parámetros de la Guía Nacional de supervisión penitenciaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Dicha normatividad cuenta con 65 garantías a observarse en los reclusorios.

A decir del titular de la CEDHJ, Jalisco se sitúa este año en el quinto lugar a escala nacional de acuerdo con el diagnóstico anual que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y con una calificación promedio de 7.65.

«La sobrepoblación de los tres reclusorios y el poco personal de vigilancia y custodia representan un serio problema de seguridad para los internos, para el personal que trabaja en ellos y para la sociedad», dijo Álvarez Cibrián.

Ante estos y otros hechos detectados en la investigación de la CEDHJ, el presidente de la misma, propuso entre otras cosas al gobernador Emilio González Márquez, que gire instrucciones para que se realicen las adecuaciones necesarias en dichos centros y que disponga lo necesario para que se agilice la construcción y entren en

funcionamiento los centros regionales de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Hasta el tope las cárceles de Jalisco

José Mendoza Navarro

El Occidental
19 de noviembre de 2008

Sobrepoblación de 200 y 150 por ciento registran el Reclusorio Preventivo y el Centro de Readaptación Social, respectivamente; en tanto en femenil prácticamente duplica su cuerpo, según dio a conocer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien urgió al gobierno de Jalisco para que concluya los tres nuevos penales que se construyen en Ocotlán, Colotlán y Puente Grande, además de otras peticiones que hizo al dar cuenta del informe especial sobre la supervisión penitenciaria en los reclusorio del estado.

En rueda de prensa, el ombudsman de Jalisco señaló que, unos más otros menos, los 11 centros penitenciarios de la entidad tienen todavía deficiencias y pese a ello alcanzaron una calificación promedio de 7.65 en escala de 10, lo que los ubica en el quinto lugar nacional.

La supervisión se hizo entre mayo y julio del año en curso, con base en la guía nacional que elaboró la Federación Mexicana de Organismos Público de Derechos Humanos que contemplan siete derechos fundamentales como son: estancia digna y segura; integridad física y moral; desarrollo de actividades físicas y productivas, vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias así como grupos especiales.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos supervisó los centros penitenciarios estatales que funcionan como reclusorios preventivos, entre los que destacan los Centros Integral de Justicia Regional (Ceinjure) de Tepatitlán, Lagos de Morelos, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, los cuales carecen de aulas de clases y talleres.

De la supervisión se desprende también que hay discriminación femenina por que las condiciones de los reclusorios para mujeres están muy por debajo de los que albergan a los hombres.

De las prisiones de las zona metropolitana el principal problema es la sobrepoblación: «El reclusorio preventivo es el que presenta mayor problema porque tiene una capacidad para 2 mil 296 internos y al momento de la visita había una población de 2 mil 296 personas, lo que representa un poco más de 200 por ciento».

Por lo que toca al Centro Readaptación Social, explicó Álvarez Cibrián que tiene una capacidad de 2 mil 165 personas y cuando llegaron los visitadores de la CEDH había 5 mil 393 internos.

«En el Centro Preventivo y Readaptación Femenil tiene una capacidad para 249 internas y en el momento de la supervisión albergaba 616. Se observó hacinamiento en los dormitorios y sus condiciones materiales van de regulares a malas», subrayó el funcionario.

Destacó el esfuerzo hecho por las autoridades en materia de centros de reclusión «pero falta mucho por hacer» en la materia.

Propuso al gobernador Emilio González Márquez «disponga lo necesario para que los Ceinjures de Tepatitlán, Lagos de Morelos, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán cuenten con las áreas adecuadas para talleres y aulas de clases tanto para mujeres como para hombres».

Además, que gire instrucciones para que se realicen las adecuaciones necesarias para que en las instalaciones de dichos centros las internas tengan un teléfono a su alcance y dispongan de espacio suficiente para ingerir alimentos, realicen actividades recreativas y deportivas, aunado a que puedan recibir a sus visitas en un lugar adecuado, a fin de que tengan los mismos servicios que los varones.

Como tercera propuesta para el gobernador se le pide que agilice la construcción de los Ceinjures de Colotlán y Ocotlán, así como el reclusorio de Puente Grande y además, ordene la creación de un pabellón psiquiátrico en alguno de los reclusorios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, debido a que existen por lo menos 80 detenidos en el estado con problemas psiquiátricos.

Al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera de Velasco, se pidió poner en marcha programas de capacitación laboral y oportunidades de trabajo para todos los reclusos de la entidad.

Y al Poder Legislativo le solicitó incluir en el presunto de egresos 2009 del gobierno de Jalisco recursos suficientes para mejorar los centros penitenciarios.

Reclusorios requieren atención de autoridades

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
19 de noviembre de 2008

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dio a conocer el cuarto informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, este en relación a un estudio realizado en los reclusorios de readaptación de nuestro estado, en el cual se encontraron algunos detalles por los cuales fue necesario realizar algunas propuestas tanto al ejecutivo, al secretario de seguridad y al Congreso del Estado.

Señaló que con las supervisiones realizadas se pretende calificar la eficacia de estos centros y si se esta cumpliendo con la defensa de sus derechos fundamentales que son: situación jurídica, estancia digna y segura; integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productiva, vinculación social, mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y grupos especiales.

Los reclusorios preventivos que fueron supervisados fueron: Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala; encontrando que en todos carecen de aulas de clases y talleres, las actividades laborales consisten en un autoempleo, además de que entre ellos mismos se capacitan. Es el área femenil en donde se pudieron constatar mayores carencias, ya que sólo cuentan con una celda con cinco camastros y acceso a un patio muy pequeño, además de no contar con un teléfono con el que puedan tener una comunicación con sus familiares, sin embargo después de algunas observaciones realizadas en diciembre del año pasado por esta comisión se han realizado cambios considerables.

Conciliar, la manera más directa para resolver quejas

Cuando este organismo toma conocimiento de violaciones de derechos humanos que no derivan de hechos tan graves como para terminar en Recomendación, el mejor instrumento legal de que dispone es la conciliación. Mediante esta herramienta, no sólo se resuelven los problemas expuestos por los afectados, sino que se cumple con el principio de inmediatez, basado en una justicia pronta y expedita, y a la vez se inculca en las autoridades una cultura de servicio y responsabilidad hacia los ciudadanos. De esta forma, las conciliaciones generan conocimiento en ambas partes y armonizan la relación entre pueblo y gobierno.

Este periodo se lograron 297 conciliaciones; a continuación se presentan algunas de ellas.

TONALÁ

Repararán daños que ocasionó una obra

El alcalde de Tonalá asumió formalmente su compromiso de reparar los daños que ocasionó en una vivienda una obra de empedrado puesta en marcha por ese municipio. El trabajo del ayuntamiento fue realizado en forma ineficaz y provocó encharcamiento de aguas pluviales, lo que hizo que los drenajes se saturaran y el agua brotara por las coladeras. Los afectados que tuvieron inundaciones dentro de su vivienda se quejaron ante este organismo, y el primer edil, aceptó construir una boca de tormenta en el lugar para evitar más daños en el futuro.

HOSPITAL CIVIL

Mayor rapidez a favor de un paciente

Ante la propuesta conciliatoria que le hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos derivada de una queja por retraso injustificado, el director del Hospital Civil Juan I. Menchaca aceptó instruir al personal a su cargo para agilizar la entrega-recepción de documentos a fin de agilizar los trámites de protocolo de investigación a cargo del jefe del Departamento de Cardiología.

ZAPOPAN

Se retribuyó parte de una multa pagada injustamente

El Ayuntamiento de Zapopan pagó 15 000 pesos a una persona a quien le fueron violados sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica por la prestación indebida del servicio público. En marzo de 2004, el afectado sufrió el robo de su vehículo, y no fue sino hasta tres años después cuando se enteró de que un automóvil igual al suyo se encontraba en uno de los depósitos del IJAS, debido a que fue recuperado por policías zapopanos a finales de 2004. Los policías que lo recuperaron omitieron poner el vehículo inmediatamente a disposición del instituto, lo cual no hicieron hasta junio de 2007. A causa de ello, la víctima del delito fue doblemente perjudicada, pues se le cobró una multa de 18 mil pesos por concepto de pensión. Como no

pudo cubrir el pago, su vehículo fue descacharrado.

MASCOTA

El presidente municipal cumple conciliación

A raíz de los puntos de conciliación emitidos por esta Comisión, el alcalde de Mascota agregó copia de ella a los expedientes del ex director y subdirector de Seguridad Pública del municipio por haber mantenido a una persona incomunicada y en calidad de retenida. Las mismas medidas solicitadas fueron cumplidas contra el comandante por no atender los requerimientos de la CEDHJ, y se emitió una circular al director de la corporación policiaca para que ordenara al personal a su cargo que garantizara en todo momento los derechos humanos a la integridad de las personas que son recluidas en los separos y les brinden un trato digno.

LAGOS DE MORENO

El ayuntamiento suspende remozamiento de jardín

El cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, con sus integrantes reunidos en pleno, aceptó cumplir con los requisitos y trámites para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, antes de realizar cualquier construcción o remodelación que implique una modificación o alteración de la imagen, estructura o diseño del jardín San Felipe, autorizara emprender las obras. Como parte de la medida conciliatoria propuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se solicitó también que se hiciera público el dictamen de aprobación del INAH y, en caso de que éste dejara al descubierto excesos, acciones u omisiones por parte de la Dirección de Obras Públicas o de las empresas constructoras, se sancionara a los responsables.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

La mujer, a la sombra en los tribunales estatales

Arturo Durán Ayala*

Artículos de opinión

Antes de continuar con este artículo, es preciso citar algunos datos para ubicar al lector en la esfera del problema de discriminación contra la mujer. Y aquí tenemos dos ejemplos: el primero, que en los tribunales estatales sólo dos de cada diez de los altos puestos son ocupados por abogadas; el segundo, que Jalisco aún está pendiente de cumplir con la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

En este marco, las perspectivas de las mujeres abogadas para ocupar un alto cargo en el Poder Judicial del Estado son evidentemente desventajosas con relación a las del sexo masculino. Un análisis superficial de las estadísticas oficiales puede hacernos creer que existe una equidad con perspectiva de género en el ámbito mencionado, y que, incluso, se ven favorecidas más las mujeres, ya que la mayor parte de servidores públicos en las áreas de administración de justicia en el estado de Jalisco son mujeres, con un promedio de 58 por ciento.

Sin embargo, al desagregar las estadísticas, en un análisis detallado de los mismos informes, se deja ver la exclusión de las mujeres basada en su sexo para llegar a ocupar los altos puestos y la titularidad de los juzgados y magistraturas. Desciende así el porcentaje de mujeres a un promedio de 20 por ciento, y se deja el privilegio de la mayoría a los hombres, con 80 por ciento en los altos cargos.

Aunque la legislación estatal no hace ninguna distinción formal, en la práctica la condición de mujer constituye una restricción de hecho, con la que se menoscaba el ejercicio y acceso de la mujer a dichos cargos y se viola con ello la protección que debería otorgar el Estado mexicano, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

De acuerdo con estadísticas elaboradas en el año 2004 por el Instituto Nacional de las Mujeres y del Instituto Jalisciense de las Mujeres,1 el personal de las diversas instituciones que entonces integraban el Poder Judicial del Estado de Jalisco se componía, según el sexo, de la siguiente manera: en el rubro de magistrados había 27, de los cuales 26 eran hombres (96.3 por ciento) y sólo una mujer (3.7 por ciento); en el de jueces de la zona metropolitana de Guadalajara se tenían 44, de ellos 30 hombres (68.2 por ciento) y 14 mujeres (31.8 por ciento). Por otra parte, de los 128 jueces que imparten justicia en los demás municipios del estado, sólo 25 son mujeres (19.5 por ciento) y 103 varones (80.5 por ciento). El balance final arroja una clara desigualdad: la cantidad de mujeres que ocupan juzgados tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en los municipios foráneos da un total de 40, apenas 20.1 por ciento, mientras que sus colegas varones alcanzan la cantidad de 159, que representan 79.9 por ciento.

Sobre el resto del personal que labora en los tribunales e instituciones de impartición de justicia del Estado de Jalisco, la relación entre personal operativo, intermedio y alto, en el rubro de mujeres, es la siguiente: en el nivel operativo laboran 730, cantidad que representa 68.9 por

ciento; en el intermedio son 158 (46.7 por ciento); y en el alto, 31 (29.8 por ciento). Entretanto, en esos mismos niveles, los hombres se distribuyen de la siguiente forma: 330, 180 y 73, respectivamente, y sus porcentajes correspondientes son: 31.1, 53.3 y 70.2 por ciento. En resumen, de 1 502 servidores públicos que integran el Consejo General del Poder Judicial del Estado, 919 son mujeres y 583 hombres, lo que, como decíamos al principio, puede hacer parecer que hay una real equidad de género en la distribución de puestos.

En el Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial, y siguiendo con la misma escala de puestos, tenemos a 31 mujeres en el nivel operativo; diez en el intermedio y una en el alto, para un total de 42, que representan 59.2 por ciento. Los hombres, por su parte, ocupan diez puestos en el nivel operativo, trece en el intermedio y seis en el alto. Quiere decir que sólo en el nivel operativo el número de mujeres rebasa al de los varones, pero en el intermedio y en el alto predomina el sexo masculino.

Lo mismo ocurre en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, que tiene 22 mujeres en el nivel operativo; tres en el intermedio, pero ninguna ocupa un nivel alto; en cambio, si bien los varones son apenas cinco en el nivel operativo, ocupan nueve puestos más en el intermedio y acaparan todos los mandos altos.

Para terminar con este análisis comparativo, nos queda una instancia muy importante, que es el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, donde trabajan 305 mujeres en el nivel operativo; 91 en el intermedio y cuatro en el alto. Los hombres confirman el patrón, ya que en el intermedio rebasan al sexo femenino con 34 puestos laborales y en el nivel alto ellos son siete veces más (cuatro mujeres por 28 varones).

Aportación jurisdiccional

Es indiscutible que las mujeres abogadas cumplen con los requisitos de ley para ocupar los altos cargos a los que nos hemos referido. Pese a su condición en igualdad de circunstancias respecto de los hombres abogados, no son designadas a los altos cargos por su condición de mujeres.

Del análisis de las estadísticas, está claro que en la práctica la mujer abogada ocupa un espacio importante en el campo judicial. Tanto es así, como que predomina en los niveles operativos, como es el caso del Consejo General del Poder Judicial, con una participación de 69 por ciento de los puestos operativos; en el Tribunal de lo Administrativo, con más de 75 por ciento de puestos operativos; en el Supremo Tribunal de Justicia, con casi 74 por ciento. Sin embargo, tal porcentaje desciende en niveles altos, como lo es 30 por ciento, 14.3 por ciento y 12.5 por ciento respectivamente, de mujeres en dichos niveles. En particular, la participación de la mujer es aún menor en el Supremo Tribunal de Justicia, en donde en 2004 era una mujer entre 27 magistrados, y en 2009 sólo hay una mujer entre los 34 magistrados.

Dicha circunstancia de relegar el acceso de las mujeres a los altos puestos es una práctica evidentemente de discriminación, que encuadraría en la definición que al efecto hace la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como «denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera».

Egresa 50 por ciento de las abogadas

La escasa participación de la mujer en altos cargos del Poder Judicial no puede atribuirse a la falta de oferta, de talentos o de proporcionalidad entre abogados egresados de la carrera de leyes. De acuerdo con la ANUIES,2 en 2004 la carrera de abogado fue la tercera con mayor demanda del país, con 31 093 egresados durante 2003, de los cuales 50.4 por ciento de los egresados son mujeres. Un año antes, en 2002, egresaron de la misma carrera de derecho 32 219, de los que 50.6 por ciento corresponden al género femenino.

Según los anuarios estadísticos de la ANUIES, en un muestreo de algunas de las universidades públicas y privadas que ofrecen la carrera de derecho, con sede en la zona metropolitana de Guadalajara,3 se aprecia que es más o menos igualitario el porcentaje de egresados según el sexo entre los años muestra de 2002 a 2004; en 2002 egresaron 1 007 abogados, de los que 50.1 por ciento son mujeres y en 2003, 1,840, con 52.4 por ciento de mujeres

Retos

Sin duda, la participación de la mujer abogada en espacios de primer nivel en el Poder Judicial del Estado de Jalisco es una tarea pendiente.

Es una pena ver que en pleno siglo XXI, con todo y que la Constitución mexicana establece en sus artículos 1° y 4° como garantía de los mexicanos la prohibición de toda discriminación motivada por el género y la declaración de la igualdad ante la ley entre el varón y la mujer; y de que en nuestro estado la Constitución de Jalisco reconoce en el artículo 4º la protección de los derechos del individuo contenidos además en los tratados, aún no se traduzca en acciones reales de participación en igualdad de circunstancias y con equidad para la mujer, en particular para las abogadas.

El reto es mayor cuando del mismo compromiso asumido por el Estado mexicano, y al que se suma el reconocimiento expreso constitucional de Jalisco, observamos el contenido del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en sus artículos 3° y 7°, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículos 5°, 7° y 11, suscritos y ratificados por México, en los que se comprometen los estados partes a asegurar a los hombres y las mujeres igual título y a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, que les garanticen «igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad», garantizando el derecho a las mismas oportunidades de empleo, «inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección», así como a «modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres».

Concluimos con la cita del «Preámbulo» de la Convención referida y que, por cierto, el 3 de septiembre de 2008 cumplió 27 años de haber entrado en vigor en nuestro país: «La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad».

1 Consultado el 7 de junio de 2008 en línea en http://www.inmujeres.gob.mx/dgede/seig/documentos/PLUS/Jalisco/Jalisco2005.pdf, con datos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

2 ANUIES. Anuarios estadísticos de 2002 a 2007, consultado en http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php.

3 Muestreo de egresados en la Universidad de Guadalajara, Instituto Vocacional Enrique Díaz de León, Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad Panamericana e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

* Doctor en derecho y secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Las elecciones de EU y la inviolabilidad de la libertad humana

Elías H. Tuma*

La elección de Barack Obama, un afroamericano, como presidente de Estados Unidos, ha sido un evento espectacular para ese país y para todo el mundo. Las felicitaciones enviadas al flamante presidente no se hicieron esperar y llegaron de todo el orbe, con los mejores deseos y cargadas de grandes esperanzas.

A pesar de que estas formalidades suelen esperarse, la reciente elección fue inédita. Refleja una cierta madurez y la racionalidad y la libertad de la sociedad estadounidense. Es un reflejo, también, de la capacidad de este pueblo para superar el racismo, los prejuicios sobre las minorías étnicas y las diferencias de color en decisiones fundamentales como el voto.

La comunidad afroamericana comprende cerca de 18 por ciento de la población de Estados Unidos, circunstancia que no la hace tener el suficiente poder político para haber seleccionado al ahora presidente. Sin embargo, Barack Obama ha sido elegido debido a que la gente apreció sus méritos y cualidades, y porque ha llegado el momento de liberarse de grilletes del pasado, como la tradición, los prejuicios y las diferencias raciales y étnicas.

La elección también refleja un desarrollo generacional hacia la igualdad política entre los ciudadanos estadounidenses. El resultado de las elecciones de 2008 puede y debe servir como un recordatorio a todas las personas del mundo de que todo es posible si el pueblo y sus dirigentes respetan las normas del derecho, los principios de la democracia, la inviolabilidad de la libertad humana y el intelecto. Esto es especialmente importante en países con marcadas minorías, como parece ser el caso de los países árabes e Israel. Particularmente centraremos este punto de vista en Israel.

Israel es joven, y sus tradiciones todavía se están consolidando. El Estado tiene un alto nivel de educación, desarrollo económico y de participación política. ¿Que mayormente pretende ser una democracia pero aún no lo es del todo? Cierto. Israel todavía no ha logrado la igualdad en todos estos ámbitos y para todos sus ciudadanos -incluidos los árabes-, especialmente en la práctica de la democracia.

Los ciudadanos árabes de Israel comparten democráticamente el sistema educativo y las libertades de expresión, de movilidad y de culto. Ellos forman los partidos políticos y son elegidos a cargos públicos y al Knéset (Parlamento). Aun así, los árabes en Israel se sienten discriminados por la mayoría judía y por los líderes del gobierno, debido a su origen étnico.

La discriminación es notoriamente más evidente cuando un nuevo gobierno comienza a formarse. Por lo que puedo recordar, ninguno de los partidos políticos árabes ha sido consultado cuando un primer ministro designado intenta formar un gobierno de coalición. Esto es así incluso cuando, con la participación de los diez u once miembros árabes en la coalición, podrían hacer el intento de formar un gobierno exitoso.

Esto ha sucedido en la reciente tentativa de Tzippi Livni[1] por formar un gobierno. Ella, evidentemente, siguió el ejemplo de sus predecesores e ignoró la existencia de los

partidos árabes. Esta invitación a unirse en una coalición, de haber sido aceptada, le habría asegurado a Livni el éxito.

La pregunta es: ¿por qué Livni y sus predecesores no han tratado de movilizar a los miembros árabes a unirse en una coalición? Algunos sostienen que Israel es un Estado judío y, por tanto, su gobierno no debe depender del apoyo de los miembros no judíos; pero eso no es coherente con la democracia. Los partidos árabes son descritos como antisionistas. Israel no puede ser un Estado sionista, pues sería incompatible con la democracia.

Los miembros árabes del Knéset son competentes en hebreo, todos o la mayoría de ellos han nacido después del establecimiento del Estado, y todos son ciudadanos respetuosos de la ley. Su exclusión desde el recuento de una mayoría para la formación de un nuevo gobierno fue discriminatoria por motivos de origen étnico, ideología política, o por sospecha de deslealtad, que nunca ha sido demostrada en un caso judicial.

Algunos podrían argumentar que el establecimiento de la confianza mutua y la igualdad llevarán tiempo, lo cual es cierto. Sin embargo, Israel ya ha tenido presencia en el activo movimiento de derechos civiles en Estados Unidos. Este movimiento se volvió activo a mediados de los años cincuenta, cuando el presidente Eisenhower ordenó a las tropas y a la Guardia Nacional en Little Rock, Ark, a hacer cumplir la ley de igualdad de educación y poner fin a la segregación en las escuelas.

En 1964, el presidente Lyndon B. Johnson firmó la Ley de Derechos Civiles, que prohíbe la discriminación basada en raza, etnia, color o religión, entre otros. En 1965, Johnson logró aprobar la Ley de Derechos Electorales.

El Estado de Israel existe desde 1948. Sin embargo, no ha sido consistente con los conceptos básicos y prácticas de la democracia. Estados Unidos y otros países no han instado a Israel a aplicar lo que predica, y éste afirma que es la única democracia en el Oriente Medio. ¿Por qué los dirigentes de Israel nunca invitaron a los partidos árabes a participar en un gobierno de coalición? Algunas personas pueden argumentar que los partidos árabes no han tratado de unirse en una coalición, al menos para obtener los beneficios de una negociación en términos participativos. Otros podrían argumentar que a los árabes no les interesa formar una coalición de gobierno cuyas políticas no sean aceptables para ellos, aunque esta participación les daría poder de influencia en esas políticas.

El respuesta a estos dos argumentos, los dirigentes de los partidos árabes no han hablado acerca, o consultado sobre si se unirían en una coalición. Al parecer, hay acuerdo entre los líderes judíos en que una mayoría judía es esencial para integrar un gobierno. Es hora de que los dirigentes, incluida Tzipi Livni, den un paso adelante y respeten a los líderes árabes el derecho a elegir si desean afiliarse o no a un partido.

Los dirigentes de Israel, el presidente Shimon Peres; el primer ministro Ehud Ólmert, y la diputada primera ministro y ministro de Relaciones Exteriores Tzipi Livni, enviaron mensajes de felicitación al presidente electo Obama. Cuánto más sincero y eficaz entre los mensajes de felicitación habría sido éste si se hubiera indicado que los dirigentes y el pueblo de Israel estaban dispuestos y listos para emular la democracia de Estados Unidos. ¿Tratan a sus ciudadanos por igual, independientemente de su origen étnico, ideológico, religioso o de género, y dejan que los partidos árabes tomen sus propias decisiones de unirse a una coalición o no? ¿De este modo dan el ejemplo e imponen un reto para los demás países de Oriente Medio y piensan adquirir el apoyo y la admiración del mundo? Al hacerlo, ¿también han mejorado el proceso de paz y la seguridad de Israel y de todos sus ciudadanos?

Profesor emérito de Economía en la Universidad de California, Davis, CA.

Las opiniones expresadas no implican de ninguna manera el criterio de la universidad.

1 Nacida en Tel Aviv el 5 de julio de 1958, es una política israelí, líder del partido Kadima. Actualmente es la líder de la oposición. Durante el gobierno de Ehud Ólmert (2006-2009) fue ministra de Asuntos Exteriores y viceprimera ministra del Estado de Israel.

Poesía y derechos humanos

Selección y nota de
Jesús de Loza Paiz

Presentamos en este número de la *Gaceta 6 de Diciembre* otra manera de hablar sobre los derechos humanos, diferente de las estructuras del lenguaje legal y del académico pero que, sin embargo, viaja con una carga apremiante de sentido a iluminar aspectos relacionados con el tema. El asombro no siempre es atraído a la consternación de la escritura por la evocación de bellos sueños, de mundos ideales o de hermosos paisajes, sino por la marca de crudas realidades que, sufridas por los mismos autores, dejan una huella profunda que al final emerge en la alta cresta del lenguaje con su carga emotiva.

La fuerza en la palabra de estos poetas iberoamericanos parte por ello mismo del desaliento, la zozobra, las oscuras navegaciones por mares y tierras que bien, pueden cobijar al hombre o, mal, rechazarlo. Trata, en fin, de exilios y exiliados que finalmente desembocan en la expresión certera y en la eterna demanda de un mundo mejor a través de la palabra. Acéptense oficiosamente las protestas de estos demandantes oficiosamente poetas. Vinicius de Morães, Juan Gelman, el tapatío Ricardo Yáñez, el veracruzano Francisco Hernández, junto con Mario Benedeti, León Felipe, Rafael Alberti y Nicolás Guillén. Ellos persiguen el grandioso sueño de un mundo mejor que éste, sobre la tierra.

Vinicius de Morães

MENSAJE A LA POESÍA

No puedo.
No es posible.
Díganle que es totalmente imposible.
Ahora no puede ser.
Es imposible.
No puedo.
Díganle que estoy tristísimo, pero no puedo ir esta noche a su encuentro.
Cuéntenle que hay millones de cuerpos que enterrar,
muchas ciudades que reconstruir, mucha pobreza por el mundo.
Y las mujeres se están volviendo locas, y hay legiones de ellas escardando
la añoranza de sus hombres; cuéntenle que hay un vacío
en los ojos de los parias, y su flacura es extrema; cuéntenle
que la vergüenza, la deshonra, el suicidio rondan los hogares,
y es preciso reconquistar la vida.

Háganle ver que es necesario que yo esté alerta, de frente a todos los caminos
presto a socorrer, a amar, a mentir, a morir si es necesario.
Explíquenle, con cuidado –no la acongojen...– que si no voy
no es porque no quiera: ella sabe; es porque hay un héroe en una cárcel.
Hay un labrador que fue agredido, hay un charco de sangre en una plaza.
Cuéntenle, en secreto, que debo estar preparado, que mis hombros
no se deben curvar, que mis ojos no se deben
dejar intimidar, que llevo a cuestas las desgracias de los hombres
Y ahora no es el momento de parar; díganle, mientras tanto,
que sufro mucho, pero no puedo mostrar mi sufrimiento
a los hombres perplejos; díganle que me fue ordenada
la terrible participación, y que posiblemente
deberé engañar, fingir, hablar con palabras extrañas
Porque sé que, a lo lejos, clarea una aurora.
Si ella no comprende, procuren convencerla
de ese invencible deber que tengo; pero díganle
que, en el fondo, todo lo que estoy dando es de ella, y que me
duele tener que despojarla así, en este poema; que por otro lado
no debo usarla en su misterio: la hora es de esclarecimiento.
Ni inclinarme sobre mí cuando a mi lado
hay hambre y mentira y el llanto de un niño solitario en una calle
junto al cadáver de una madre; díganle que hay
un náufrago en medio del océano, un tirano en el poder, un hombre
arrepentido; díganle que hay una casa vacía
con un reloj golpeando horas; díganle que hay un gran aumento
de abismos en la tierra, hay súplicas, hay alaridos,
hay fantasmas que me visitan de noche
y que debo recibir; coméntenle mi confianza
en la mañana
que siento una sonrisa en el rostro invisible de la noche.
Vivo en tensión a la espera del milagro; por eso
pídanle que tenga paciencia, que no me llame ahora
con su voz de sombra, que no me haga sentir cobarde
y tener que abandonarla en este instante, en su inmedible
soledad; pídanle, oh, pídanle que se calle
por un momento, que no me llame
porque no puedo ir
no puedo ir
no puedo.

No la traicionaré. En mi corazón
vive su imagen, y nada diré que pueda
avergonzarla. Mi ausencia
es también un sortilegio
de su amor por mí. Vivo del deseo de volverla a ver
en un mundo en paz. Mi pasión de hombre
sobrevive conmigo. Tal vez yo deba
morir sin verla más, sin sentir más
el gusto de sus lágrimas, sin mirarla correr
libre y desnuda en las playas y en los cielos
y en las calles de mi insomnio. Díganle que es ése

mi martirio; que a veces
me pesa en la cabeza el tiempo de la eternidad y las poderosas
fuerzas de la tragedia caen sobre mí y me empujan a la sombra
pero que debo resistir, que es preciso...
Pero que la amo con toda la pureza de mi pasada adolescencia
con toda la violencia de las antiguas horas de extática contemplación.
Con un amor lleno de renuncia. Oh, pídanle a ella
que perdone a su triste e inconstante amigo
a quien fue dado perderse por amor a su semejante
a quien fue dado perderse por amor a una pequeña casa,
a un jardín, a una muchacha vestida de rojo
a quien fue dado perderse por amor al derecho
de todos a tener una pequeña casa, un jardín
y una muchacha vestida de rojo; a quien perdiéndose le es dulce perderse...
Por eso convénzanla, explíquenle que es terrible.
Pídanle de rodillas que no me olvide, que me ame
que me espere, porque soy suyo, sólo suyo; pero que ahora
es más fuerte que yo, no puedo ir
no es posible.
Me es totalmente imposible.
No puede ser, no.
Es imposible.
No puedo.

Traducción de Manuel Díaz Martínez

Juan Gelman

XVI

No debiera arrancarse a la gente de su tierra o país, no a la fuerza.
La gente queda dolorida, la tierra queda dolorida.
Nacemos y nos cortan el cordón umbilical. Nos destierran y
nadie nos corta la memoria, la lengua, las calores. Tenemos que
aprender a vivir, como el clavel, del aire, propiamente del aire.
Soy una planta monstruosa. Mis raíces están a miles de
kilómetros de mí y no nos ata un tallo, nos separan dos mares
y un océano. El sol me mira cuando ellas respiran en la noche,
duelen de noche bajo el sol.

Ahora

ahora miguel ángel cruza la noche del país
va en un caballito de fuego /
se le caen palabras que tiemblan como el sur
tira balazos de esperanza

¿es verdad que te hicieron pedazos en la tortura militar?
¿te caíste a pedacitos? / ¿y qué
crece de cada pedacito tuyo? / ¿acaso otro ángel / miguel?
¿los demás? / ¿un vagabundo? / ¿una triste? /

¿un viejo sentimiento inmortal? / ¿santa teresa
la obrera / que montaba un caballo de fuego para vivir cada vez? /
¿cómo el olor de tu alma?
pedazos de la amadora escaparon a las uñas del tiempo

pregunto estas cosas para saber cómo me va
envuelto estás en pólvora y horrores
tus poemas cruzan la noche del país
tu ternura trabaja / obrera / delicada

andás por plazas y por calles con la memoria en la mano
llega la luz del alba torpemente
aquí ninguno da perdón /
te deshacés / miguel / juntando cielo

pero me acuerdo de cuando vas a volver
pegado a tu destino como una roca /
limpiándole la muerte a cada noche /
montado en un caballito de fuego

Ricardo Yáñez

Si alguien me dijera que esto es una lluvia
yo le imprecaría diciéndole: ¡es una pecera!
Entonces él se desconcertaría, claro,
y llamaría a tres agentes policiacos
que, girando sus macanas, me invitarían a contestar:
¿es esto una lluvia?
¡No! Es una pecera, ya lo he dicho.
y ellos, después de propinarme soberbia golpiza,
se irían muy orondos, nadando.

Francisco Hernández

SÍNTESIS

Cada vez que era sometido
al potro de torturas
recordaba su infancia.
No por la humillación y la impotencia,
sino por la docilidad
que nace del martirio.

Cada vez que era sometido
al triste invierno de los fosos
recordaba su trayectoria en la tierra.
No por la soledad y el hambre,
sino por el sentido inútil de la esperanza.

Mario Benedeti

Despabílate amor

Bonjour buon giorno guten morgen
despabílate amor y toma nota
sólo en el tercer mundo
mueren cuarenta mil niños por día
en el plácido cielo despejado
flotan los bombarderos y los
buitres
cuatro millones tienen sida
la codicia depila la amazonia

buenos días good morning
despabílate
en los ordenadores de la abuela
onu
no caben más cadáveres de
ruanda
los fundamentalistas degüellan a
extranjeros
predica el papa contra los
condones
havelange estrangula a maradona

bonjour monsieur le maire
forza italia buon giorno
guten morgen ernst junger
opus dei buenos días
good morning hiroshima

despabílate amor
que el horror amanece

León Felipe

Auschwitz

(A todos los judíos del mundo, mis amigos, mis hermanos)

Esos poetas infernales,
Dante, Blake, Rimbaud...
que hablen más bajo...

¡Que se callen!
Hoy
cualquier habitante de la tierra
sabe mucho más del infierno

que esos tres poetas juntos.
Ya sé que Dante toca muy bien el violín...
¡Oh, el gran virtuoso!...
Pero que no pretenda ahora
con sus tercetos maravillosos
y sus endecasílabos perfectos
asustar a ese niño judío
que está ahí, desgajado de sus padres...
Y solo.
¡Solo!
Aguardando su turno
en los hornos crematorios de Auschwitz.
Dante... tú bajaste a los infiernos
con Virgilio de la mano
(Virgilio, «gran Cicerone»)
y aquello vuestro de la Divina Comedia
fue una aventura divertida
de música y turismo.
Esto es otra cosa... otra cosa...
¿Cómo te explicaré?
¡Si no tienes imaginación!
Tú... no tienes imaginación,
acuérdate que en tu «Infierno»
no hay un niño siquiera...
Y ese que ves ahí...
está solo
¡Solo! Sin Cicerone...
Esperando que se abran las puertas del infierno
que tú ¡pobre florentino!
no pudiste siquiera imaginar.
Esto es otra cosa... ¿cómo te diré?
¡Mira! Este lugar donde no se puede tocar el violín.
Aquí se rompen las cuerdas de todos
los violines del mundo.
¿Me habéis entendido, poetas infernales?
Virgilio, Dante, Blake, Rimbaud...
¡Hablad más bajo!
¡Tocad más bajo!... ¡Chist!...
¡Callaos!!
Yo también soy un gran violinista...
he tocado en el infierno muchas veces...
Pero ahora aquí...
rompo mi violín... y me callo.

Rafael Alberti

MENSAJE DE JUAN PANADERO AL CONGRESO MUNDIAL POR LA PAZ

[Fragmento]

Aquí estoy. Aquí ya estamos.
No tenemos cara. Somos

el planeta que habitamos.
Venid. No tenemos nombre.
Aunque todos respondamos
a una misma luz: el hombre.

[...]

Matadnos. Nos mataréis.
Pero es más fuerte la vida
que la muerte que ofrecéis.
Y al fin correréis la suerte
de los que matando llegan
a darle a su vida muerte.

[...]

¿Queréis la guerra? No iremos.
Con la paz entre las manos
por arma, os enterraremos
¡Paz al mundo! Corazonesarrebatados y unidos
de millones y millones.
Paz para toda la gente.
Se abran y cierren los ojos
del día tranquilamente.
Paz en todos los hogares.
Paz en la tierra, en los
cielos, bajo el mar, sobre los mares.
Paz en la albura extendida
del mantel, paz en la mesa
sin ceño de la comida.
En las aves, en las flores,
en los peces, en los surcos
abiertos de las labores.
Paz en la aurora, en el sueño.
Paz en la pasión del grande
y en la ilusión del pequeño.
Paz sin fin, paz verdadera.
Paz que al alba se levante
y a la noche no se muera.
¡Paz, paz, paz! Paz luminosa.
Una vida de armonía
sobre una tierra dichosa.
Lo grita Juan Panadero.
Juan en paz, un Juan sin guerra, un hombre del mundo entero.

Nicolás Guillén

La muralla

Para hacer esta muralla,
tráiganme todas las manos:

los negros sus manos negras,
los blancos sus manos blancas.
Ay,
una muralla que vaya
desde la playa hasta el monte,
desde el monte hasta la playa,
allá sobre el horizonte.
–¡Tun, tun!
–¿Quién es?
–Una rosa y un clavel...
–¡Abre la muralla!
–¡Tun, tun!
–¿Quién es?
–El sable del coronel ...
–¡Cierra la muralla!
–¡Tun, tun!
–¿Quién es?
–La paloma y el laurel ...
–¡Abre la muralla!
-¡Tun, tun!
–¿Quién es?
–El alacrán y el ciempiés ...
–¡Cierra la muralla!
Al corazón del amigo,
abre la muralla;
al veneno y al puñal,
cierra la muralla;
al mirto y la yerbabuena,
abre la muralla;
al diente de la serpiente,
cierra la muralla;
al ruiseñor en la flor,
abre la muralla...
Alcemos una muralla
juntando todas las manos;
los negros, sus manos negras,
los blancos, sus blancas manos.
Una muralla que vaya
desde la playa hasta el monte,
desde el monte hasta la playa,
allá sobre el horizonte ...

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Quejas recibidas

670

octubre	253
noviembre	224
diciembre	193

El trimestre pasado fueron presentadas 1 148 quejas; ahora, de octubre a diciembre se interpusieron 670; es decir 478 inconformidades menos. Por lo general, esta situación es común el último trimestre del año, aunque no es una constante. La disminución se presenta con mayor frecuencia el último mes del año; en esta ocasión la circunstancia se repite.

Autoridades más señaladas en quejas

Procuraduría General de Justicia del Estado	142
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	55
Dirección de seguridad Pública de Guadalajara	53
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta	42
Dirección de Seguridad Pública del Estado	41
Ayuntamiento de Puerto Vallarta	34
Ayuntamiento de Tequila	26
Dirección de Seguridad Pública de Zapopan	24
Dirección de Seguridad Pública de Tonalá	24
Secretaría de Educación Pública del Estado	19

La Procuraduría General de Justicia del Estado, si bien continúa siendo la primera autoridad señalada, ha tenido cada vez menos inconformidades en su contra. Los demás órganos de gobierno han pasado ya de las centenas a las decenas, incluidos ayuntamientos, direcciones de seguridad pública y secretarías. El Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene sólo trece quejas en este trimestre, el anterior ostentaba 84.

Supuestas violaciones más frecuentes

Ejercicio indebido de la funcion pública	447
Detención arbitraria	132
Ejercicio indebido de la función Pública	131
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	94
lesiones	82
Allanamiento De Morada	58
Prestación Indebida del Servicio Público	57
Negativa al derecho de petición	51
Robo	40
Intimidación	37

Al igual que en el trimestre pasado, detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública siguen en los primeros lugares, sólo que en mucha menor proporción.

Quejas dadas de baja

866

octubre	319
noviembre	319
diciembre	228

Durante el trimestre se emitieron diez recomendaciones, que van de la 25 a la 34. Las quejas resueltas por conciliación fueron 297, una más que el periodo anterior.

Recomendaciones emitidas	10
Quejas resueltas por conciliación	**297**
Archivadas por diversos motivos	294
Acumuladas	112

Orientaciones

2 985

octubre	718
noviembre	1 084
diciembre	1 183

Hubo 536 orientaciones más que en el trimestre anterior. El aumento en esta clase de servicios extraordinarios tiende a ser constante. Esto se debe a las diversas campañas de promoción institucional puestas en marcha y también a que la misma gente que ha sido beneficiada produce en la sociedad un efecto multiplicador aunque impreciso de sus funciones. Esta labor orientadora en asuntos que no son competencia de la Comisión le dan, sin embargo, una identidad muy especial y la colocan cerca del pueblo a quien por mandato constitucional debe servir.

La Comisión en la prensa

ANIVERSARIO DUDH

Tiene Jalisco pendientes en derechos

Rebeca Herrejón

Mural
11 de diciembre de 2008

Garantizar una buena procuración de justicia para los ciudadanos y avances en materia de readaptación social son dos de los pendientes de la actual administración estatal, aseguró ayer el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Según el ombudsman, la administración de Emilio González Márquez ha tenido avances en la materia al aceptar las Recomendaciones para indemnizar a víctimas de negligencia médica o abuso policiaco, pero aún existen prácticas de tortura que deben erradicarse.

«No se puede en este momento echar las campanas al vuelo, ni mucho menos estar diciendo que ya todo es un éxito en Jalisco en esta materia», expuso.

Durante el evento de conmemoración por los 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Álvarez Cibrián solicitó al gobernador del estado un compromiso para trabajar en conjunto y promover el respeto a los derechos humanos en Jalisco.

«Reparar los daños que un servidor público ocasiona a una persona vulnerada en sus derechos es obligación del Estado», manifestó.

Aún hay pendientes en derechos humanos

Édgar Olivares González

Ocho Columnas
11 de diciembre de 2008

Hace sesenta años, el 10 de diciembre de 1948, se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ayer se conmemoró este paso en materia de derechos humanos a nivel mundial con la presencia del gobernador del estado, Emilio González Márquez, y el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En su intervención, el gobernador del estado habló de la importancia de que exista realmente «el derecho a la salud, educación, alimentación, el derecho de tener una vivienda digna y el derecho a tener una actividad económica que permita vivir con tranquilidad, pasando por los derechos políticos y de libertad, como la expresión y la asociación».

Por su parte, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, calificó la reunión entre sociedad y gobierno como una oportunidad propicia para reafirmar las responsabilidades por la defensa, divulgación y respeto a los derechos humanos. Recordó que el tema de procuración de justicia en Jalisco está pendiente, porque «reparar los daños que un servidor público ocasiona a una persona vulnerada en sus derechos, es obligación del estado».

Tortura. Álvarez Cibrián señaló que el daño a la integridad física por medio de la tortura no debe ser utilizado como pretexto para la procuración de justicia. «En Jalisco las quejas por tortura se encuentran en un proceso de disminución; sin embargo, esta práctica irracional e inhumana, que propicia impunidad, debe erradicarse totalmente», dijo el presidente de la CEDHJ. Con respecto a este tema, el mandatario estatal, Emilio González, recordó que en 2007 hubo 114 quejas de tortura y que este año sólo ha habido 16, pero insistió en que siguen siendo muchas las inconformidades, por lo que se comprometió a trabajar para disminuir la tortura en Jalisco. «Tienen mi disposición de trabajar para erradicar este símbolo de barbarie en nuestro estado».

La pena de muerte, «regreso a la barbarie»: gobernador

Maricarmen Rello

Público
11 de diciembre de 2008

Imponer la pena de muerte en México sería un «regreso a la barbarie», condenó enérgico el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, quien, en el marco de la celebración por el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, instó a respetar el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

«La inoperancia de nuestros procesos de prevención, la inoperancia que pudiese existir en nuestra procuración de justicia, la inoperancia que pudiese existir en nuestra impartición de justicia o en la rehabilitación de las personas que han delinquido, no es patente de corso para disponer de la vida de otras personas. No queramos encubrir

la incapacidad con el regreso a la barbarie, siquiera pensando en discutir la factibilidad de la pena de muerte», indicó.

Propuso que «quede inscrita en nuestra legislación que todos en Jalisco, por el hecho de ser personas, tenemos derecho a la vida, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural».

No menos tajante, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, puntualizó: «El derecho a la vida no debe ser violado bajo ningún pretexto. La pena de muerte lamentablemente está siendo utilizada como un instrumento populista; no debe tener mayor futuro. México ha asumido compromisos internacionales que el impiden dar paso a estos injustificados fines».

El ombudsman añadió que la Declaración Universal de Derechos Humanos «no es una simple lista de buenos deseos», sino que su cumplimiento es obligatorio para la comunidad internacional. Reconoció grandes avances en Jalisco, pero pidió a las autoridades «voluntad para cumplir con los pendientes»: erradicar la tortura, mejorar la readaptación social e incrementar la capacitación y promoción de los derechos humanos, para lo cual se necesita inversión y mayor infraestructura.

El mandatario dijo sí. Se comprometió a hacer de 2009 el año para fortalecer los derechos humanos en Jalisco. Recordó que se construyen tres nuevos reclusorios y que ya disminuyeron las quejas por tortura, de 114 en 2007 a sólo 16 en 2008. «Asumo el reto y pongo al Ejecutivo abierto a trabajar» con la CEDHJ, para que en 2009 se pueda decir: «En Jalisco no hay tortura».

Pidió esfuerzos de promoción de derechos en escuelas, centros de trabajo y hogares. «Si logramos avanzar significativamente en esta materia, otros temas quedarán resueltos, porque no hay violencia intrafamiliar... en donde el marido entiende que los hijos valen tanto como él... y que la esposa vale tanto como él, en esa casa no hay violencia intrafamiliar».

Felicitó la labor de la CEDHJ y manifestó su apoyo para comprar un edificio para el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos. El ombudsman, a su lado, se mostró muy satisfecho.

En el acto se aludió en varias ocasiones a Tenamaxtli, primer defensor de los derechos humanos en México, y por primera se entregaron reconocimientos a cinco personas por su labor en pro de estos derechos, con el nombre del guerrero caxcán: María Nicolasa Reynoso, Gloria Lazcano Díaz del Castillo, Salvador Cuevas Acuña, José de Jesús Gutiérrez Rodríguez y Gaudencio Mancilla Roblada.

«El derecho a la vida no es una prerrogativa de la autoridad», indica González Márquez

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
11 de diciembre de 2008

Al conmemorar el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el gobernador Emilio González Márquez dijo que en 2009 pugnará entre otras cosas para que el Congreso legisle en favor del derecho a la vida desde la concepción y para que no exista un solo caso más de quejas por tortura; en tanto, el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que aunque existen avances importantes en la promoción de los derechos humanos en Jalisco todavía queda «mucho por hacer».

«Les propongo en honor a Tenamaxtli cuando dice 'todos tienen derecho a la vida' el que quede inscrita en nuestra legislación que todos en Jalisco, por el hecho de ser personas, tenemos derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural», dijo en su discurso durante el acto realizado en el Instituto Cultural Cabañas.

Yo propongo, sumándonos a las intenciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que logremos convencer a los señores diputados de que el derecho a la vida no es una prerrogativa de la autoridad, no es una prerrogativa de alguna otra persona, no es algo sobre lo que se pueda decidir por circunstancias ajenas», completó.

El Tenamaxtli al que se refirió fue Francisco Tenamaxtli, un luchador indígena de los derechos humanos, cuyo nombre sirvió para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) instituyera un galardón a luchadores sociales por estas causas, el cual fue entregado en el marco de la ceremonia a María Nicolasa García Reynoso, Gloria Lazcano Díaz del Castillo, Salvador Cuevas Acuña, José de Jesús Gutiérrez Rodríguez y Gaudencio Mancilla Roblada.

González Márquez dijo que aunque se ha disminuido de manera notoria el número de quejas por tortura, la intención es que el año próximo no exista una sola y también rechazó el deseo expresado por algunos actores políticos y ciudadanos para que se instituya la pena de muerte, intención que calificó como «barbárica» ante lo que reconoció como «inoperancia de nuestros procesos de prevención, de inoperancia que pudiera existir por la procuración de justicia, la inoperancia que pudiera también haber en nuestra impartición de justicia o en la rehabilitación de las personas que han delinquido».

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó la importancia que debe darse a la Declaración Universal de Derechos Humanos, y reconoció el descenso de quejas en materia de tortura en Jalisco, así como los avances en materia de reparación de daños al indemnizar por negligencia médica y por abusos policiales.

«En Jalisco las quejas de tortura se encuentran en un proceso de disminución; sin embargo, esta práctica irracional e inhumana, que propicia impunidad, debe erradicarse totalmente; en el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el estar unidos sociedad y gobierno es una ocasión precisa para que reafirmemos nuestras respectivas responsabilidades», afirmó.

El ombudsman destacó que Jalisco pasó del décimo primer lugar a nivel nacional a la quinta posición en materia de readaptación social, por lo que aseguró, aún falta trabajo por hacer. Además, hizo un llamado para que la propuesta de pena de muerte no tenga futuro en el país y lamentó que el tema sea utilizado como un instrumento populista.

No al aborto y pena de muerte

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
11 de diciembre de 2008

En Jalisco no pasará la pena de muerte y mucho menos la del aborto, sentenciaron el gobernador Emilio González Márquez y el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quienes coincidieron en que «el derecho a la vida no debe ser violado bajo ningún pretexto. La pena de muerte, que lamentablemente está siendo utilizada como un instrumento populista, no debe tener mayor futuro».

El ombusdman jalisciense lanzó un no rotundo a la tortura y dijo que en Jalisco las quejas por esta causa se encuentran en un proceso de disminución; sin embargo, «esta práctica irracional e inhumana, que propicia impunidad, debe erradicarse totalmente».

La Comisión en la prensa

Rechaza gobernador aplicación de la pena de muerte en México

El Informador
11 de diciembre de 2008

El gobernador Emilio González Márquez rechaza la aplicación de la pena de muerte. Señala que sería una medida para encubrir la incapacidad que pudiera haber en el sistema de procuración de justicia. Así lo dio a conocer en el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde también fijó compromisos en materia de respeto a los derechos de los jaliscienses para 2009.

Además de fijar su postura con respecto a la pena de muerte, reconoció que es necesario trabajar con mayor intensidad para difundir la cultura de los derechos humanos. Para ello, fijó como metas para 2009 redoblar esfuerzos para fortalecer la cultura de reconocimiento de los derechos humanos, así como su defensa y promoción; se comprometió a erradicar la tortura en el estado; señaló que en 2007 se recibieron 114 quejas, mientras que en este año fueron 16 las que se presentaron.

Además, anunció que como parte de las herramientas para fortalecer el trabajo de la CEDHJ, construir el inmueble donde se ubicará el Instituto de Capacitación y Promoción de los Derechos Humanos, a pesar de no tener un presupuesto designado para este fin, y mantuvo el compromiso de concluir la edificación de los tres reclusorios en el estado, con lo que se pretende bajar la densidad poblacional que hay en los actuales.

Por su parte, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lamentó que la pena de muerte sea utilizada como un instrumento populista. Precisó que el derecho a la vida no debe ser violado bajo ningún pretexto.

Durante el festejo del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dijo que esta fecha no sólo debe festejarse, sino fijarse compromisos entre autoridades y la sociedad, sobre todo en materia de readaptación en el estado, donde Jalisco es calificado poco arriba del 7.

Reconocen a luchadores sociales

Rebeca Herrejón

Mural
11 de diciembre de 2008

Promover el respeto a los derechos humanos no es sólo trabajo de las autoridades, sino de la sociedad civil verdaderamente interesada.

María Nicolasa García Reynoso, José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Gloria Lazcano Díaz del Castillo, Salvador Cuevas Acuña y Gaudencio Mancilla Roblada, quienes recibieron el reconocimiento Francisco Tenamaxtli por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, son prueba de ello.

Apoyar a los niños explotados sexualmente en Puerto Vallarta; integrar socialmente a personas con discapacidad, promover los derechos de la infancia, ayudar a adultos mayores o con problemas visuales, y defender un territorio indígena de las manos de empresas transnacionales durante este año, son las acciones que les valieron el reconocimiento.

Previo a entregar el galardón, la consejera ciudadana de la CEDHJ, Norma Edith Martínez Guzmán, aseguró que la única forma de realizar este trabajo es cuando existe una sinergia entre organismos y la conciencia de que no es sólo tarea de académicos o gobernantes, sino de cada individuo.

«Los cambios han sobrevenido de gente que ha decidido no sentarse a la orilla del camino para ver qué sucede, sino involucrarse personalmente en la tarea de ser protagonista en la historia», dijo.

«Cuando alguien sufre, es abusado o incluso muere, yo tendría que preguntarme 'qué pude haber hecho por ti' y no permitir jamás que mi indiferencia sea cómplice».

El reconocimiento, que fue entregado por el gobernador, Emilio González Márquez, y el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se da a ciudadanos que tienen una trayectoria en la promoción de los derechos humanos.

El ombudsman hizo hincapié en que a Jalisco aún le quedan pendientes que resolver en esta materia, por lo que es necesario que la voz de organismos como la CEDHJ sean escuchados y sus recomendaciones se cumplan al 100 por ciento.

Firman convenio contra la tortura

Paulina Martínez

Mural
12 de diciembre de 2008

Con el inicio de la lucha contra el crimen organizado promovida por el gobierno federal, la tortura en México se ha incrementado más de 100 por ciento, afirmó José Luis Soberanes Fernández.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señaló ayer en el Instituto Cultural Cabañas que la intervención del Ejército mexicano ha propiciado que se violen los derechos de las personas con motivo de la guerra contra la delincuencia.

«Ha intervenido el Ejército, le han dado funciones de policía. Los militares no están preparados para hacer funciones de policías, son dos cosas diferentes ser soldado que ser policía», apuntó Soberanes Fernández.

«Que el gobierno federal ya decida, o convierta al Ejército en policía o cree una policía federal adecuada, porque inclusive muchos de los miembros de la Policía Federal Preventiva son soldados».

Soberanes estuvo presente ayer en Guadalajara para firmar un convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para que Jalisco se integre al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. El ombusdman nacional explicó que la CEDHJ deberá iniciar el año próximo revisiones en cárceles, centros de atención y psiquiátricos, entre otros, para verificar que no se practique la tortura, tratos crueles o degradantes.

Además de Jalisco, otras diez entidades han firmado el convenio con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el estado, las quejas por tortura han disminuido, ya que mientras en 2008 se recibieron 16, en 2007 fueron más de ciento diez, informó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ.

Este año, la CEDHJ emitió dos recomendaciones dirigidas al gobernador Emilio González por casos probados de tortura.

El presidente de la Comisión Nacional señaló que las autoridades de los centros revisados tienen la responsabilidad legal de permitir el acceso a los visitadores, pues si no lo hacen, incurren en un delito.

El titular de Derechos Humanos añadió que para la mitad de 2009, la CNDH tendrá listo un diagnóstico nacional en la materia.

Explicó que el Ejército ejerce más la tortura física, mientras que las corporaciones policiales utilizan la tortura psicológica frecuentemente.

Rechaza pena de muerte

Soberanes calificó como un retroceso grave la iniciativa de promulgar la pena de muerte en México.»Es una locura, creo que es algo que no pasa de ser una propuesta electorera, sin ninguna viabilidad, creo que no tiene sentido echar marcha atrás en los derechos humanos. Al rato nos van a pedir que se le quite el voto a las mujeres, que se restablezca la esclavitud», añadió el ombudsman.

Contra la tortura en Jalisco: CEDHJ

José Mendoza Navarro

El Occidental
12 de diciembre de 2008

A raíz de que el Ejército mexicano patrulla las calles y hace las veces de la policía, se incremento en más de cien por ciento la práctica de la tortura, afirmó en esta ciudad el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández.

El ombudsman nacional firmó con su homólogo de Jalisco un convenio para combatir esta práctica que, en entrevista, dijo que se ha incrementado, «porque con todo este problema que hay de la lucha contra el crimen organizado ha intervenido el Ejército y al Ejército le han dado funciones de policía y los militares no están preparados para ser policías, ellos son soldados y son dos cosas diferentes.»

En ese rol, dijo que los soldados abusan y ahí es «donde encontramos problemas de tortura, entonces por eso el tema de tortura se ha venido incrementando en nuestro país».

Reconoció que la materia de derechos humanos es complicada y descartó otorgarle una calificación reprobatoria o aprobatoria al gobierno mexicano, pese al incremento registrado.

Dijo que la institución a su cargo prepara un diagnóstico nacional sobre derechos humanos «que esperamos concluir a mediados del año que entra y dar una visión de conjunto del cumplimiento de los derechos humanos en nuestro país».

También se refirió a la polémica pena de muerte, de la que, dijo, sería un retroceso del país si se llegara a instaurar: «Sería una locura. No pasa de ser una propuesta electorera sin ninguna viabilidad, creo que no tiene sentido discutir y echar marcha atrás en los derechos humanos. Al rato nos van a pedir que se les quite el voto a las mujeres y al rato nos van a pedir que se restablezca la esclavitud y vamos para atrás. Tenemos que ir para adelante y no para atrás», ejemplificó.

Durante el acto en el que se firmó el convenio de colaboración entre las dos comisiones, Soberantes Fernández lamentó que en el país la delincuencia organizada ha alcanzado niveles inéditos, «generando una espiral de violencia y terror que pone en riesgo a la sociedad».

Señaló que las acciones gubernamentales para el combate del crimen no han sido suficientes. «El mejor indicador de ello son las manifestaciones de protesta e indignación social. Cada día más mexicanos levantan la voz contra la delincuencia y la corrupción de las corporaciones policiacas; exigen acciones efectivas para evitar que nuestro país se convierta en un Estado débil y sin viabilidad».

El convenio signado tiene que ver en buena medida con la violación de los derechos humanos en las penitenciarías, sistema que en todo el país presenta irregularidades y algunas veces serias violaciones, «poniendo en riesgo la estructura y el funcionamiento de nuestro sistema de impartición de justicia y readaptación social».

No a la pena de muerte

Juan José Ríos Ríos

El Occidental
12 de diciembre de 2008

En contra de la aplicación de la pena de muerte se manifiesta el presidente de la CEDHJ en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Lo anterior ocurrió durante el acto de premiación a los ganadores del concurso de dibujo Cómo Percibes tus Derechos Humanos, realizado el medio día del miércoles 10 del presente en el salón de Ayuntamiento de Ciudad Guzmán.

«Hoy nos pronunciamos, de forma clara y contundente en contra de esas medidas populistas, que no tienen ningún futuro en nuestro país, los pronunciamientos a favor de la pena de muerte. El Estado mexicano asumió el compromiso de no retroceder, de pensar en forma progresiva pero siempre hacia delante, la pena de muerte ha sido excluida de nuestra Constitución de forma completa y por ningún caso, y bajo ningún pretexto, puede ser impuesta en nuestro país», dijo en su discurso.

Agregó que este tipo de propuestas que hoy llegan al Senado de la República, al Congreso de la Unión, no tendrán por qué encontrar futuro o eco en el Legislativo federal. «Yo creo que también el Legislativo estatal debe de estar consciente de estas grandes asechanzas que no tenemos por qué darles cabida».

Por lo que se refiere a Jalisco, dijo que en esta misma fecha el Ejecutivo estatal, Emilio González Márquez, se había comprometido a dejar a Jalisco libre de actos crueles e inhumanos en la función pública, como la tortura. «Jalisco ha dado pasos importantes; pero también tenemos rezagos, pero también tenemos establecidos compromisos en el derecho a la vida».

En su discurso, mencionó que se ha avanzado, pero que no se puede estar satisfechos en lo que a derechos humanos se refiere en Jalisco y en el país, considerando que en la niñez y la adolescencia es donde se encuentra el futuro de la patria, que debe ser con valores fundamentados y con profundo conocimiento para poder exigir el respeto de los derechos y libertades.

Y parte del trabajo que se tiene que hacer en el futuro y con las futuras generaciones fue la convocatoria, la primera, para participar en el concurso de dibujo Cómo Percibes tus Derechos Humanos, en el cual participaron alumnos del sexto grado de primaria y tercero de secundaria.

Resultaron ganadores a nivel primaria los niños María Cristina Hernández López, de la Escuela Pablo Luisjuán, con el tercer lugar; Jorge García Vázquez, de la escuela Vicente Guerrero, segundo lugar; y con el primer lugar, Celene Berenice Núñez Cervantes, de la Primaria Leona Vicario.

A nivel secundaria, el primer lugar fue para Nitziayeth Ramírez Gómez, de la técnica 100; segundo lugar para Brandon Valencia Casado, de la técnica 100, y el tercer lugar fue para Lorena Marlene Fajardo Andrade, de la escuela secundaria Benito Juárez.

PRESUPUESTO CEDHJ

Pide Álvarez Cibrián que se entreguen a la CEDHJ los 135 mdp solicitados

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
5 de noviembre de 2008

Debido a las limitantes económicas con que supuestamente se labora en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, instó al Gobierno del Estado a que en el presupuesto del siguiente año se contemplen íntegros los 135 millones de pesos que solicitó.

El ombudsman jalisciense aseguró que la cantidad sugerida es la que necesitan para poder desempeñar sus labores, pues, enfatizó, ya no pueden seguir trabajando sin recursos.

«El presupuesto que estamos solicitando es el que se requiere realmente», dijo, ya que éste año trabajaron con 70 millones de pesos, y sus condiciones fueron precarias, al considerar que incluso hay personal del organismo laborando «hasta en los pasillos» y que el equipo que tienen es obsoleto. «Y no es mentira», agregó.

Álvarez Cibrián rechazó también la intención del Gobierno del Estado de entregar cerca de 98 millones de pesos a la CEDHJ y al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), pues dijo, son instituciones autónomas y deben tener una asignación propia.

Entre los proyectos que contemplan implementar con el presupuesto solicitado, dijo el titular de la CEDHJ, planean la instalación de cuatro oficinas regionales, que de acuerdo con las necesidades, estarían ubicadas en Ocotlán, Ameca, Tepatitlán y Chapala, aunque aclaró, éstas no darían abasto a las solicitudes ciudadanas.

Otros de los objetivos, adelantó el ombudsman, consisten en establecer un programa llamado La Comisión Cerca de Ti, en el que todos los miércoles se desplazarían a las colonias marginadas para revisar las condiciones de vida de los habitantes, analizar si éstos cuentan con los servicios a los que tienen derecho, y en su caso, recabar las quejas necesarias, así como también otorgarle mayor interés a los trabajos relacionados con la atención a pueblos indígenas y la preservación del medio ambiente que han sido tan descuidados durante las últimas administraciones.

Desconoce la CEDHJ su presupuesto para el 2009

El Occidental
5 de noviembre de 2008

En el marco de la reunión de la comisión de hacienda del Congreso local para sumar el proyecto de presupuesto para 2009, que al momento es de 65 millones de pesos, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, desconoce cuánto propuso el gobernador para el organismo, pero reiteró que la solicitud fue de 135 millones de pesos; actualmente recibió 70 millones y aclaró que no se puede integrar su partida a la de otro organismo, ya que es totalmente autónomo; Álvarez defiende que con la cantidad solicitada se quiere capacitar y regionalizar, además de 20 nuevos proyectos como la atención a pueblos indígenas, comunidades de Jalisco, preservación del medio ambiente, así como iniciar en febrero del próximo año el proyecto La Comisión Cerca de Ti, en el que realizarán visitas semanales los miércoles a diferentes zonas marginadas para orientar y recabar quejas.

Proyectos

Además, la CEDHJ quiere crear cuatro nuevas oficinas regionales: Ocotlán, Ameca, Tepatitlán y Chapala. Actualmente se tienen cinco oficinas: Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Autlán de Navarro, Colotlán y Lagos de Moreno. Pero pretenden aumentarlas a nueve el próximo año gracias al presupuesto de 135 millones que propuso para el organismo.

También necesitan urgentemente la modernización de equipo y un inmueble más amplio para oficinas. Álvarez Cibrián es optimista en que se acepte su propuesta de partida.

Pendientes

En otro tema, el presidente de la CEDHJ adelantó que para la próxima semana se espera recibir la Recomendación que armó la Tercera Visitaduría en torno a la contaminación del río Santiago. Álvarez Cibrián adelantó que será la más impactante y fundada en la historia de la Comisión, se mencionan cerca de noventa puntos recomendatorios y estarán dirigidas a muchas dependencias y autoridades. Felipe Álvarez revisará y espera que antes de que finalice noviembre se dé a conocer.

Sobre las investigaciones al tutelar de menores por violación de parte de los mismos internos, la Cuarta Visitaduría sigue con el oficio de denuncia que comenzó a principios de octubre, y se suma a las de abril y septiembre pasados.

El ombudsman apela al Congreso para elevar presupuesto a CEDHJ

El Informador
13 de noviembre de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, sostiene que prácticamente ha mantenido comunicación con los 40 diputados locales para argumentar la necesidad de que se apruebe un presupuesto de casi el doble (pasaría de 70 a 135 millones de pesos) para la institución en 2009, «y es que se justifica en el trabajo y en los resultados», apuntó.

En la mesa de redacción de *El Informador*, el ombudsman se dice confiado en que los legisladores sabrán reconocer la exposición hecha por la CEDHJ en cuanto a la justificación del alza presupuestaria, y se manifestó dispuesto a acudir ante los legisladores estatales si éstos deciden invitarlo para que explique cómo se ha utilizado el actual presupuesto y por qué se requiere uno mayor para el año entrante.

«Durante la discusión presupuestaria el año pasado, los diputados [de la comisión de hacienda] quisieron escuchar nuestra argumentación sobre el presupuesto y acabaron aprobándonos un incremento considerable... si ellos quisieran invitarnos nuevamente, yo estaría en la mejor disposición de presentarme», apuntó Álvarez Cibrián.

El ombudsman estatal considera que una petición de aumento presupuestario para la CEDHJ se justifica plenamente por los proyectos en puerta: capacitación y regionalización.

En cuanto al último punto, Álvarez Cibrián subrayó que si bien hay cinco oficinas regionales de la CEDHJ, que se ubican en Puerto Vallarta, Autlán, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán y Colotlán, «necesitamos abrir al menos cuatro oficinas regionales nuevas, que estarían ubicadas en Tepatitlán, en Chapala, Ocotlán y en Ameca.

Respecto de la capacitación, la Comisión pretende la adquisición de un nuevo edificio, en el que quedaría asentado el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

Además, se requerirá la contratación de 51 personas más para las diferentes actividades, tanto

en las nuevas sedes regionales como en las tareas de capacitación. «Este año nos aceptaron la apertura de otras veintitrés plazas; requerimos cincuenta y una», anotó el ombudsman, quien subrayó que carecen de fundamento las sospechas sobre contratación de personal con un signo partidista. «No lo vamos a permitir», asegura. Actualmente, la CEDHJ cuenta con 158 trabajadores en todo el estado.

Ven en riesgo independencia

José Alonso Torres

Mural
14 de noviembre de 2008

La independencia y objetivos de los organismos autónomos en el estado se encuentran en riesgo debido a la intromisión de los políticos, coincidieron ayer varios expertos en el tema.

Durante el panel Retos de los Organismos Autónomos de Jalisco, los participantes señalaron que las instituciones que defienden los derechos de los ciudadanos se vislumbran varios desafíos que pondrán a prueba su funcionalidad.

José Bautista Farías, académico del ITESO, mencionó algunas de las contradicciones que ocurren en organismos como el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado (ITEI), donde a veces hace falta transparentar áreas como la discrecionalidad y opacidad en los procesos de renovación del instituto que demostraron la intromisión de los partidos políticos en perjuicio de los objetivos.

«El ITEI me parece que ha sido intervenido por intereses partidistas a través de la elección de consejeros, y esto me parece que demanda por parte de los ciudadanos el que tengamos una actitud vigilante», comentó el académico.

Por su parte, la representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Paola Lazo Corvera, señaló que dicho organismo fue afectado por la intromisión de los intereses políticos, como quedó en evidencia en la elección de su actual ombudsman en un proceso que estuvo alejado de los ciudadanos. «Podríamos decir que la CEDHJ ha pasado de ser uno de los organismos más sólidos del país a tener un bajo perfil, y a estar condenada a solapar por omisión, la creciente evaluación de los derechos humanos en Jalisco, ya que este proceso oscuro de elección, unido a los conflictos internos que se viven dentro de la Comisión han venido debilitando su labor», manifestó la consejera ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Rubén Martín, periodista, hizo un recuento de los organismos autónomos y aseguró que aunque se crearon por la necesidad de la clase política para legitimarse y de arranque se les da cierta independencia, ésta es de carácter transitorio.

En el panel, también estuvo presente el presidente del ITEI, Augusto Valencia, quien participó como moderador de los especialistas.

Si no hay más dinero, CEDHJ cancelará 20 proyectos en 2009

Dolores Reséndiz Mora

Público
3 de diciembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) requiere 135 millones de pesos para el año próximo; por lo tanto, si los legisladores locales aprueban los menos de setenta millones previstos, el organismo dejará de lado una veintena de proyectos.

Así lo señaló ayer el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien explicó que él no acudió a negociar al Congreso el presupuesto para este organismo y que trabajará con lo que le den, pero suspendiendo planes de 2009.

«Sigo esperando hasta el momento, en que se apruebe por parte del pleno, pero [...] trabajaré con o sin incremento; habíamos dicho que necesitábamos 135 millones de pesos como mínimo indispensable [...] Tendremos serios problemas operativos», señaló en entrevista.

Los proyectos suspendidos serían la regionalización, capacitación, orientación en derechos de pueblos indígenas y en materia del medio ambiente, entre otros.

La propuesta para el presupuesto de la dependencia en el próximo año, que el gobernador Emilio González Márquez envió al Congreso, consideró el mismo monto de 2008: 69 millones 490 700 pesos.

Derechos Humanos trabajará con difícil panorama presupuestario

El Informador
3 de diciembre de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEHDJ), Felipe Álvarez Cibrián, asegura que «con o sin» incremento a su presupuesto, la Comisión trabajará, aunque ve un panorama complicado debido a que proyectos como la construcción de las visitadurías en el estado, y la difusión de la cultura y el respeto a los pueblos indígenas quedarían pendientes.

La CEDHJ propuso un incremento de 70 millones de pesos (mdp), a 135 mdp para el ejercicio 2009. Esto, de acuerdo con las necesidades y proyectos que la institución se fijó para el próximo año.

«Yo espero y se genere conciencia por parte de los legisladores de que si no se piensa lo mínimo proyectar un incremento en base a la inflación para el próximo año, la Comisión tendrá serios problemas operativos y se suspenderían los 20 proyectos que pretendíamos encaminar para el próximo año que son necesarios e importantes para el estado».

Álvarez Cibrián reconoció que de no aprobarse este presupuesto, corren riesgo de no ejecutar los 20 proyectos fijados, entre los que resaltó: la construcción de visitadurías en el interior del estado, el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la preservación del medio ambiente y el desarrollo de los pueblos y comunidades; además de la capacitación y difusión de la cultura de los derechos humanos.

Aseguró que no es una persona que busca negociaciones, por lo que dijo, se basa simplemente en el diálogo y la concienciación para efectos de que se den a conocer los resultados y los proyectos y sobre todo la mejora de las condiciones del respeto a los Derechos Humanos en el Estado.

La Comisión en la prensa

Cancelará la CEDHJ creación de oficinas regionales en norte y sur de Jalisco: Álvarez

Jorge Covarrubias

La Jornada Jalisco
24 de diciembre de 2008

Al no recibir los recursos que solicitó al Congreso del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) cancelará la creación de oficinas regionales en Ocotlán, Ameca, Tepatitlán y Chapala, y se verá impedida para fortalecer la capacitación e investigación en materia de derechos humanos, dijo el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Dichas oficinas se consideraban de suma importancia debido a que en la zona norte y sur de Jalisco han crecido los brotes de violencia, principalmente por la disputa de terrenos que pertenecen a comunidades indígenas.

Ocotlán, por ejemplo, fue uno de los municipios cuya Dirección de Seguridad Pública se hizo acreedora a una macrorrecomendación y un informe especial de parte de la CEDHJ por detenciones injustificadas, cateos domiciliarios y visitas ilegales.

«Era contratar abogadas de origen indígena y especializados en derechos humanos tanto para el sur como para el norte del estado, la región wixárika y la región nahua, eso no va a ser posible», indicó el titular del organismo.

Lamentó esto debido a que existe un rezago en materia de capacitación a servidores públicos; sin embargo, dijo que le harán frente a esta situación con el recorte de algunas plazas y la administración de los recursos.

Entre los proyectos que se había trazado el organismo para el siguiente año había temas de medio ambiente y derechos de los pueblos indígenas. De la misma manera, se pone en riesgo el programa denominado La Comisión Cerca de Ti, implementado para visitar las colonias marginales de la zona metropolitana de Guadalajara una vez por semana, aunque el ombudsman aseguró que verán la forma de sacarlo adelante.

«Estamos haciendo todo un esfuerzo para que podamos echarlos a andar a partir de febrero del próximo año, aun sin presupuesto estamos viendo que eso no se deje sin llevarlo a cabo», indicó.

Dijo que también se han fijado que el primer trimestre de 2009 se concluya con el rezago de quejas interpuestas en 2006 y se concluya con las de 2007.

La CEDHJ había solicitado un presupuesto cercano a los 120 millones de pesos, pero el Congreso del Estado determinó otorgarles el mismo recurso que ejercieron durante 2008, es decir, 70 millones de pesos, a pesar de que 2009 será año de elecciones y se vaticinan repercusiones de la crisis económica.

Álvarez Cibrián descartó un desinterés de los diputados y el propio titular del Poder Ejecutivo, Emilio González Márquez, en la promoción y defensa de los derechos humanos.

«Ésa es una decisión tomada por la autoridad competente, no tengo otra alternativa y todo el personal estamos en esas condiciones, no podrá ser motivo de pretextos para no tener resultados, no tener avances. Tendremos que hacer un replanteamiento de la institución, pero no serán cambios radicales, habrá algunos ajustes», mencionó.

Para la reestructuración del organismo, comentó que podrían recortarse tres plazas y crear otras, aunque no precisó en qué cargos.

Haciendo un balance de sus actividades, el ombudsman reconoció que no está del todo satisfecho, aunque hubo avances en la sensibilización de autoridades y funcionarios.

«Habría que resaltar de todos esos avances el porcentaje tan elevado de aceptación y cumplimiento de recomendaciones. Yo creo que ahí es donde se reflejan esos avances», agregó.

DENGUE EN JALISCO

La CEDHJ pide garantizar la atención por dengue

Maricarmen Rello

Público
4 de octubre de 2008

Ante el incremento de casos de dengue en Zapopan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, y al alcalde de este municipio, Juan Sánchez Aldana, para que proporcionen la atención médica prioritaria y profesional a quienes se les ha diagnosticado el virus y se les otorgue el seguimiento médico necesario.

Zapopan, que el año pasado no tuvo un solo caso de dengue, ha registrado este año, oficialmente, 191 casos de dengue, más otros tres del tipo hemorrágico, según las cifras de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). Tomando en cuenta que en el estado van 275 casos, Zapopan concentra ya 70.5 por ciento del total del dengue registrado en 2008 en todo Jalisco. A eso hay que agregar la muerte de Mariana Miranda, una joven vecina de la colonia Víctor Hugo, ocurrida por causas no aclaradas, pero al parecer mientras sufría dengue.

Ante esto, la CEDHJ señaló que, sin prejuzgar estos hechos, los dos funcionarios involucrados en su solicitud de medidas cautelares deben tomar medidas para que haya una correcta coordinación entre Zapopan y la SSJ.

Además, solicitó que, si hay voluntarios participando en las campañas contra el dengue, se les dé capacitación adecuada. Su solicitud ocurre cuando la madre de la joven fallecida de la colonia Víctor Hugo denunció que el último médico que atendió a su hija era, en realidad, un brigadista, quien ya fue removido.

Tanto el alcalde de Zapopan como Alfonso Gutiérrez deben responder en 24 horas si aceptan o no las medidas cautelares dictadas por la CEDHJ.

Ayer mismo, la SSJ informó que fumigó y descacharró completamente las instalaciones del auditorio Benito Juárez, donde ayer arrancaron las Fiestas de Octubre, y aseguró que mantendrá la vigilancia a lo largo de la feria en busca de posibles criaderos de mosquitos, con el fin de evitar la propagación del dengue en este lugar de concentración masiva.

La directora general de Salud Pública de la dependencia, Elizabeth Ulloa Robles, manifestó que la primera fumigación del auditorio se realizó hace tres semanas y se volvió a nebulizar la semana pasada. También se eliminaron los cacharros del inmueble. Cabe recordar que en la zona cercana al auditorio Benito Juárez se reportaron cuatro febriles, sospechosos de la enfermedad viral; sin embargo, no se podrá nebulizar mientras dure la feria, dado que hay puestos de alimentos, por lo que la estrategia es evitar criaderos de moscos.

La entrevistada invitó a la población a usar repelente de insectos o bloqueador solar, que hace el mismo efecto de repeler al mosco, sostuvo.

Agregó que la SSJ dispuso de un stand en las Fiestas de Octubre, donde le dará información a la población sobre el dengue. La misma estrategia se seguirá en la Expo Ganadera, donde también se colocó un módulo con miras a informar a quien lo visite, y en ninguno de los casos se repartirán trípticos.

Respecto al caso de Mariana Miranda, quien falleció el domingo pasado, Ulloa Robles indicó que hay una acusación y señalamiento directo de la madre de la joven fallecida al enfermero Hugo Ezequiel que fue inhabilitado y hay una investigación, «por ese deceso».

Sin embargo, no aceptó que el enfermero le hubiera diagnosticado dengue a la muchacha. «De acuerdo con lo que tenemos, no está establecido un cuadro de dengue», insistió, sin precisar el nombre del responsable del Centro de Salud que permitió «dar consulta» al brigadista.

Agregó que el enfermero trabaja en oficinas centrales y dependía directamente de la doctora Norma Jacobo Hernández, quien este jueves se separó temporalmente del cargo como jefa de Vectores y Zoonosis y responsable del Programa Estatal contra el Dengue.

Dictamina la CEDHJ medidas cautelares ante los casos de dengue

La Jornada Jalisco
4 de octubre de 2008

El secretario de Salud del estado, Alfonso Gutiérrez Carranza, y el alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, recibieron un dictamen de medidas cautelares emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ante el incremento de casos de dengue en la entidad.

En el documento se pide a los funcionarios que proporcionen la atención médica prioritaria y profesional a quienes se les diagnostique el virus para que reciban el cuidado médico necesario.

Además, dentro del documento se les exhorta a coordinar al personal que presta los servicios de salud en el municipio con el que labora en la secretaría estatal. Esto, con la finalidad de hacer más eficiente la atención que se brinda en ambas instituciones.

También se les convoca a implantar brigadas que brinden auxilio e información a la población. A la par, se les solicita que proporcionen la capacitación necesaria a los brigadistas que apoyan en las campañas de atención, prevención e información a la ciudadanía.

Por último, la CEDHJ solicitó que se apliquen las medidas necesarias para evitar la propagación del virus del dengue en el municipio de Zapopan y en las zonas calificadas de alto riesgo para la expansión del mosquito transmisor de esta enfermedad.

En un término de 24 horas, ambos funcionarios deberán manifestar si aceptan o no la petición por parte de la CEDHJ, por tratarse de un tema «urgente», como se informa en comunicado de prensa.

Dictan medidas cautelares a autoridades ante incremento de dengue en Zapopan

Rocío López Fonseca

Notisistema
4 de octubre de 2008

Ante el incremento de casos de dengue en Zapopan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco dicta medidas cautelares al secretario de salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, y al alcalde de ese municipio, Juan Sánchez Aldana, para que proporcionen la atención médica prioritaria y profesional a quienes se les ha diagnosticado la enfermedad y se les otorgue el seguimiento médico necesario.

También solicita que, en caso de que participen voluntarios en las campañas de atención, prevención e información a la ciudadanía, a éstos se les proporcione la capacitación necesaria.

Por último, que apliquen todas las medidas para evitar una epidemia del virus del dengue en Zapopan y en zonas detectadas como de alto riesgo para la proliferación del mosquito transmisor de la enfermedad. Debido a la urgencia que requiere la atención de estas medidas, se les otorgó a los dos funcionarios un término de veinticuatro horas para que manifiesten si las aceptan o no.

Zapopan reforzará combate contra el dengue

El Informador
5 de octubre de 2008

A pesar de que oficialmente el alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, no ha recibido el oficio que giró la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) al municipio para que aplique medidas que eviten una epidemia de dengue en Zapopan, el mandatario se comprometió a reforzar los trabajos.

«El documento, no sé si lo recibieron el día de ayer [viernes], pero como todas las recomendaciones que nos hace Derechos Humanos, las estudiamos y sabemos que son buenas recomendaciones. Quiero decir que el jueves se convocó a una reunión, para intensificar los programas que a nosotros nos están correspondiendo de acuerdo con las funciones municipales. Por eso vamos a redoblar esas acciones a partir de ya».

Sánchez Aldana pidió el apoyo a los zapopanos para que en colaboración con el municipio combatan la propagación del virus. Indicó que esta semana le informaron que se pudiera presentar «un ciclón» o lluvias frecuentes, por lo que solicitó que la ciudadanía evite tener escombros que, al combinarse con aguas estancadas, sean el medio en el cual se produzca el mosco transmisor del dengue.

«Pedimos a los ciudadanos que cuando pasen los camiones de descacharrización, nos hagan el favor de entregar los cacharros, porque la próxima semana vamos a tener lluvia, vamos a tener inclusive una especie de ciclón que nos va a afectar con mucha agua en la ciudad, y si hay cacharros a las afueras de las casas, el agua se acumula y esto nuevamente desarrolla el mosco».

La CEDHJ sólo dio veinticuatro horas al municipio y a la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) para manifestar si aceptan las medidas cautelares.

Ágora

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
6 de octubre de 2008

También en el transcurso de la semana que concluyó, el Observatorio de la Salud de la Universidad de Guadalajara consideró que el brote de 212 casos en la ZMG sí representa una epidemia. El viernes, la CEDHJ hizo un pronunciamiento para que el Ayuntamiento de Zapopan y la SSJ tomaran medidas extraordinarias para evitar una mayor propagación y anunció que paralelamente se inició una investigación de oficio sobre el caso de Miranda Sánchez que podría derivar en la integración de una queja formal.

La Comisión en la prensa

Se unen empresas y CEDHJ

Cielo Mejía

Mural
3 de diciembre de 2008

Para evitar la discriminación laboral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) firmó ayer en el Club de Industriales un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Ex presidentes Empresariales (Amexe).

El evento estuvo presidido por el presidente del consejo de Amexe, Salvador nuevas Magaña, y el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien explicó que este convenio servirá para acercar al sector empresarial al tema de los derechos humanos, algo que no se ha hecho antes en la entidad.

Esta unión servirá también para que el sector empresarial conozca de fondo la labor de la CEDHJ, ya que actualmente existen confusiones sobre la función de la Comisión por falta de comunicación e interacción.

Entre los compromisos está el establecer contacto con instituciones académicas y organismos internaciones para generar acciones conjuntas de investigación, educación, promoción, difusión de los derechos humanos, así como el respeto.

Amexe se encargará de divulgar el respeto a los derechos brindando apoyos para mantener intercambio de conocimientos entre los empresarios y la CEDHJ.

Firman convenio para preservar el respecto a los derechos humanos

La Jornada Jalisco
3 de diciembre de 2008

Con el fin de crear estrategias para preservar el respeto de los derechos humanos en el estado, particularmente prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y la Asociación Mexicana de Expresidentes Empresariales (Amexe) AC, firmaron un convenio de colaboración institucional, en el cual se comprometieron a crear medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas y grupos vulnerables dentro del sector empresarial y ante las diferentes instancias públicas, privadas y sociales.

La firma tuvo lugar en el Club de Industriales de Jalisco y fue encabezada por el presidente del Consejo Directivo de la Amexe, Salvador Cuevas Magaña, y el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Entre los compromisos asumidos sobresalen: establecer contacto con instituciones académicas y organismos internacionales para generar acciones conjuntas de investigación, educación, promoción, difusión de los derechos humanos y la no discriminación, así como el respeto a la diversidad y el ejercicio de la tolerancia. Asimismo, editar publicaciones y diseñar actividades de capacitación y difusión para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

La Amexe divulgará entre su personal y público en general el respeto de los derechos, garantizando su conocimiento y pleno ejercicio, en todas las formas posibles, así como brindar apoyo logístico y mantener los mecanismos de intercambio.

Por su parte, la CEDHJ promoverá la colaboración de funcionarios de la asociación en los espacios de difusión en que participe, de modo especial a través de los medios de comunicación.

Para el cumplimiento del convenio, ambas instituciones acordaron integrar una Comisión de Evaluación y Seguimiento, la cual estará constituida por un representante de cada una de ellas. Entre las funciones de dicha Comisión está el de reunirse periódicamente para evaluar los resultados.

Firman convenio con empresarios

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
3 de diciembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Asociación Mexicana de Ex Presidentes Empresariales, AC, firmaron un convenio al que se denominó como histórico al crearse un vínculo con el sector empresarial.

Con él se reconoce el trabajo de la Comisión en el fortalecimiento de los derechos humanos, comprometiéndose ambas instituciones a trabajar en conjunto y que anteriormente no existía vinculación alguna, logrando con ello dar un paso importante.

Los empresarios invitaron al presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a ser ponente en un foro sobre impartición de justicia en el país qu están organizando para el mes de abril del próximo año; pretendiendo que a través de éste se generen diversos puntos de vista y con ello se den propuestas sociales en beneficio de la ciudadanía.

Entre otros temas, el presidente de la Comisión señaló que en nuestro país existen dos grandes problemas que son la corrupción y la impunidad, ya que se han dado tan sólo en este año doce millones de delitos, de los cuales sólo millón y medio fueron denunciados debido a la falta de confianza que existe de la sociedad en las autoridades.

Presupuesto

Por otro lado, Álvarez Cibrián aseguró que él espera que se apruebe, por parte del pleno, el presupuesto que necesita la Comisión, ya que se ha visto un escenario difícil.

Agregó que la Comisión requiere 136 millones como mínimo, teniendo actualmente sólo 70; en espera de que exista conciencia de parte de los legisladores para que haya un incremento considerando la inflación, ya que de no tener lo necesario, se tendrían que suspender los 20 proyectos que se tenían pensados para nuestro estado y que hubo diálogo de su parte para que se supiera cuáles eran dichos proyectos.

Las visitadurías regionales formarían parte de los proyectos que se cancelarían, además se la capacitación para el fortalecimiento de los derechos humanos.

CEDHJ firma convenio con empresarios para erradicar discriminación

El Informador
3 de diciembre de 2008

Con la finalidad de promover la cultura y el respeto de los Derechos Humanos, la Asociación de ex presidentes Empresariales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), firmaron un convenio de colaboración institucional.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián presidente de la CEDHJ explicó que el convenio es de tipo tradicional,

como los que se han firmado con otras instituciones, con lo cual se busca difundir y crear la cultura del respeto de los derechos de cada individuo. Reconoció que en el sector privado no existe tanta discriminación laboral como en el sector público donde funcionarios y servidores públicos llegan a ser afectados.

Tenemos la posibilidad de que la discriminación se da en las instituciones públicas. No puede haber entre empresarios, pues éstas se llevan a cabo entre funcionarios públicos y servidores; a nosotros nos interesa generar una cultura de los Derechos Humanos».

Álvarez Cibrián precisó que con la firma de este convenio se busca una mejor interacción entre CEDHJ y el sector empresarial, para promover y apoyar a las personas vulnerables.

«Trae muchos beneficios, sobre todo para poder erradicar actitudes discriminatorias en el sector laboral y el fortalecimiento que para nosotros también es importante en el fortalecimiento a los grupos vulnerables eso son los resultados que nosotros estamos deseando»

Durante la reunión que se sostuvo entre el presidente de la CEDHJ y miembros de la Asociación, se reconoció que hace falta trabajar en mantener la confianza a las autoridades y trabajar para brindar mejores servicios en materia de educación, salud y seguridad pública para la sociedad.

Firman convenio con empresarios

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
3 de diciembre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Asociación Mexicana de Ex Presidentes Empresariales, AC, firmaron un convenio al que se denominó como histórico al crearse un vínculo con el sector empresarial.

Con él se reconoce el trabajo de la Comisión en el fortalecimiento de los derechos humanos, comprometiéndose ambas instituciones a trabajar en conjunto y que anteriormente no existía vinculación alguna logrando con ello dar un paso importante.

Los empresarios invitaron al presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a ser ponente en un foro sobre impartición de justicia en el país que están organizando para el mes de abril del próximo año; pretendiendo que a través de éste se generen diversos puntos de vista y con ello se den propuestas sociales en beneficio de la ciudadanía.

Entre otros temas, el presidente de la Comisión señaló que en nuestro país existen dos grandes problemas que son la corrupción y la impunidad, ya que se han dado tan solo en este año 12 millones de delitos de los cuales sólo millón y medio fueron denunciados debido a la falta de confianza que existe en la sociedad a las autoridades.

Presupuesto

Por otro lado, Álvarez Cibrián aseguró que él espera que se apruebe, por parte del pleno, el presupuesto que necesita la Comisión, ya que se ha visto un escenario difícil.

Agregó que la Comisión requiere 136 millones como mínimo, teniendo actualmente sólo 70; en espera de que exista conciencia de parte de legisladores para que haya un incremento considerando la inflación, ya que de no tener lo necesario, se tendrían que suspender los 20 proyectos que se tenían pensados

Instruyen a policías en derechos humanos

Ramón Frías

El Occidental
13 de diciembre de 2008

Además de la preparación física, de manejo de bastones y armas de fuego, cursos para enfrentar el estrés y otras materias, los policías de Puerto Vallarta cursaron derechos humanos, en el interés de fomentar la cultura de respeto a las garantías ciudadanas.

Elementos de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, recibieron la correspondiente constancia por haber participado en el curso «Derechos humanos y seguridad pública», impartido por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), encabezados por el tercer visitador, Alfonso Hernández Barrón.

Al fin del curso asistió el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien acompañó al alcalde Javier Bravo Carvajal, que en su mensaje expresó su orgullo de que Puerto Vallarta sea el primer municipio a nivel nacional en el que se imparte un curso de derechos humanos a todos los elementos policiacos, incluidos mandos medios y superiores.

«Nuestro único interés es fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de los vallartenses y evitando que éstos sufran maltratos por parte de las autoridades, lo que combatiremos con información, porque dejando las reglas claras no hay disculpa alguna», dijo Bravo Carvajal.

El presidente municipal agradeció a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco su disposición por capacitar al personal de esta corporación, que sabrán responder con resultados a esta instrucción. «Siéntanse tranquilos de que estaremos monitoreando las actuaciones de todos nuestros elementos para que cumplan al pie de la letra todas las recomendaciones y toda la información que han proporcionado», dijo.

Por su parte, el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó la importancia de que los elementos de policía se capaciten en esta materia, no sólo que conozcan los derechos de los ciudadanos, sino también los suyos; «estaremos pendientes para que se respeten los derechos tanto de una parte como de la otra».

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 20

Policía entrega indemnizaciones

Ocho Columnas
27 de noviembre de 20008

Luego de una Recomendación por parte de la CEDH, la Policía del Estado indemnizó a familiares del niño fallecido en hechos ocurridos en el año 2005 en Talpa de Allende.

La CEDH emitió la Recomendación respecto a la violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal, a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica, tras el operativo realizado el 17 de febrero de 2005 en la municipalidad referida, donde tras un operativo realizado por diversas partidas de la policía rural del estado, con el propósito de detener una persona, murió el menor Pedro Saldaña de la Cruz por una lesión de arma de fuego.

La Recomendación fue en el sentido de pagar 150 mil pesos, así como 45 mil pesos por la reparación del daño al señor Guadalupe Bernal

Velasco, quien resultó herido, y 19 mil pesos más a Juan José Bernal, por daños ocasionados a su vehículo.

Cabe señalar que por dichos acontecimientos fueron sentenciados a doce años de prisión los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo; además se encuentran siendo procesados en el Juzgado de lo Criminal de Puerto Vallarta los policías Daniel Rodríguez Nava, Julia Barradas Ramírez y Leobardo Miranda Ornelas. El secretario de Seguridad, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, manifestó a los familiares de la víctima que «se debe ser sensible ante la equivocación cometida por los elementos policiales en tiempos pasados, y conscientes de que debemos ser solidarios con la ciudadanía ante cualquier error humano».

La SSPE entrega indemnización a familiares de menor fallecido

El Informador
27 de noviembre de 2008

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) indemnizó a los familiares de las víctimas de hechos ocurridos en el 2005, vinculados con la muerte de un menor en el municipio de Talpa de Allende y, de los cuales, se generó una recomendación por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Los hechos en cuestión tuvieron lugar el 17 de febrero del 2005 en el municipio de Talpa, en un operativo llevado a cabo por diversas partidas de la Policía Rural del Estado, con el objetivo de detener a una persona, lo cual deparó en el fallecimiento del menor Pedro Saldaña de la Cruz, luego de ser impactado por un tiro perdido de arma de fuego.

Tras el lamentable acontecimiento fueron sentenciados a 12 años de prisión los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo; además se encuentran en proceso los oficiales Daniel Rodríguez Nava, Julia Barradas Ramírez y Leobardo Miranda Ornelas, en Puerto Vallarta, Jalisco.

Victoria de la Cruz Llamas y Mateos Saldaña Casillas, recibieron 150 mil pesos en compensación por el fallecimiento de su hijo; asimismo se pagó la reparación del daño a Guadalupe Bernal Velazco, por las heridas que sufrió ese mismo día, con 45 mil pesos; y finalmente, Juan José Bernal Velazco fue indemnizado con 19 mil pesos por los daños que se causaron en su vehículo; además de concluir procedimientos administrativos a los elementos operativos.

Atiende SSPJ Recomendación de la CEDHJ; indemniza a deudos

La Jornada Jalisco
27 de noviembre de 2008

Luego de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en el sentido de reparar el daño, la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco (SSPJ) indemnizó a familiares de las víctimas de hechos ocurridos en el año 2005 vinculados con la muerte de un menor en el municipio de Talpa de Allende.

El pasado 20 de agosto la SSPJ fue notificada de la Recomendación número 20/2008 (única en esta administración) respeto a la «violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal, a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica», esto con motivo de los hechos acontecidos el 27 de febrero de 2005 en el municipio de Talpa de Allende, debido a un operativo llevado a cabo por diversas partidas de la Policía Rural del Estado, con el objetivo de detendr a una persona y en donde falleció el menor Pedro Saldaña de la Cruz por una lesión de arma de fuego.

Por estos hechos la Comisión desplegó una Recomendación de indemnización dirigida a Victoria de la Cruz Llamas y Mateo Saldaña Casillas por el fallecimiento de su hijo Pedro Saldaña (150 mil pesos); además del pago de la reparación del daño al señor Guadalupe Bernal Velazco por las heridas sufridas (45 mil pesos) y a Juan José Bernal Velazco por daños en su vehículo 819 mil pesos); así como concluir procedimientos administrativos a los elementos operativos involucrados en los hechos, quienes fueron sentenciados a 12 años de prisión y además de encontrarse en proceso en el Juzgado de lo Criminal de Puerto Vallarta los policías Daniel Rodríguez Nava, Julia Barradas Ramírez y Leobardo Miranda Ornelas.

Por su parte, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, refirió sobre el hecho que «cuando las autoridades aceptan y cumplen las recomendaciones demuestran una clara convicción de querer ejercer un gobierno en el que la premisa fundamental es mantener vigente el Estado democrático de derecho, donde los cimientos sean el respeto a la dignidad y a los derechos humanos».

Acata la SSP Recomendación de la CEDHJ

El Occidental
27 de noviembre de 2008

Este miércoles 26 de noviembre, por primera vez en la historia de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social de Jalisco, aceptan una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la que indemnizan con 214 mil pesos a los deudos y afectados, así como que emitan una disculpa pública.

El caso fue el 17 de febrero de 2005 en el rancho Los Llanos, de Talpa de Allende, donde tres elementos de la SSP del estado balearon a Juan José Bernal Velasco y al menor de once años, Pedro Saldaña de la Cruz, cuando bajaban de un cerro.

Guadalupe Bernal Velasco trasladó en su camioneta al menor a un hospital, pero ante la herida en el pecho tras el ingreso al nosocomio murió. Al día siguiente, cuando el conductor regresaba al rancho, fue gravemente lesionado denun balazo por la espalda, luego de ser intimidado y cuestionado por los policías acerca de lo que había declarado ante el agente del Ministerio Público.

La CEDHJ toma conocimiento y genera la notificación a la SSP el 20 de agosto de este año por violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica. La Secretaría aceptó la Recomendación el 1 de septiembre y el día de ayer expidió tres cheques: uno por 150 mil pesos en reparación del daño a los padres del menor; 19 mil pesos al herido en la espalda, así como 45 mil pesos por reparación de la camioneta y un animal mular.

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad del Estado, frente a los familiares y víctimas del caso, pidió una disculpa pública, lo que enfatizó el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, «genera un precedente a seguir para todas las autoridades estatales y municipales y que den muestras de que se tiene un compromiso y profundo respeto por los derechos humanos».

Sobre los autores de los hechos fueron sentenciados a doce años de prisión los policías Carlos Pérez Molina y José Cruz Cortés Vallejo; además se encuentran en proceso en el Juzgado de lo Criminal de Puerto Vallarta los policías Daniel Rodríguez Nava, Julia Barradas Ramírez y Leobardo Miranda Ornelas.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 23

Alcalde de Tlajomulco admite recomendación de la CEDHJ por tortura policial

El Informador
8 de octubre de 2008

Como resultado de la Recomendación emitida en días pasados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el alcalde de tlajomulco de Zúñiga, Antonio Tatengo Ureña, aceptó en su totalidad la petición para iniciar sendos procedimientos administrativos y las investigaciones conducentes, contra los policías José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, pues la institución acreditó que ambos participaron en la tortura de dos detenidos.

Los hechos ocurrieron, sin embargo, en mayo de 2006, cuando Tatengo Ureña no era todavía presidente municipal –ocupaba entonces en el cargo el también miembro del Partido Acción Nacional, Andrés Zermeño Barba.

De acuerdo con la queja investigada por la CEDHJ, un hombre y una mujer fueron detenidos por dos policías municipales que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Público por el delito de robo de vehiculo.

Igual en la indagatoria que en la detención, los detenidos fueron golpeados. Al varón le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que se inculpara. Como método de tortura utilizaron agresiones físicas y psicológicas.

La mujer detenida declaró después que al ser aprehendida, un policía la agredió físicamente y la subió a la patrulla para llevarla a los separos, donde la atendió una doctora quien, al ver la gravedad de las lesiones, llamó a los servicios Médicos Municipales.

Encima, dos días después la trasladaron a la calle 14, a la sede de la Procuraduría estatal de Justicia, donde la presionaron y golpearon nuevamente para que aceptara su participación en varios robos, hasta que finalmente le ocasionaron una hemorragia; la mujer debió ser internada en la Cruz Verde y posteriormente en el nuevo Hospital Civil de Guadalajara, donde la atendieron durante aproximadamente cinco horas. Después se la llevaron al antiguo Hospital Civil.

La CEDHJ no ha notificado si el procurador estatal, Tomás Coronado Olmos, admite lo que se solicitó como parte de la misma Recomendación.

Investigan a policías por caso de tortura

Mural
8 de octubre de 2008

El ayuntamiento de este municipio [Tlajomulco de Zúñiga] iniciará procedimientos administrativos en contra de los policías José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, quienes habrían participado en 2006 en la tortura de un hombre y una mujer acusados de robar un auto.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco informó ayer que el alcalde Antonio Tatengo aceptó investigar a los dos uniformados y acatar en su totalidad la Recomendación emitida por el organismo el 25 de septiembre.

VARIAS

Derechos Humanos sigue con su pesquisa

Maricarmen Rello

Público
2 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) seguirá adelante la indagatoria sobre las irregularidades en el programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara (HCG), con independencia de la resolución de la Contraloría del Estado, indicó el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El titular de la CEDHJ explicó que se trata de dos procesos, el de la Contraloría y el de la Comisión, «totalmente independientes y autónomos, cada cual a seguir con sus propias reglas y, en nuestro caso, como lo indica la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos», por lo que descartó que pueda ser influida por el fallo de la Contraloría del Estado, si bien solicitó a la dependencia copia certificada de su resolución para integrarla a su expediente y analizar «si tiene algún elemento nuevo que nos sirva para determinar si hubo violaciones a los derechos humanos» que es precisamente lo que esta Comisión buscará determinar.

A la CEDHJ se presentaron cinco quejas por el presunto daño a pacientes en espera de ser trasplantados, por privilegiar a quienes pagaban esta operación aun cuando eran pacientes externos (de la consulta particular del cirujano Luis Carlos Rodríguez Sancho) y sometidos a cirugía en el mismo hospital público.

Agregó que algunas de las quejas están en proceso de calificarse, pero la indagatoria se seguirá por oficio.

Álvarez Cibrián aclaró que el proceso de indagación de la queja «apenas se inicia» y ni siquiera se ha llegado al periodo de ofrecimiento de pruebas, pero sí se ha solicitado documentación general, y confió en que el HCG hará llegar también la que le ha sido requerida, para lo cual el nosocomio le solicitó una ampliación de plazo.

El ombudsman estatal recordó que giró medidas cautelares en tanto concluye sus diligencias, no puede descansar en una sola persona, por lo que insistió en la capacitación de más especialistas en trasplantes, sobre todo para cirugías de hígado.

Recibirá gobierno más recomendaciones de CEDHJ

Alma Reynoso

Ocho Columnas
2 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos prepara al menos diez recomendaciones más para el Gobierno del Estado que se emitirán en lo que resta del año. El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, admitió que desde agosto del presente año, el Poder Ejecutivo alcanzó las 24 recomendaciones, cifra que representa el tope de la meta que la CEDHJ se había fijado para 2008.

A la fecha, las recomendaciones han sido admitidas con excepción de la que fue considerada como un acto discriminatorio durante el discurso que el mandatario estatal, Emilio González Márquez, emitió en el Banquete del Hambre, al que se sumó el insulto del ejecutivo a todos aquellos que no estuvieran de acuerdo con la donación de 90 millones de pesos al santuario de los Mártires.

En 2007, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió 16 recomendaciones; sin embargo, Álvarez Cibrián atribuye el hecho a que

en 2008 quedan por resolver también las emitidas por omisiones que generaron violación a los derechos humanos durante la pasada administración.

«Creo que ha habido muchos avances en materia de derechos humanos, sobre todo que se ha estado generando en varias instituciones y dependencias cierta cultura o cierta conciencia por los derechos humanos, sobre todo por reparaciones del daño, la aceptación que ha sido de esas veinticuatro que se han emitido este año, todas han sido aceptadas, están en proceso de cumplimiento, hay una sola que no, yo creo que de alguna forma se tiene que analizar de una forma más amplia».

Señaló que el año pasado él mismo dictó diez recomendaciones en contra del Poder Ejecutivo y el anterior ombudsman el resto, por lo que asumió que de las 24 emitidas en lo que va del año, al menos 40 por ciento son de rezago, que la CEDHJ debió resolver desde 2007 y que viene arrastrando. Finalmente, Álvarez Cibrián admitió que las 24 recomendaciones, sean de rezago o no, representan una cifra histórica para el gobierno estatal.

Aceptó el Hospital Civil medidas cautelares para no interrumpir programa de trasplantes

La Jornada Jalisco
4 de octubre de 2008

El director general del Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, aceptó las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) respecto de la continuación del programa de trasplantes que se ofrece a la ciudadanía por parte de este organismo.

Luego de que se informó que el programa estaba suspendido, la Comisión emitió un documento donde se pide no interrumpirlo y garantizar el derecho de salud de los pacientes.

En dicho documento, la CEDHJ demanda que se proporcione información veraz y oportuna a los pacientes en espera de un trasplante, además de que se agilicen los convenios de colaboración con otras entidades federativas que cuenten con la especialidad, para que quienes lo requieran sean derivados a éstas.

En comunicado de prensa, el organismo informó que el funcionario a cargo del Hospital Civil aceptó plenamente las medidas e incluso confirmó que el programa no fue suspendido.

Por su parte, después de la toma de protesta del nuevo rector de la UdeG Virtual, el rector sustituto de la Universidad de Guadalajara, Marco Antonio Cortés Guardado, calificó como excesiva la sanción que aplicó la Contraloría del Estado al cirujano Luis Carlos Rodríguez Sancho.

Dijo que se debió aplicar un castigo menos severo, puesto que al inhabilitar al médico por tres años también se perjudica a muchos pacientes en espera de un trasplante.

El rector sustituto de la UdeG declaró que estas medidas implican un fuerte golpe al programa de trasplantes del Hospital Civil. Sin embargo, se mostró esperanzado en que pronto todo regrese a la normalidad.

Cortés Guardado dio un voto de confianza al director del Hospital Civil, Jaime Agustín González Álvarez, y aseguró que éste no será destituido de su cargo, como lo solicitó la organización Conciencia Cívica.

Respecto de esta agrupación, el rector de la UdeG señaló que se trata de una organización que obedece a intereses políticos y no intenta generar una conciencia cívica genuina.

Regular la función pública

Ocho Columnas
6 de octubre de 2008

Sin embargo, agrega el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, eso no quiere decir que se incrementó la violación a los derechos humanos. «Por otra parte, hemos emitido veinticuatro recomendaciones en lo que va de 2008 y el año pasado emitimos 16. El aumento en las cifras corresponde a la superación del rezago.»

Política

—¿Qué actitud se asume en las instituciones motivo de recomendaciones?

—Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: lo más importante es que las veinticuatro recomendaciones han sido aceptadas, salvo una, la dirigida al gobernador González Márquez, debido a su discurso ofensivo cuando el donativo durante el banquete del hambre. Ésa es una recomendación cerrada. De las aceptadas, unas ya se cumplieron y otras están en proceso de cumplimiento, porque no se puede cumplirlas de manera inmediata.

—Entonces, ¿hay más conciencia en las autoridades?

—Sí, y es importante. Existe todavía mucha resistencia en comparación con países europeos o de Estados Unidos, donde en materia de reparación moral o económica hay un gran avance. Pero nosotros aquí en Jalisco también hemos avanzado en tal materia.

—Y la sociedad en su conjunto, ¿es también más consciente de los derechos humanos?

—Considero que se está avanzando considerablemente en el tema; sin embargo, el rezago aún existe. Para resolver este rezago tanto en autoridades como en la sociedad, sería positivo llevar a cabo la regionalización, un proyecto que tenemos en esta CEDH con la idea de abrir cuando menos cuatro o cinco oficinas más al interior del estado. En la actualidad se cuenta con cinco oficinas regionales, que atienden a un promedio de 25 municipios cada una. Aunque se pueden presentar quejas y denuncias por correo o teléfono, se tiene que acudir a ratificar la denuncia en forma personal y esto representa gastos y traslados engorrosos para el interesado.

—¿Cómo es la respuesta de CEDHJ ante las quejas que sí proceden?

—Hay un problema de rezago, ya que actualmente tenemos por resolver quejas del año 2005 y 2006. En agosto del año pasado teníamos quejas por resolver del año 2000. Sin embargo, hemos ido abatiendo de forma acelerada ese rezago, quedando pendientes los años ya mencionados. La falta de presupuesto es una de las principales razones para que se den estos rezagos, ya que no se cuenta con el personal, el equipo ni la infraestructura adecuada para la solución de las quejas y denuncias.

—¿Acaso tiene menor presupuesto la CEDH que un partido político?

—Tuvimos cincuenta millones de pesos de presupuesto para el año 2007 y actualmente ejercemos, en 2008, setenta millones -cuarenta por ciento más que el año pasado-. Hemos solicitado y justificado para 2009 un presupuesto de ciento cuarenta y cinco millones de pesos aproximadamente, con el objetivo de garantizar una regionalización e incrementar la cultura de los derechos humanos.

«Creamos el Instituto de Capacitación de los Derechos Humanos, con el objetivo de promover la cultura de la queja y la denuncia ciudadana, y con el fin de erradicar algunas resistencias que todavía tienen algunos servidores públicos ante los derechos humanos, ya sea por desconocimiento o por proteger intereses personales. Muchos

servidores públicos siguen violando los derechos humanos porque desconocen los límites, así como los derechos del ciudadano.

–Y personalmente, ¿cómo considera la relación de la sociedad con el presidente de la CEDH?

Provengo de la sociedad civil y soy una persona identificada con las luchas sociales civiles. Me tocó encabezar diferentes luchas ciudadanas en contra de las autoridades. Por esta razón considero que la relación es buena. No obstante, un pequeño grupo que no está de acuerdo con las acciones emprendidas por esta CEDH -pertenecen a algunos grupos de ONG y personas que laboraron alguna vez en la institución y quieren seguir protegiendo algunos intereses-. Eso no significa preocupación al respecto; quieren volver a controlar la CEDH.

–Hay una prejuiciada pero recurrente idea de que la CEDH protege a delincuentes...

–Considero que es un mito, porque nosotros no podemos influir sobre las leyes y quienes las aplican. Sólo protegemos los derechos civiles de los presuntos infractores y que éstos no sean torturados. No intentamos persuadir o cambiar el curso de las leyes, ya que no podemos convertirnos en defensores particulares ni en defensores de oficio de alguien en particular, y dejamos que la ley siga su curso.

Lo único que cuidamos es que no se dé ningún tipo de exceso o torturas con los detenidos. Además, no protegemos sólo en áreas de seguridad, sino en materias de educación, salud, obras públicas y muchas más, incluso a grupos vulnerables y a victimas de delito. El ombudsman se convierte en un regulador de la función pública.

A favor de ciudadanización de partidos

Ocho Columnas
6 de octubre de 2008

El ombudsman de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, declaró que se suma a la petición que hizo el vocal ejecutivo del Consejo Nacional Ciudadano 100 x por México, Américo Alatorre, de que los partidos políticos deben ciudadanizarse.

Y es que no se ha garantizado planamente la participación ciudadana como la sociedad lo desea. Dentro de las instituciones como 100 x México se puede desde una posición autónoma hacer efectivo.

La CEDHJ intercedió por los limpiavidrios

Maricarmen Rello

Público
21 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), intervino a favor de cuatro limpiaparabrisas que fueron detenidos el sábado pasado por policías de Guadalajara.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), intervino a favor de cuatro limpiaparabrisas que fueron detenidos el sábado pasado por policías de Guadalajara, con el argumento de que ensuciaban la vía pública mientras laboraban en el cruce de las avenidas Juárez y Federalismo.

La Dirección de Quejas de la CEDHJ informó que alrededor de las 13:30 horas del pasado 18 de octubre se recibió un reporte telefónico denunciando lo anterior, ante lo cual un visitador del organismo se trasladó a los separos de la corporación policiaca donde corroboró las detenciones.

Debido a las gestiones de intermediación del organismo, esa misma tarde se dejó en libertad a dos de los cuatro detenidos. Los otros dos fueron puestos en libertad la madrugada del domingo.

La CEDHJ indicó que hasta ayer los agraviados no habían acudido a presentar una queja. Tampoco el organismo abrió la propia de oficio, considerando que la intervención resultó exitosa, al quedar los limpiaparabrisas en libertad.

Público dio a conocer que desde hace algunas semanas un grupo de hombres y mujeres que se dedican a limpiar parabrisas en este crucero, son hostigados por algunos policías de Guadalajara (no todas las guardias) que buscan pretextos para llevarlos detenidos y les imponen multas de más de setecientos pesos por «tirar basura», las cuales les resultan imposibles de pagar, por lo cual los obligan a permanecer hasta 30 horas bajo encierro.

Organismos no gubernamentales, entre ellos ombudsmän, AC y Amigos en el Crucero piden el cese del hostigamiento.

En 15 días, tres quejas *vs* policías estatales

Maricarmen Rello

Público
23 de octubre de 2008

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que en los últimos quince días se han presentado tres quejas por presuntas violaciones graves de derechos humanos de pobladores en Lagos de Moreno, mismas que se imputan a agentes de la policías del estado.

Las tres quejas afectan a ciudadanos distintos en hechos distintos pero, de acuerdo con el ombudsman, tienen un patrón común: los agraviados y agraviadas refieren haber sido víctimas de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado: allanamiento de morada, privación ilegal de la libertad y lesiones.

Sin embargo, una de las quejas –presentada la semana pasada– añade abuso sexual en contra de dos mujeres, a quienes los agentes estatales pretendían involucrar con el homicidio de cinco compañeros en aquella localidad.

Respecto a esto último, el presidente de la CEDHJ no quiso abundar en detalles, al considerar que, si bien es cierto que son señalamientos graves los que hay en las quejas, esto lo tenemos que investigar con mucha objetividad para poder determinar si pudo haber habido una violación de esta naturaleza.»

El ombudsman informó que no ha enviado visitadores de Guadalajara para apoyar las investigaciones en el municipio alteño, aunque no descartó que en su momento se requiera apoyo por parte de áreas especializadas; por lo pronto, sostuvo que el trabajo del personal adscrito a dicha oficina regional es profesional y confiable.

Agregó que ha girado instrucciones muy precisas al tercer visitador general y al encargado de la oficina de Derechos Humanos en la región Altos Norte –que tiene su cabecera en Lagos– para que «agilice todas las investigaciones, el mismo procedimiento y la integración de las tres quejas que hasta ahorita se están tramitando, para que de forma oportuna estemos dando a conocer los resultados en este asunto, si hubo o no violaciones al derecho humano, por parte de servidores públicos de la policía estatal en contra de habitantes de Lagos de Moreno».

Explicó que los agraviados involucrados no se relacionan entre sí. «Son quejas separadas, pero

que coinciden en conceptos de violación», y enumeró: allanamiento de morada, privación ilegal de la libertad y lesiones.

Álvarez Cibrián giró medidas cautelares a la Secretaría de Seguridad que, aseguró, fueron aceptadas por su titular, en el sentido de que se garantice la seguridad física e integridad física de los habitantes de Lagos de Moreno «y para no generar actos de molestia a los ciudadanos si no está plenamente justificado».

Dijo no poder determinar de antemano una relación entre los presuntos abusos policiales y los ataques a policías estatales de Lagos de Moreno, sólo refirió que «coinciden en fechas, pues fueron posteriores al asesinato de los cinco policías». Concluyó que la CEDHJ estará al pendiente para garantizar el respeto a los derechos humanos.

CEDHJ pide investigar muertes de policías

Maricarmen Rello

Público
28 de octubre de 2008

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se pronunció por el esclarecimiento e investigación a fondo del ataque contra cinco policías que resultaron muertos en Lagos de Moreno, pero llamó a las autoridades a que se conduzcan dentro del marco de la ley para evitar que los responsables escapen a la justicia.

La oficina regional de la CEDHJ recibió tres quejas de ciudadanos que denunciaron violaciones graves de derechos humanos en aquella localidad; hechos que, se presume, están relacionados con la investigación del homicidio de los cinco uniformados.

Al respecto, el tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, indicó que el organismo no se opone a que se investigue el homicidio, toda vez que los elementos de seguridad pública también fueron vulnerados en sus derechos. «La Comisión exige el esclarecimiento de los hechos donde cinco policías, en cumplimiento de su trabajo, perdieron la vida... [y] que las investigaciones se realicen apegadas totalmente a derecho para que los responsables no tengan oportunidad de evadir la acción de la justicia», pues explicó que una averiguación mal integrada daría argumentos para que no se cumplimentara ésta, al alegar tortura, por ejemplo, entre otros.

Las quejas se presentaron los días 9, 10 y 13 de octubre pasados, y todas se refieren a hechos que acontecieron entre nueve y diez horas después del ataque en Lagos de Moreno y se mantiene un patrón común: los agraviados y agraviadas refieren haber sufrido lesiones, allanamiento de morada y privación ilegal de la libertad por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

De sus narraciones se presume la violación de varios derechos humanos: derecho a la legalidad; por el funcionamiento inadecuado de la administración pública, falsas acusaciones y prestación indebida del servicio público; derecho a la libertad, por detenciones arbitrarias, retención ilegal e incomunicación; derecho a integridad y seguridad personal por los golpes, amenazas e intimidación; y derecho a la privacidad por el allanamiento de morada y daño a los bienes.

Por el sigilo de la integración de las quejas, no se aportan detalles sobre una de las quejas que añadiría abuso sexual en contra de dos mujeres.

Prepara CEDHJ recomendación impactante sobre el río Santiago

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
6 de noviembre de 2008

Será el próximo lunes cuando la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) reciba por parte de la Tercera Visitaduría la propuesta de Recomendación en torno a la contaminación en el río Santiago, informó el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien no descartó la posibilidad de que en este mes se emitan las recomendaciones necesarias.

«Yo espero ya sea nada más para firmarlo, pero si es necesario hacer algunas correcciones o ajustes, se realizarán. Pero es un asunto que me dicen que será la Recomendación más impactante y fundada de la historia de la Comisión», dijo el ombudsman, quien confió en el trabajo que realizan los integrantes de la Tercera Visitaduría.

Álvarez Cibrián destacó que de acuerdo con la información que le han adelantado, el proyecto cuenta con cerca de 90 puntos recomendatorios, mismos que serán dirigidos a diversos organismos, instituciones y dependencias gubernamentales, y aunque aseguró que no sabe si todos sean necesarios, los analizará a detalle.

«Sé que va dirigida a muchas instituciones, a muchas dependencias, a muchas autoridades y espero que de verdad esté razonado y fundamentado todo el trabajo que están haciendo».

Los inversionistas continúan devastando impunemente la Costa jalisciense: CEDHJ

Javier Santos

La Jornada Jalisco
11 de noviembre de 2008

La Costa de Jalisco, desde Puerto Vallarta, pasando por Cabo Corrientes, Tomatlán y hasta Cihuatlán, es víctima de los inversionistas depredadores que han devastado los humedales y manglares, dijo Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ).

Agregó que otro problema en esa franja es la constante violación de las garantías individuales contra campesinos, quienes enfrentan problemas con inversionistas por tierras situadas cerca o frente al mar.

Barrón subrayó que en esos municipios la gente depende en mucho de la protección del medio ambiente, pero, dijo: «Hemos encontrado una serie de prácticas administrativas inadecuadas que hacen concurrir a los tres niveles de gobierno» como lo son municipio, estado y federación.

«Uno de los temas que más nos han llamado la atención, agregó, es la devastación de los humedales. Por ejemplo, hablando de manglares; encontramos que hay una serie de atentados contra zonas que son parte importante del equilibrio ecológico, que mantienen ecosistemas completos», señaló.

Detalló que uno de los municipios ejemplo en devastación de manglares es Cihuatlán, donde actualmente enfrentan pérdidas de playas. «Cihuatlán en sí es un ejemplo de la devastación que ha ocasionado el hombre con un desarrollo no sustentable. Lo presentan incluso con la pérdida de las playas por obras mal planificadas sin tomar en cuenta los elementos naturales».

Barra de Navidad enfrenta similar problema que Cihuatlán, pero «en su momento no se tenía esta visión de la protección al ambiente y encontramos

que se han perdido importantes zonas de humedales, y si venimos recorriendo desde ahí hasta Puerto Vallarta es frecuente encontrar en las laderas de los cerros construcciones que no tienen desde luego los estudios de impacto ambiental, que en su momento se autorizaron cuando no se exigían una serie de requisitos».

Además, agregó que esas fincas construidas en laderas o en la punta de los cerros «va incluso atentando contra un derecho, que es relativamente nuevo, que es el derecho paisajista», explicó, y sostuvo que en el municipio de La Huerta existe un problema donde la mancha urbana. «Le está ganando terreno al hábitat de los cocodrilos, y como esto pone en peligro a la misma población».

En ese afán voraz del crecimiento de los centros poblaciones, sostuvo el defensor de derechos humanos, «se están dejando de lado las otras dos partes, que son lo social, lo ambiental», aspectos que sostienen la sustentabilidad.

Subrayó que los tres elementos de la sustentabilidad son lo social, lo ambiental y lo económico, y «si no hay equilibrio en estos tres elementos no hay sustentabilidad ni viabilidad en las generaciones presentes y futuras».

A lo largo de esos municipios, especificó, «vamos a encontrar también problemas de violación a los derechos humanos de legalidad contra los propietarios de la tierra. Son varios conflictos que se están dando por la propiedad de las tierras cercanas al mar, y esto ha generado, incluso, importantes conflictos sociales», detalló Barrón.

Uno de esos problemas, puntualizó, es el de Campo Acosta, donde decenas de campesinos fueron desalojadas violentamente por fuerzas policiacas del municipio y estado ya que, después de vivir más de quince años en el lugar, resultó que las tierras habían sido vendidas a un desarrollador turístico. «Aquí ya se les ha estado retirando y en algunas otras comunidades cooperativas pesqueras que también ha venido viendo limitados por el crecimiento de proyectos inmobiliarios».

De Vallarta, señaló, «Ni hablar porque en la ciudad ya se habla de contaminación atmosférica cuando no existe industria alguna. «Entonces los problemas de medio ambiente en toda la zona de Jalisco son claros. Hay un crecimiento desmedido, una voracidad económica sin sustentabilidad y desde luego hay afectaciones que tarde o temprano nos van afectar a todos», concluyó.

Ven peor a municipios

Mario Gutiérrez

Mural
11 de noviembre de 2008

Como nunca antes en los quince años de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), las quejas contra los ayuntamientos por problemas de urbanización, contaminación ambiental e inadecuada prestación de servicios básicos se han multiplicado en los últimos meses.

Hoy, los señalamientos ciudadanos cuestionan las omisiones, incompetencias y fallas de las autoridades en actos de gobierno cotidianos y que no corresponden a la seguridad pública, ámbito con el que tradicionalmente se relacionaban las quejas.

Basta señalar que los reclamos contra Tlaquepaque crecieron 35 veces. Si en todo 2007 se recibieron 29 en su contra, de enero a septiembre de 2008 había 451.

El Salto y Tlajomulco, que no figuraron el año pasado en la lista de autoridades acusadas con más frecuencia, ya tienen 249 y 124 señalamientos, respectivamente, según la CEDHJ.

Este año, las afectaciones de viviendas por lluvias, las inundaciones de fraccionamientos, la autorización de urbanizaciones irregulares y los asuntos medioambientales han sido un problema constante para miles de habitantes de Tlajolmulco, El Salto y Tlaquepaque, lo que estaría influyendo en el incremento de quejas.

Las inconformidades también crecieron contra el SIAPA (181) y la Secretaría de Desarrollo Urbano (124).

Entre las reclamaciones más frecuentes está la negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua, la violación del derecho a la propiedad o posesión y la violación de los derechos ambientales, que forman parte de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), calificados internacionalmente como derechos humanos de segunda y tercera generación.

Una queja puede contener más de un tipo de violación e involucrar a más de una autoridad, por lo que es complicado para la CEDHJ determinar si los casos ambientales superan a los de desarrollo urbano.

«Las personas se quejan tanto porque se han construido los fraccionamientos en lugares inadecuados como por algunas deficiencias en atender aspectos como edificar junto a las márgenes de un río o por el otorgamiento inadecuado de permisos de construcción», explica Luis Arturo Jiménez, director de Quejas de la CEDHJ.

Las organizaciones no gubernamentales han jugado un papel importante en incentivar entre los ciudadanos la presentación de quejas en temas ambientales, como ha sucedido en El Salto y Juanacatlán.

El Ayuntamiento de Juanacatlán, con 115 quejas hasta septiembre, recibió decenas de señalamientos en abril y mayo, después de la muerte del niño Miguel Ángel López Rocha, quien cayó al río Santiago y falleció presuntamente por beber el agua contaminada.

Ven en riesgo independencia

José Alonso Torres

Mural
14 de noviembre de 2008

La independencia y objetivos de los organismos autónomos en el Estado se encuentran en riesgo debido a la intromisión de los políticos, coincidieron ayer varios expertos en el tema.

Durante el panel Retos de los Organismos Autónomos de Jalisco, los participantes señalaron que las instituciones que defienden los derechos de los ciudadanos vislumbran varios desafíos que pondrán a prueba su funcionalidad.

José Bautista Farías, académico del ITESO, mencionó algunas de las contradicciones que ocurren en organismos como el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado (ITEI), donde a veces hace falta transparentar áreas como la discrecionalidad y opacidad en los procesos de renovación del instituto que demostraron la intromisión de los partidos políticos en perjuicio de los objetivos.

«El ITEI me parece que ha sido intervenido por intereses partidistas a través de la elección de consejeros, y esto me parece que demanda por parte de los ciudadanos el que tengamos una actitud vigilante», comentó el académico.

Por su parte, la representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Paola Lazo Corvera, señaló que dicho organismo fue afectado por la intromisión de los intereses políticos, como quedó en evidencia en la elección de su actual ombudsman en un proceso que estuvo alejado de los ciudadanos.

«Podríamos decir que la CEDHJ ha pasado de ser uno de los organismos más sólidos del país a tener un bajo perfil, y a estar condenada a solapar por omisión la creciente evaluación de los derechos humanos en Jalisco, ya que este proceso oscuro de elección unido a los conflictos internos que se viven dentro de la Comisión han venido debilitando su labor», manifestó la consejera ciudadana de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Rubén Martín, periodista, hizo un recuento de los organismos autónomos y aseguró que aunque se crearon por la necesidad de la clase política para legitimarse y de arranque se les da cierta independencia, ésta es de carácter transitorio.

En el panel también estuvo presente el presidente del ITEI, Augusto Valencia, quien participó como moderador de los especialistas.

Derechos Humanos visitó a Rosa Isela, la hija de Alondra

Maricarmen Rello

Público
22 de noviembre de 2008

El Consejo Estatal de Familia cumplió la medida cautelar solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ): permitió que personal de esta última –incluida una psicóloga– constatara el estado de salud física y emocional de la pequeña Rosa Isela, la niña a la que desde hace casi tres años se le impide vivir con quien ella considera su madre y la crió desde bebé, la transexual Alondra.

«Nosotros ya la vimos, finalmente pudimos valorar la salud de la niña con personal especializado acompañando al personal de la comisión», confirmó a Público el titular de la Tercera Visitaduría General de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, tras señalar que «estamos obligados a mantener la reserva de los datos: por ley, no podemos ventilar detalles de una queja en proceso de integración», menos de un caso que reconoció «delicado» y «donde, por encima de todo, debe prevalecer el interés superior de la niña».

El entrevistado precisó que no es competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos exigir al Consejo Estatal de Familia que cumpla con la resolución de una jueza de otorgar la custodia temporal de Rosa Isela a Alberto Ávila Vélez, «Alondra», «porque hacer efectiva esa resolución le compete exclusivamente al órgano jurisdiccional y, en su caso, a los representantes legalmente acreditados». Agregó que «la ley nos pone una limitante en nuestra competencia, el no conocer de asuntos de carácter jurisdiccional, laboral o electoral».

Hernández Barrón consideró positiva la disposición del Consejo de Familia de cumplir con la medida cautelar. Sin embargo, añadió que «esto no cambiará el sentido de nuestra resolución final de la queja. No estoy descartando ni afirmando que el hecho de haber cambiado de albergue a la niña no sea motivo de violación de derechos humanos».

–¿De quién? ¿De la niña o la madre?

–De ambas. Pero eso lo determinaremos en su momento, en la resolución final de la queja.

Alondra crió durante sus primeros diez años de vida a la pequeña Rosa Isela, luego que la atribulada madre biológica de la niña –una mujer empobrecida, que consumía drogas, y pareja del cuñado de Alondra– la dejó a su cuidado. La CEDHJ intervino desde que Alondra presentó su queja, luego de que el Consejo de Familia le retiró la custodia de la niña para enviarla a un albergue infantil custodiado por religiosas, hace casi tres años. Las numerosas diligencias del organismo concluyeron que la menor gozaba de cabal salud y que no le causaba problema emocional estar enterada de la situación sexual de la persona que ella identifica como su madre.

A principios de 2007, el organismo emitió medidas cautelares para que el consejo otorgara la custodia temporal de la niña a Alondra, lo cual fue rechazado tajantemente. Pero, el 28 de octubre pasado, una jueza de lo familiar resolvió a favor de Alondra, y le otorgó la custodia en los mismos términos que lo solicitó la CEDHJ. Es la primera vez que un juez mexicano da tal privilegio legal a un transexual.

Y lo que pasó fue que el Consejo de Familia cambió a Rosa Isela de albergue y se negó a decir dónde está. Sólo lo reveló al personal de la CEDHJ. Al respecto, Hernández Barrón dijo que la Comisión continuará con la integración de la queja donde indaga la presunta violación del derecho a legalidad (por ejercicio indebido de la función pública y por falta de fundamentación legal), a la libertad (particularmente, el derecho a la libertad sexual), a la igualdad (violación de los derechos de la niña, bajo los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño) y a la privacidad, tanto de la quejosa como de la pequeña.

En tanto, la CEDHJ solicitará al Consejo Estatal de Familia la restitución de la relación personal de la niña con Alondra, «en virtud de que existe un lazo afectivo que tiene que ver con los derechos de la niña y de la persona quejosa».

Mundo, derechos humanos

Iraq

Amnistía Internacional denuncia maltratos contra Palestinos refugiados en Iraq

Los refugiados palestinos en Iraq han sido sometidos a «flagrantes maltratos» desde que comenzó la invasión estadounidense, en marzo de 2003, denunció este domingo Amnistía Internacional. Al hacer un llamado para proteger a los refugiados, la organización defensora de los derechos humanos indicó que gran número de palestinos fueron asesinados desde 2003.

La mayoría fueron secuestrados por milicias armadas y sus cuerpos encontrados en la morgue o tirados en las calles. Además, los palestinos son víctimas de detenciones arbitrarias, torturas y otros maltratos de las fuerzas de seguridad iraquíes y de las de ocupación, indicó el organismo. De su lado, el portavoz del Ejército estadounidense, contralmirante Mark Fox, aseguró que la violencia en Iraq en el mes sagrado musulmán de Ramadán disminuyó en relación con el año pasado, pese a una advertencia de la red Al Qaeda de perpetrar más ataques durante ese periodo.

La Jornada, octubre de 2008

Myanmar

Enviado de la ONU se entrevistó con la líder de oposición en Myanmar

Custodiada por militares, la misión conciliadora de la ONU, encabezada por el nigeriano Ibrahim Gambari, logró entrevistarse con la líder de la oposición de Myanmar, Aung San Suu Kyi, pero las expectativas de una solución inmediata al conflicto comenzaron a desvanecerse luego de que el presidente de la junta militar, Than Shwe, declinó reunirse con el diplomático e impidió que se entrevistara con el número 2 del régimen, el general Maung Aye.

Las protestas callejeras en Rangún cedieron ante el despliegue de por lo menos 20 mil soldados, que establecieron vallas en las rutas que conducen a la residencia de la opositora al régimen militar y premio Nobel de la Paz, arrestada en su domicilio hace cuatro años. Gambari, ex ministro de Relaciones Exteriores, pasó la noche en la capital Naypyidaw, pero fue trasladado por la mañana a la casa de Suu Kyi para sostener una plática de hora y media, de la que fuentes diplomáticas dijeron que Gambari volvió a la capital este mismo domingo y que posiblemente lleve en sus manos un mensaje de la opositora.

La Jornada, octubre de 2008

Gaza

ONU solicita 462 millones de dólares para asistencia humanitaria a palestinos

Los organismos humanitarios de la ONU que operan en los territorios palestinos ocupados instaron hoy a la comunidad internacional de donantes a aportar 462 millones de dólares para financiar los programas de asistencia vital a la población palestina. Dichos programas responden al grave deterioro de la situación humanitaria en los territorios ocupados, principalmente en la franja de Gaza, donde el cierre de los accesos por parte de Israel ha exacerbado la pobreza extrema y el desempleo durante el último año.

El coordinador humanitario de la ONU para esos territorios, Maxwell Gaylard, calificó esta situación como «un asalto a la dignidad humana», y advirtió sobre sus graves implicaciones. «Mucha gente, sobre todo en la franja de Gaza, está pagando un precio demasiado alto, luchando diariamente por conseguir un mínimo de comida y agua para alimentar y asear a sus hijos», explicó Gaylard. Agregó que los altos niveles de pobreza y desempleo han agotado los mecanismos de supervivencia y han incrementado la dependencia de la asistencia humanitaria.

El coordinador de la ONU subrayó que los fondos requeridos ayudarán, en particular, a los palestinos más vulnerables, entre los que destacan los niños y las familias más pobres que no cuentan con ningún ingreso.

Radio Naciones Unidas (Internacional), 26 de noviembre de 2008

Paraguay

La policía reprimió a campesinos sin tierra de Paraguay

La policía paraguaya reprimió a un grupo de campesinos sin tierra cerca de una carretera y de una hacienda de productores brasileños de soya, en el departamento de San Pedro. El resultado fue de cinco líderes detenidos y varios manifestantes más que resultaron heridos por golpes o disparos con balas de goma que les hicieron los uniformados, en el contexto de una creciente movilización por una reforma agraria. Los campesinos, agrupados en la Organización de Lucha por la Tierra, al frente del líder Florencio Martínez, convocaron de inmediato a una asamblea para discutir las medidas ante estos hechos y de cara a su lucha en reclamo de tierras estatales, rechazo al uso de agroquímicos nocivos para la salud y al medio ambiente y por la liberación de 35 labriegos detenidos días atrás en otro desalojo.

Fuente: *La Jornada*, noviembre de 2008

México

«Me tocó subirlos a un helicóptero, amarrados e irlos a tirar al mar»

En 1975, alzarse en armas era meterse «en problemas muy serios, digo problemas serios porque me ha tocado ver cómo acaban los que se dicen guerrilleros, digo que me ha tocado ver porque yo participé cuando rodiamos [*sic*] a Lucio Cabañas y a su gente, y murieron muchos y a los que agarramos vivos [fueron varios] [*sic*] a mí me tocó subirlos a un helicóptero, amarrarlos de pies y manos y atados a unas barras de fierro e irlos a tirar al mar».

Lo anterior forma parte del contenido textual de una carta que el soldado Benito Tafoya Barrón escribió en febrero de 1975 a sus hermanos Gabino y Pancho [*sic*], en la que también mencionaba a sus hermanas y les advertía que no se metieran a la guerrilla. La misiva también refiere que cuando el Ejército cercó a Lucio Cabañas, «únicamente estaba herido y gritó 'hasta que se les hizo, pero les aseguro que no les voy a dar el gusto de que me maten ustedes' y él mismo se mató». El documento se halla en el Archivo General de la Nación, y es, según fuentes de la Procuraduría General de la República, el único con que cuenta el Ministerio Público Federal en torno al lanzamiento al mar de opositores al gobierno durante la llamada guerra sucia.

Fuente: La Jornada, noviembre de 2008

Sri Lanka

Experto de la ONU urge a partes en conflicto a proteger a desplazados

El representante especial de la ONU para los derechos de las personas desplazadas, Walter Kälin, urgió hoy a las partes en conflicto en Sri Lanka a acordar un mecanismo de protección a la población desplazada por la violencia. El experto explicó que dicho mecanismo debería incluir el acceso del personal humanitario a la región de Vanni –al norte del país– para asistir a los civiles que precisan ayuda.

Del mismo modo, recordó que todas las partes enfrentadas tienen la obligación de adherirse a las leyes internacionales, entre las que destaca la prohibición del uso de escudos humanos. Kälin escribió al gobierno de Sri Lanka una carta en la que reconoce los esfuerzos de las autoridades por facilitar el paso de las caravanas humanitarias al norte del territorio con el objetivo de asistir a casi trescientos mil desplazados. Asimismo, advirtió que las reservas de alimentos, medicinas y materiales sanitarios son insuficientes para satisfacer las crecientes necesidades de esta población, por lo que pidió al gobierno que permita la entrada de más trabajadores y cargamentos humanitarios.

Radio Naciones Unidas (Internacional), diciembre de 2008

República del Congo

Piden protección de mujeres

La embajadora de Buena Voluntad del UNICEF, Mia Farrow, instó hoy a que se ponga fin a las masivas atrocidades cometidas contra mujeres y niñas en la República Democrática del Congo y a que se brinde protección y ayuda humanitaria a la población. Desde agosto pasado, 300 000 personas han sido desplazadas por la violencia en Kivu del Norte, lo que eleva el número a un millón.

Tras concluir una visita de tres días a esa región, Farrow expesó alarma por la violación de mujeres y niñas y el reclutamiento forzoso de menores por grupos armados. «En su propio hogar, se viola, tortura, mutila, asesina y secuestra a la gente. Todos están huyendo y las personas no tienen donde ir y viven en iglesias, escuelas y en los bosques a la intemperie.»

Farrow relató que en todos los campamentos que visitó la mayoría de los niños estaban enfermos y desnutridos.

La embajadora de Buena Voluntad del UNICEF instó a todos los grupos armados a que permitan que los trabajadores humanitarios ofrezcan a la población la ayuda que necesitan para sobrevivir.

Radio Naciones Unidas (Internacional), diciembre de 2008

El portal

Academia Mexicana de Derechos Humanos

Para ingresar a la página de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), dé clic en http://www.amdh.org.mx/portal/index.php, verá de inmediato un menú en la parte central encabezado por la pregunta ¿Quiénes somos? Y, más abajo, el título de un texto que se encuentra en formato PDF, «XX años de derechos humanos en México». Este texto explica el nacimiento de la institución y los directorios de las reconocidas personalidades que la integran y han integrado desde su creación. Dice el texto referido:

«El 25 de septiembre de 1984, se firma el acta constitutiva de la AMDH por cinco destacados miembros: Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, Guillermo Bonfil Batalla, Jorge Carpizo Mac Gregor, Héctor Fix Zamudio y Mariclaire Acosta Urquidi. Este año ingresan cuarenta y seis miembros a la AMDH, entre académicos, funcionarios públicos, diplomáticos y representantes de organizaciones sociales y activistas. El objetivo era tender puentes y articular esfuerzos entre estos diversos sectores, así como dar a la población instrumentos para defenderse e invitar a académicos a dejar discursos e investigaciones en los escritorios y coadyuvar desde la academia al fortalecimiento de binomio teoría y práctica de los derechos humanos desde el rigor de la investigación –objetivo que es vigente hasta la fecha.

«Así, nace formalmente, aunque con antecedentes desde 1983, la AMDH como una asociación civil independiente y plural, que tiene por objeto el promover la investigación, análisis, enseñanza y defensa de los derechos humanos».

En este septiembre de 2009 la AMDH estará celebrando su primer cuarto de siglo. Una felicitación a sus integrantes que cubren el periodo administrativo 2006-2009: Gloria Ramírez, Miguel Concha, Héctor Cuadra, Silvia Paneblanco y Fernando Ortiz Monasterio, del Consejo Directivo, y a los miembros del Consejo Consultivo: Sergio Aguayo, Héctor Cuadra, Leonel Durán, Héctor Fix Zamudio, Ofelia Medina, Guadalupe Morfín, Óscar González, Olga Pellicer, Samuel Ruiz García y Rodolfo Stavenhagen.

¿Cómo se presenta una queja?

Puede formularse por escrito, ya sea por comparecencia o por fax, teléfono o correo electrónico; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja
Nombre del o los agraviados
Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar
Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y no tendrá vencimiento cuando se trate de violaciones de lesa humanidad. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

• Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
• Resoluciones de carácter jurisdiccional
• Conflictos entre particulares

Para más información, dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 36691113, 36691101 ext. 109, 156 y 128,
correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: TEGRAFIK,
Calle 14, núm. 2430, zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.